BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 29. MADRID. Teléfono 24 24 84

Depósito Legal M.1-1958

Ejemplar: 1,50 pesetas. Atrasado, 3,00 pesetas. Suscripción: Año, 300 pesetas

Año XXIV — Viernes 2 de enero de 1959 — Núm. 2

SUMARIO

I. Disposiciones generales

PÁGINA

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Acuerdos internacionales.—Centro Internacional de Estudio de los Problemas Técnicos de la Conservación y de la Restauración de los Bienes Culturales. Adhesión de Ceilán ... 52

MINISTERIO DE HACIENDA

Impuesto industrial.—Orden por la que se determinan los contribuyentes sujetos a cuota por beneficios del mismo por el ejercicio de 1958 y los que lo estarán en lo sucesivo ... 52

MINISTERIO DE COMERCIO

Mutualidad de Funcionarios del Ministerio de Comercio.—Corrección de erratas de la Orden de 1 de diciembre de 1958 que modificaba el Reglamento, de fecha 30 de diciembre de 1955 ... 52

II. Autoridades y Personal

MINISTERIO DE JUSTICIA

Ascensos.—Corrección de erratas de la Orden de 6 de diciembre de 1958, que promovía a Médico forense de primera categoría a don Luis Mariño Aguado ... 53

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Adscripciones.—Resolución por la que se adscribe a la Universidad de La Laguna al Catedrático don Juan José Martín González ... 53

Otra por la que se adscribe a la Universidad de La Laguna al Catedrático don Maximino Rodríguez Vidal ... 53

Excedencias.—Orden por la que se dispone el pase a la situación indicada del Catedrático de la Universidad de Zaragoza don Mariano Tomeo Lacrúe ... 53

Resolución por la que se concede el pase a la situación indicada al Catedrático numerario del grupo VI, «Economía. Legislación y Contabilidad», de la Escuela de Peritos Industriales de Logroño don Francisco Sánchez-Ventura Pascual ... 53

Jubilaciones.—Resolución por la que se dispone la de don Samuel de los Santos Gener ... 53

Nombramientos.—Orden por la que se dispone el de don Eugenio Reges Herranz para la plaza de Interventor de la Escuela Técnica de Peritos Industriales de Bilbao ... 54

Otra por la que se dispone el de don Ricardo Pedreira para el cargo de Director de la Escuela de Comercio de Oviedo ... 54

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Ascensos.—Orden por la que se promueve a la categoría de Jefe Superior de Administración Civil del Cuerpo Técnico-Administrativo del Departamento a don Santiago Pardo Pliego ... 54

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Jubilaciones.—Resolución por la que se dispone la de don Ricardo Meyer Matthes ... 54

III. Otras resoluciones administrativas

MINISTERIO DE HACIENDA

Convenios.—Corrección de erratas de la Orden de 9 de diciembre de 1958, por la que se aprobaba el Convenio Nacional de Timbre número 4 de 1959 entre la Hacienda Pública y el Grupo Nacional de Fabricantes de Conservas ... 54

Fundaciones.—Resolución por la que se concede a la «Casa de Salud de Bustablado» la exención del impuesto sobre los bienes de las personas jurídicas. 54

Otra por la que se concede a la de «Don Juan Simón Fontllonga», de Balaguer (Lérida), exención sobre el impuesto de los bienes de las personas jurídicas ... 55

Resolución por la que se concede a la de «Bendito el Amor de Madre», instituído en Santiago de Compostela (La Coruña), la exención del impuesto de los bienes de las personas jurídicas ... 55

Corrección de erratas de la Orden de 6 de diciembre de 1958, sobre exención del impuesto de timbre a la «Juan March» ... 55

Rifas.—Resolución por la que se autoriza al reverendo Padre Enrique Basabe Terreros, como Presidente del Patronato o Consejo de Protección Escolar Primario San José, de Salamanca, para celebrar una en combinación con la Lotería Nacional ... 55

Seguros.—Orden por la que se autoriza la inclusión en la Lista Oficial de Valores de las obligaciones emi-

PÁGINA

tidas por «La Maquinista Terrestre y Marítima, Sociedad Anónima», en septiembre de 1957 56
Orden por la que se autoriza la inscripción en el Registro Especial de Seguros, para operar en el Ramo de Asistencia Sanitaria, a la «Sociedad Autónoma Sanitaria del Distrito de Gandía» 56

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Clasificaciones.—Orden por la que se clasifica como Centro no oficial autorizado de Formación Profesional Industrial la Escuela Industrial de Artes y Oficios de Sabadell (Barcelona) 56

IV. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE HACIENDA

Ingenieros Agrónomos y Peritos Agrícolas.—Orden por la que se convoca concurso para proveer doce y dieciséis plazas de las indicadas especialidades 57

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Enfermeras Instructoras.—Anuncio del Patronato Nacional Antituberculoso por el que se rectifica el que convocaba el concurso de traslados entre las mismas. 57
Oftalmólogos de los Servicios Provinciales de Sanidad.—Resolución por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para proveer once plazas de la especialidad indicada, comunicando al mismo tiempo el comienzo de los ejercicios, día y local 57
Profesor de la Escuela Nacional de Puericultura.—Resolución por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para proveer la plaza indicada, comunicando comienzo de los mismos, hora y local 57

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Contramaestre del Taller de Ajuste, Forja y Calderería del Puerto de Barcelona.—Anuncio por el que se hace pública la suspensión del concurso-oposición convocado para la provisión de la plaza indicada ... 58
Jefes de Negociado u Oficiales del Cuerpo de Administración Civil.—Resolución por la que se anuncian vacantes a proveer en la Confederación Hidrográfica del Ebro y en la Jefatura de Obras Públicas de Zaragoza 58
Oficial de segunda de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Algeciras.—Anuncio por el que se convoca concurso-oposición para la provisión de dos plazas 58

V. Otros anuncios y convocatorias oficiales

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Dirección General de Asuntos Consulares.—Embajada de España en Bélgica 59

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Gobiernos Civiles.—Madrid 59

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Jefaturas de Puertos.—Pontevedra 60
Juntas de Obras y Servicios de Puertos.—Palma de Mallorca y Santander 60
Confederaciones Hidrográficas.—Tajo y Ebro 61
Servicios Hidráulicos.—Norte de España (Oviedo) y Sur de España 62

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones.—Alicante, Almería, Baleares, Cádiz, Gerona, Navarra, Salamanca, Valencia, Vizcaya y Zaragoza 62
Subdelegaciones.—Alcoy 67
Distritos Mineros.—Madrid, Almería, Ciudad Real, Córdoba, Jaén y Palencia 67

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto Nacional de Colonización.—Secretaría General 68
Jefaturas Agronómicas.—Madrid, Alicante, Cuenca, Murcia, Tarragona, Teruel, Valencia y Zaragoza ... 69
Jefaturas de Ganadería.—Barcelona, Alicante, Cádiz, Ciudad Real, Córdoba, Gerona, León, Málaga, Palencia, Santander, Segovia, Sevilla, Tarragona, Teruel, Toledo, Valencia y Vigo 71
Distritos Forestales.—La Coruña y Santa Cruz de Tenerife 73
Servicio Nacional del Trigo.—Alava, Avila, Almería, Burgos, Cáceres, Ciudad Real, Córdoba, Guadalajara, Lugo, León, Navarra y Oviedo 74

MINISTERIO DE COMERCIO

Dirección General de Política Comercial y Arancelaria.—Transcribiendo instancia extractada de «Concentrados Vegetales, S. A.» 77

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Delegaciones.—Lugo 78

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Delegaciones.—Alicante 78

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

Organización Sindical.—Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura y Feria Internacional del Campo ... 78

ADMINISTRACION LOCAL

Diputaciones.—Madrid y Barcelona 79
Ayuntamientos.—Barcelona, Badajoz, León, Cantalejo, Castelldefels, Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba), Cuéllar, Hospitalet de Llobregat, Jerez de la Frontera (Cádiz) y Mendata (Vizcaya) 80

VI.—Administración de Justicia 85

VII.—Anuncios particulares 87

INDICE POR DEPARTAMENTOS

PÁGINA

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Centro Internacional de Estudio de los Problemas Técnicos de la Conservación y de la Restauración de los Bienes Culturales. Adhesión de Ceilán 52

MINISTERIO DE JUSTICIA

Corrección de erratas de la Orden de 6 de diciembre de 958 que promovía a Médico Forense de primera categoría a don Luis Mariño Aguado 53

MINISTERIO DE HACIENDA

Orden de 30 de agosto de 1958 por la que se autoriza la inclusión en la Lista Oficial de Valores de las obligaciones emitidas por «La Maquinista Terrestre y Marítima, S. A.», en septiembre de 1957 56
Orden de 13 de octubre de 1958 por la que se autoriza la inscripción en el Registro Especial de Seguros, para operar en el Ramo de Asistencia Sanitaria, a la «Sociedad Autónoma Sanitaria del Distrito de Gandía» 56
Orden de 30 de diciembre de 1958 por la que se determinan los contribuyentes sujetos a cuota por beneficios del impuesto industrial por el ejercicio de 1958 y los que lo estarán en lo sucesivo 52
Orden de 30 de diciembre de 1958 por la que se convoca concurso para proveer doce plazas de Ingenieros Agrónomos y dieciséis de Peritos Agrícolas del Estado. 57
Corrección de erratas de la Orden de 6 de diciembre de 1958 sobre exención del impuesto de timbre a la Fundación «Juan March» 55
Corrección de erratas de la Orden de 9 de diciembre de 1958 por la que se aprueba el Convenio Nacional de Timbre número 4 de 1959 entre la Hacienda Pública y el Grupo Nacional de Fabricantes de Conservas 54
Resolución de la Dirección General de lo Contencioso por la que se concede a la Fundación «Casa de Salud de Bustablado» la exención del impuesto sobre los bienes de las personas jurídicas 54
Resolución de la Dirección General de lo Contencioso del Estado por la que se concede a la Fundación «Don Juan Simón Fontllonga», de Balaguer (Lérida), exención sobre el impuesto de los bienes de las personas jurídicas 55
Resolución de la Dirección General de lo Contencioso del Estado por la que se concede a la Fundación «Bendito el Amor de Madre», instituída en Santiago de Compostela (La Coruña), la exención del impuesto de los bienes de las personas jurídicas 55
Resolución de la Dirección General de Tributos Especiales por la que se autoriza al reverendo Padre Enrique Basabe Terreros, como Presidente del Patronato o Consejo de Protección Escolar Primaria San José, de Salamanca, para celebrar una rifa de utilidad pública en combinación con el sorteo de la Lotería Nacional del día 25 de marzo de 1959 55

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Resolución de la Dirección General de Sanidad por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para proveer once plazas de Oftalmólogos de los Servicios Provinciales de Sanidad, comunicando al mismo tiempo el comienzo de los ejercicios, día y local 57
Resolución de la Dirección General de Sanidad por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para proveer una plaza de Profesor titular de la Escuela Nacional de Puericultura, comunicando comienzo de los mismos, hora y local 57
Anuncio del Patronato Nacional Antituberculoso por el que se rectifica el que convocaba concurso de traslados entre Enfermeras Instructoras de este Organismo. 57

PÁGINA

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Resolución de la Subsecretaría por la que se anuncian vacantes a proveer en la Confederación Hidrográfica del Ebro y en la Jefatura de Obras Pública. de Zaragoza por Jefes de Negociado u Oficiales del Cuerpo de Administración Civil de este Departamento ... 58
Anuncio de la Junta de Obras del Puerto de Barcelona por el que se hace pública la suspensión del concurso-oposición convocado para la provisión de una plaza de Contramaestre del Taller de Ajuste, Forja y Calderería 58
Anuncio de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Algeciras por el que se convoca concurso-oposición para la provisión de dos plazas de Oficial de segunda 58

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Orden de 18 de noviembre de 1958 por la que se dispone el pase a la situación de excedencia especial del Catedrático de la Universidad de Zaragoza don Mariano Torneo Lacrúe 53
Orden de 13 de diciembre de 1958 por la que se clasifica como Centro no oficial autorizado de Formación Profesional Industrial la Escuela Industrial de Artes y Oficios de Sabadell (Barcelona) 56
Orden de 16 de diciembre de 1958 por la que se nombra Interventor de la Escuela Técnica de Peritos Industriales de Bilbao a don Eugenio Reges Herranz 54
Orden de 17 de diciembre de 1958 por la que se nombra Director de la Escuela Profesional de Comercio de Oviedo a don Ricardo Pedreira Pérez 54
Resolución de la Subsecretaría por la que se jubila a don Manuel de los Santos Gener 53
Resolución de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas par la que se concede la excedencia voluntaria a don Francisco Sánchez-Ventura Pascual, Catedrático numerario del grupo VI, «Economía Legislación y Contabilidad», de la Escuela Técnica de Peritos Industriales de Logroño 53
Resolución de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se adscribe a la Universidad de La Laguna al Catedrático don Juan José Martín González 53
Resolución de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se adscribe a la Universidad de La Laguna al Catedrático don Maximino Rodríguez Vidal 53

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Orden de 24 de noviembre de 1958 por la que se promueve a la categoría de Jefe Superior de Administración Civil del Cuerpo Técnico-Administrativo del Departamento a don Santiago Pardo Pliego 54

MINISTERIO DE COMERCIO

Resolución de la Dirección General de Política Comercial y Arancelaria por la que se transcribe instancia extractada de «Concentrados Vegetales, S. A.», en solicitud de que se le conceda la admisión temporal de hojalata en planchas para su transformación en botes envases de concentrados y jugos vegetales, con destino a la exportación 77
Corrección de erratas de la Orden de 1 de diciembre de 1958 que modificaba el Reglamento de la Mutualidad General de Funcionarios del Ministerio de Comercio de fecha 30 de diciembre de 1955 52

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Resolución de la Subsecretaría por la que se jubila a don Ricardo Meyer Matthes 54

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

CENTRO Internacional de Estudio de los Problemas Técnicos de la Conservación y de la Restauración de los Bienes Culturales: Adhesión de Ceilán.

El Director general de la UNESCO comunica a este Ministerio que el día 9 de septiembre de 1958 ha sido depositada en sus manos la declaración oficial de adhesión de Ceilán al Centro Internacional de Estudio de los Problemas Técnicos de la Conservación y de la Restauración de los Bienes Culturales. El depósito de esta declaración eleva a nueve el número de Estados Miembros de la Organización, que son al propio tiempo miembros del Centro.

De conformidad con el artículo 2 de sus Estatutos, que entraron en vigor el 10 de mayo de 1958, serán miembros del Centro los Estados miembros de la UNESCO que envíen una declaración oficial de adhesión al Director general de la Organización

Lo que se hace público para conocimiento general y en continuación a lo publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 8 de septiembre de 1958.

Madrid, 13 de diciembre de 1958.—El Subsecretario, Pedro Cortina.

* * *

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 30 de diciembre de 1958 por la que se determinan los contribuyentes sujetos a cuota por beneficios del impuesto industrial por el ejercicio de 1958 y los que lo estarán en lo sucesivo.

Ilmo. Sr.: El artículo 56 de la Ley de Reformas Tributarias, de 26 de diciembre de 1957, estableció que toda actividad sujeta al pago de licencia fiscal ejercida por una persona física estará también gravada con la cuota de beneficios; y que, excepcionalmente, limitarán su tributación a la licencia fiscal aquellas actividades cuya cuota fija anual no exceda de 1.500 pesetas, siempre que, además, su volumen de operaciones no sea superior a la cifra anual de 300.000.

Sin embargo, en la disposición transitoria quinta del propio texto legal se autoriza al Ministro de Hacienda para que determine gradualmente a qué contribuyentes se aplicará la citada cuota por beneficios, a la vez que se dispone que por el ejercicio de 1957 sólo será exigida a los contribuyentes referidos en el artículo 56 que durante dicho año hayan estado inscritos, o debieran haberlo sido, en el Indice de empresas individuales sujetas a imposición por Tarifa III de la Contribución sobre las Utilidades de la Riqueza Mobiliaria, con excepción de los que se hallaren acogidos al régimen del recargo del 200 por 100 sobre la cuota del Tesoro de la Contribución Industrial.

El alcance de dicha disposición transitoria fué concretado por Orden de 27 de mayo de 1958, en cuanto a las cuotas devengadas por el ejercicio de 1957, sin que hasta el momento se hayan establecido las circunstancias determinantes de la exigencia de la cuota por beneficios del Impuesto Industrial respecto del ejercicio de 1958, lo que aconseja señalar que sean las mismas prevalecientes para 1957.

Por otra parte, y sin agotar todavía el ámbito señalado por el ya citado artículo 56 de la Ley de 26 de diciembre de 1957, se estima conveniente hacer uso de la autorización que contiene y dar así mayor amplitud a la aplicación de la cuota por beneficios del Impuesto Industrial en el ejercicio de 1959, haciéndolo con tiempo bastante para que quienes lo deseen puedan renunciar en plazo reglamentario al régimen de evaluación global.

En atención a lo expuesto, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero. Estarán sometidas a la cuota por beneficios del Impuesto Industrial y ejercicio de 1958 las personas físicas en que concurran las siguientes circunstancias:

a) Cumplir cualquiera de las condiciones que eran precisas, con arreglo a la legislación de la extinguida Contribución sobre las Utilidades de la Riqueza Mobiliaria, para haber debido estar inscritas en el Indice de Empresas Individuales; y

b) Que la actividad sujeta a gravamen hubiese alcanzado durante el ejercicio citado un volumen de operaciones superior a 300.000 pesetas, o hubiese producido el devengo de cuota para el Tesoro por licencia fiscal del Impuesto Industrial superior a 1.500 pesetas, computadas según lo prevenido en la disposición transitoria cuarta de la Instrucción de 9 de febrero último

Las actividades ejercidas por empresas individuales acogidas al régimen del recargo del 200 por 100 sobre las cuotas del Tesoro de la antigua Contribución Industrial, a efectos de la tributación por la extinguida Tarifa III de la Contribución sobre las Utilidades de la Riqueza Mobiliaria, se someterán a gravamen por la cuota por beneficios del Impuesto Industrial y ejercicio de 1958, si reúnen las condiciones señaladas en los apartados anteriores.

Segundo. Dicho 1 de enero de 1959, y para los ejercicios que se cierren dentro de dicho año natural, será exigible la cuota por beneficios del Impuesto Industrial a las personas físicas por aquellas actividades que devenguen una cuota del Tesoro por licencia fiscal de dicho Impuesto superior a 2.000 pesetas anuales, computadas con arreglo a la disposición transitoria cuarta de la Instrucción de 9 de febrero de 1958, o cuyo volumen anual de operaciones exceda de 300.000 pesetas.

Los contribuyentes comprendidos en este número podrán renunciar al régimen de evaluación global durante el mes de enero del año 1959.

Las bases correspondientes a industrias de campaña se prorratearán, en su caso, en función del tiempo que comprenda aquélla dentro del año natural 1959.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de diciembre de 1958.

NAVARRO

Ilmo. Sr. Director general de Impuestos sobre la Renta.

* * *

MINISTERIO DE COMERCIO

CORRECCION de erratas de la Orden de 1 de diciembre de 1958, que modificaba el Reglamento de la Mutualidad General de Funcionarios del Ministerio de Comercio, de fecha 30 de diciembre de 1955.

Habiéndose padecido error material en la mencionada Orden (inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 19 de diciembre de 1958), se rectifica la misma en el siguiente sentido:

En el artículo 34 se dice: «... Vicepresidente: un Jefe cualquiera de los Cuerpos del Departamento», debe decir: «... Vicepresidente: un Jefe de cualquiera de los Cuerpos del Departamento.»

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

MINISTERIO DE JUSTICIA

CORRECCION de erratas de la Orden de 6 de diciembre de 1958 que promovía a Médico Forense de primera categoría a don Luis Mariño Aguado.

Habiéndose padecido error material en la inserción de dicha Orden, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 17 de diciembre de 1958, se rectifica en el sentido de que dicho señor continúa en el mismo destino de San Lorenzo del Escorial y no en el de Fuenteovejuna, como equivocadamente aparecía.

* * *

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se adscribe a la Universidad de La Laguna al Catedrático don Juan José Martín González.

Excmo. y Magfco. Sr.: Vista la petición del interesado y lo dispuesto en la Orden ministerial de 21 de junio de 1957,

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Que el Catedrático de la Universidad de La Laguna don Juan José Martín González, que por Orden de 5 de noviembre próximo pasado (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 19) ha sido nombrado, en virtud de concurso previo de traslado, para la cátedra de «Historia del Arte», de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidades de Santiago, quede adscrito a la de La Laguna, a todos los efectos, hasta el 30 de junio del próximo año.

2.º El señor Martín González deberá toma posesión de su cátedra de la Universidad de Santiago ante el Rectorado de la de La Laguna, quien deberá dar cuenta de la celebración del referido acto a la de Santiago y a este Departamento.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 11 de diciembre de 1958.—El Director general, T. Fernández-Miranda.

Excmo. y Magfco. Sr. Rector de la Universidad de La Laguna.

* * *

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se adscribe a la Universidad de La Laguna al Catedrático don Maximino Rodríguez Vidal.

Excmo. y Magfco. Sr.: Vista la petición del interesado y lo dispuesto en la Orden ministerial de 21 de junio de 1957,

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Que el Catedrático de la Universidad de La Laguna don Maximino Rodríguez Vidal, que por Orden de 5 de noviembre próximo pasado (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 19) ha sido nombrado, en virtud de concurso previo de traslado, para la segunda cátedra de «Física General» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Valencia quede adscrito a la de La Laguna, a todos los efectos, hasta el 30 de junio del próximo año.

2.º El señor Rodríguez Vidal deberá tomar posesión de su cátedra de la Universidad de Valencia ante el Rectorado de la de La Laguna, quien deberá dar cuenta de la celebracion del referido acto a la de Valencia y a este Departamento.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 11 de diciembre de 1958.—El Director general, T. Fernández-Miranda.

Excmo. y Magfco. Sr. Rector de la Universidad de La Laguna.

ORDEN de 18 de noviembre de 1958 por la que se dispone el pase a la situación de excedencia especial del Catedrático de la Universidad de Zaragoza don Mariano Tomeo Lacrúe.

Ilmo. Sr.: A petición del interesado, visto el favorable informe emitido por el Ministerio de Asuntos Exteriores y de conformidad con lo prevenido en la disposición transitoria de la Ley de 17 de julio de 1958,

Este Ministerio ha resuelto que el Catedrático de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Zaragoza don Mariano Tomeo Lacrúe, que por Orden ministerial de 19 de octubre de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 1 de diciembre) se encontraba en situación de excedencia activa con reserva de cátedra, pase a la situación de excedencia especial, que señala el artículo séptimo de la Ley de 15 de julio de 1954, igualmente con reserva de cátedra y por un plazo máximo de diez años, en tanto continúe al servicio de la UNESCO; siéndole de aplicación los beneficios del artículo 13 de la citada Ley.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de noviembre de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

* * *

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas por la que se concede la excedencia voluntaria a don Francisco Sánchez-Ventura Pascual, Catedrático numerario del grupo VI, «Economía, Legislación y Contabilidad», de la Escuela Técnica de Peritos Industriales de Logroño.

Vista la instancia suscrita por don Francisco Sánchez-Ventura Pascual, Catedrático numerario del Grupo VI, «Economía, Legislación y Contabilidad» de la Escuela Técnica de Peritos Industriales de Logroño, en solicitud de que se le conceda la excedencia voluntaria,

Esta Dirección General, de conformidad con lo preceptuado en el apartado B) del artículo noveno de la Ley de 15 de julio de 1954 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 16) y Decreto de 21 de julio de 1955 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 9 de agosto), ha tenido a bien conceder al señor Sánchez-Ventura Pascual la excedencia voluntaria que solicita por el tiempo mínimo de un año y con la limitaciones y derechos señalados en las citadas disposiciones.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 17 de diciembre de 1958.—El Director general, G. Millán.

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas Técnicas.

* * *

RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se jubila a don Samuel de los Santos Gener.

Ilmo. Sr.: Por cumplir la edad reglamentaria para su jubilación en el día de mañana el funcionario del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos don Samuel de los Santos Gener, Director del Museo Arqueológico de Córdoba,

Esta Subsecretaría, teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1934, ha tenido a bien declarar jubilado, con fecha 10 de los corrientes, al funcionario del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos don

Samuel de los Santos Gener, con el haber que por clasificación le corresponda.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V I. muchos años.

Madrid, 9 de diciembre de 1958.—El Subsecretario, J. Maldonado

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

• • •

ORDEN de 16 de diciembre de 1958 por la que se nombra Interventor de la Escuela Técnica de Peritos Industriales de Bilbao a don Eugenio Reges Herranz.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta en terna formulada por la Junta de Profesores y que eleva el Director de la Escuela Técnica de Peritos Industriales de Bilbao, conforme a lo establecido en el número 3.º del artículo 7.º de la Ley de Ordenación de las Enseñanzas Técnicas de 20 de julio de 1957, y en uso de las facultades que el citado precepto le confiere,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Interventor de la mencionada Escuela a don Eugenio Reges Herranz, Catedrático numerario de la misma.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de diciembre de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

• • •

ORDEN de 17 de diciembre de 1958 por la que se nombra Director de la Escuela Profesional de Comercio de Oviedo a don Ricardo Pedreira Pérez.

Ilmo Sr.: Por conveniencias del servicio

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Director de la Escuela Profesional de Comercio de Oviedo a don Ricardo Pedreira Pérez, Catedrático numerario de dicho Centro.

Lo digo a V I para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V I. muchos años

Madrid 17 de diciembre de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

ORDEN de 24 de noviembre de 1958 por la que se promueve a la categoría de Jefe Superior de Administración Civil del Cuerpo Técnico-Administrativo del Departamento a don Santiago Pardo Pliego

Ilmo. Sr.: Vacante en el Cuerpo Técnico Administrativo de este Departamento una plaza de Jefe Superior de Administración Civil como consecuencia del fallecimiento el día 27 de octubre último, de don Rafael Roldán Rodríguez que la desempeñaba;

Visto lo preceptuado en el Real Decreto de 27 de noviembre de 1930 y en la Orden ministerial de 30 de junio de 1941 y de conformidad con lo prevenido en el apartado d) de la norma primera de la Orden de la Presidencia de Gobierno de 5 de octubre último, día siguiente al en que se produjo la vacante, Jurídico de la Administración del Estado,

Este Ministerio ha tenido a bien designar, Jefe Superior de Administración Civil del Cuerpo Técnico Administrativo del Departamento, con antigüedad a todos los efectos de 28 de octubre último, día siguiente al en que se produjo la vacante a don Santiago Pardo Pliego, que actualmente ostenta la categoría de Jefe de Administración de primera clase, con ascenso, en el referido Cuerpo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos

Dios guarde a V I. muchos años.

Madrid 24 de noviembre de 1958

PLANELL

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento

• • •

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se jubila a don Ricardo Meyer Matthes

Ilmo. Sr.: Por haber cumplido la edad reglamentaria para su jubilación el funcionario de la Escuela de Intérpretes del Cuerpo Especial de Información y Turismo, con destino en la Oficina Nacional Española del Turismo en Zurich,

Esta Subsecretaría, teniendo en cuenta lo establecido en el Estatuto de Clases Pasivas de 22 de octubre de 1926 y en la Ley de 27 de diciembre de 1934, así como lo ordenado en el Decreto de 26 de julio de 1957, ha acordado declarar jubilado, con efectos del día 23 del presente mes a don Ricardo Meyer Matthes, con el haber que por clasificación le corresponda

Lo digo a V. I para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de diciembre de 1958.—El Subsecretario, José Luis Villar Palasí.

Ilmo Sr Director general del Turismo

III. OTRAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

MINISTERIO DE HACIENDA

CORRECCION de erratas de la Orden de 9 de diciembre de 1958 por la que se aprueba el Convenio Nacional de Timbre número 4 de 1959 entre la Hacienda Pública y el Grupo Nacional de Fabricantes de Conservas.

Por haberse padecido error en la inserción de la misma (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 18 de diciembre de 1958), a continuación se rectifica como sigue:

En el apartado primero, donde dice: «... Timbre del Estado la Hacienda Pública y...» debe decir: «.. Timbre del Estado entre la Hacienda Pública y...»

En el apartado quinto, donde dice: «La tribución aplicable a las altas...», debe decir: «La tributación aplicable a las altas...»

RESOLUCION de la Dirección General de lo Contencioso del Estado por la que se concede a la Fundación «Casa de Salud de Bustablado» la exención del impuesto sobre los bienes de las personas jurídicas.

Visto el expediente promovido por don Manuel Quintanilla Varrire, Secretario del Patronato de la Institución «Casa de Salud de Bustablado», solicitando para la misma la exención del impuesto sobre los bienes de las personas jurídicas, y

Resultando que bajo testamento fechado en Ciudad Juárez (Méjico) el 14 de enero de 1911 se fundó la Institución benéfica «Casa de Salud de Bustablado», con la finalidad de acoger y cuidar enfermos y ancianos pobres;

Resultando que la referida fundación ha sido reconocida como entidad benéfico-particular por Orden ministerial de 26 de febrero de 1955;

Resultando que los bienes de su patrimonio sobre los que se

solicita la exención consisten en dos inscripciones nominativas de la Deuda Perpetua Interior al 4 por 100 de Particulares y Colectividades, números 7.102 y 7.118, por 239.000 pesetas nominales;

Considerando que, según el artículo 71 de la vigente Ley del Impuesto de Derechos Reales de 21 de marzo de 1958, corresponde a este Ministerio de Hacienda resolver los expedientes de exención del Impuesto sobre los bienes de las Personas Jurídicas;

Considerando que según el artículo 70, letra E), de la vigente Ley del Impuesto de Derechos Reales de 21 de marzo de 1958, están exentos del Impuesto sobre los bienes de las Personas Jurídicas el patrimonio que de una manera directa e inmediata, sin interposición de personas, se hallen afectos o adscritos a la realización de un objeto benéfico de los enumerados en el artículo segundo del Real Decreto de 14 de marzo de 1899, siempre que en él se empleen directamente los bienes o sus rentas;

Considerando que la fundación «Casa de Calud de Bustablado» ha sido reconocida como de beneficencia particular por Orden ministerial referida en el resultando segundo;

Considerando que los bienes están directamente adscritos a la realización de su fin, por ser de la propiedad directa de la fundación,

Esta Dirección General de lo Contencioso del Estado ha acordado declarar exento del impuesto sobre los bienes de las personas jurídicas los relacionados en el resultando tercero de esta resolución, en tanto en cuanto se empleen directamente los referidos bienes o sus rentas en cumplir el fin benéfico de la Institución.

Madrid, 14 de noviembre de 1958.—El Director general, José María Zabía Pérez.

* * *

RESOLUCION de la Dirección General de lo Contencioso del Estado por la que se concede a la Fundación «Don Juan Simón Fontllanga», de Balaguer (Lérida), exención sobre el impuesto de los bienes de las personas jurídicas.

Visto el expediente promovido por el señor Presidente de la Junta Provincial de Beneficencia, en nombre de la Fundación «Don Juan Simón Fontllonga», de Balaguer, solicitando para la misma la exención del Impuesto sobre los Bienes de las Personas Jurídicas; y

Resultando que la finalidad de dicha Fundación es la de crear dotes para doncellas pobres y pensión para estudiantes;

Resultando que la referida Fundación ha sido reconocida como entidad benéfico-particular por Orden ministerial de 1 de junio de 1953;

Resultando que los bienes de su patrimonio sobre los que se solicita la exención consisten en: una inscripción nominativa de la Deuda Perpetua Interor al 4 por 100, número 2.278, por 6.500 pesetas, depositada en el Banco de España, de Lérida; una inscripción nominativa de la Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, número 4.833, por 3.000 pesetas, depositada en el Banco de España, de Lérida; una inscripción nominativa de la Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, número 7.560, por 3.000 pesetas, depositada en el Banco de España, de Lérida;

Considerando que según el artículo 71 de la vigente Ley del Impuesto de Derechos reales, de 21 de marzo de 1958, corresponde a este Ministerio de Hacienda resolver los expedientes de exención del impuesto sobre los bienes de las personas jurídicas;

Considerando que según el artículo 70, letra E), de la vigente Ley del Impuesto de Derechos Reales, de 21 de marzo de 1958, están exentos del impuesto sobre los bienes de las personas jurídicas el patrimonio que de una manera directa e inmediata, sin interposición de personas, se hallen afectos o adscritos a la realización de un objeto benéfico de los enumerados en el artículo segundo del Real Decreto de 14 de marzo de 1899, siempre que en él se empleen directamente los bienes o sus rentas;

Considerando que la Fundación «Don Juan Simón Fontllonga» ha sido reconocida como de beneficencia particular por Orden ministerial referida en el resultando segundo;

Considerando que los bienes están directamente adscritos a la realización de su fin, por ser de la propiedad directa de la Fundación,

Esta Dirección General de lo Contencioso del Estado ha acordado declarar exento del impuesto sobre los bienes de las personas jurídicas los relacionados en el resultando tercero de esta resolución, en tanto en cuanto se empleen directamente los referidos bienes o sus rentas en cumplir el fin benéfico de la Institución.

Madrid, 14 de noviembre de 1958.—El Director general, José María Zabía Pérez.

* * *

RESOLUCION de la Dirección General de lo Contencioso del Estado por la que se concede a la Fundación «Bendito el Amor de Madre», instituida en Santiago de Compostela (La Coruña), la exención del impuesto de los bienes de las personas jurídicas.

Visto el expediente promovido por doña Pilar Manzano García, en nombre de la Fundación «Bendito el Amor de Madre», de Santiago de Compostela, solicitando para la misma la exención del impuesto sobre los bienes de las personas jurídicas; y cas; y

Resultando que por escritura de 6 de julio de 1915, otorgada en la ciudad de Santiago por don Máximo de la Riva García, ante el Notario don Jesús Fernández García, fué instituída la Fundación benéfica denominada «Bendito el Amor de Madre», que tiene por objeto el facilitar alimentación y premios a los alumnos de ambos sexos que acuden a las Escuelas regentadas por la que suscribe en dicha ciudad;

Resultando que la referida Fundación ha sido reconocida como entidad benéfico-particular por Orden ministerial de 6 de septiembre de 1918;

Resultando que los bienes de su patrimonio sobre los que solicita la exención consisten en una Inscripción de la Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, número 7.167, de 21.000 pesetas nominales;

Considerando que según el artículo 71 de la vigente Ley del Impuesto de Derechos Reales, de 21 de marzo de 1958, corresponde a este Ministerio de Hacienda resolver los expedientes de exención del impuesto sobre los bienes de las personas jurídicas;

Considerando que según el artículo 70, letra E), de la vigente Ley del Impuesto de Derechos Reales, de 21 de marzo de 1958, están exentos del impuesto sobre los bienes de las personas jurídicas el patrimonio que de una manera directa e inmediata, sin interposición de personas, se hallen afectos o adscritos a la realización de un objeto benéfico de los enumerados en el artículo segundo del Real Decreto de 14 de marzo de 1899, siempre que en él se empleen los bienes o sus rentas;

Considerando que la Fundación «Bendito el Amor de Madre» ha sido reconocida como de beneficencia particular por Orden ministerial referida en el resultando segundo;

Considerando que los bienes están directamente adscritos a la realización de su fin, por ser de la propiedad directa de la Fundación,

Esta Dirección General de lo Contencioso del Estado ha acordado declarar exento del impuesto sobre los bienes de las personas jurídicas los relacionados en el resultando tercero de esta resolución, en tanto en cuanto se empleen directamente los referidos bienes o sus rentas a cumplir el fin benéfico de la Institución.

Madrid, 29 de noviembre de 1958.—El Director general, José María Zabía Pérez.

* * *

CORRECCION de erratas de la Orden de 6 de diciembre de 1958 sobre exención del impuesto de timbre a la Fundación «Juan March».

Habiéndose padecido error en la inserción de la misma en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 19 de diciembre de 1958, a continuación se rectifica como sigue:

En la página 11431, segunda columna, línea octava, donde dice: «... a efectos de eención del Impuesto...», debe decir: «... a efectos de exención del Impuesto...»

* * *

RESOLUCION de la Dirección General de Tributos Especiales por la que se autoriza la rifa que se cita en combinación con la Lotería Nacional.

Por acuerdo de este Centro directivo fecha 18 del actual se autoriza al reverendo Padre Enrique Basabe Terreros, como Presidente del Patronato o Consejo de Protección Escolar Primario San José, de Salamanca, para celebrar una rifa de utilidad pública en combinación con el sorteo de la Lotería Nacio-

nal del día 25 del próximo mes de marzo de 1959, al objeto de allegar recursos a los fines docentes que cumple dicha Institución, en la que habrán de expedirse 56.000 papeletas, cada una de las cuales contendrá un número, que venderán al precio de 15 pesetas, y en la que se adjudicarán como premios los siguientes: un viaje para dos personas a los Estados Unidos de América, valorado en 65.000 pesetas; un viaje, también para dos personas, a Roma valorado en 15.000 pesetas y otro viaje para dos personas a Palma de Mallorca, valorado en 6.000 pesetas, para los poseedores de las papeletas cuyos números sean iguales a los de los que obtengan los premios primero, segundo y tercero, respectivamente, del indicado sorteo de 25 de marzo; un viaje para dos personas a Portugal, visitando Fátima, valorado en 4.000 pesetas para cada uno de los poseedores de las papeletas cuyas tres últimas cifras sean iguales a las del que obtenga el premio primero y para los dos millares anteriores y los dos millares posteriores de dicho primer premio, debiendo someterse los procedimientos de la rifa a cuanto previenen las disposiciones vigentes en la materia.

Los viajes a que se refieren los anteriores premios han sido concertados con la Agencia de Viajes Internacional Expreso, de Madrid, y las papeletas de esta rifa podrán expenderse dentro de todo el ámbito nacional.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás que corresponda.

Madrid, 26 de diciembre de 1958.—El Director general, Francisco Rodríguez Cirugeda.

* * *

ORDEN de 30 de agosto de 1958 por la que se autoriza la inclusión en la Lista Oficial de Valores de las obligaciones emitidas por «La Maquinista Terrestre y Marítima, S. A.», en septiembre de 1957.

Ilmo. Sr: Vista la petición formulada por La Maquinista Terrestre y Marítima, S. A., interesando la inclusión en la Lista Oficial de valores aptos para la cobertura de reservas de seguros de las obligaciones emitidas por dicha Sociedad con fecha 26 de septiembre de 1957, por un importe de 100.000.000 de pesetas, en 100.000 títulos de 1.000 pesetas nominales cada uno, y con un interés anual del 6,75 por 100, a cuyo objeto acompaña la documentación exigida por el Decreto de 19 de enero de 1951;

Teniendo en cuenta que dichas obligaciones reúnen los requisitos previos exigidos por la legislación española de Seguros y que la Junta Consultiva de Seguros ha sido oída, manifestando su criterio favorable a la admisión,

Este Ministerio, a propuesto de V. I., se ha servido ordenar que las obligaciones antes mencionadas sean incluídas en la Lista Oficial de valores aptos para la cobertura de reservas de Seguros.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de agosto de 1958.—P. D., A. Cejudo.

Ilmo. Sr. Director general de Banca, Bolsa e Inversiones.

* * *

ORDEN de 13 de octubre de 1958 por la que se autoriza la inscripción en el Registro Especial de Seguros, para operar en el Ramo de Asistencia Sanitaria a la «Sociedad Autónoma Sanitaria del Distrito de Gandía».

Ilmo. Sr.: Vista la solicitud presentada por la «Sociedad Autónoma Sanitaria del Distrito de Gandía», interesando su inscripción en el Registro Especial para poder realizar operaciones de Seguros en el Ramo de Asistencia Sanitaria, a cuyo objeto ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente;

Vistos los informes favorables de las distintas Secciones de ese Centro directivo, el dictamen en el mismo sentido de la Junta Consultiva de Seguros y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha acordado conceder la inscripción solicitada, con aprobación de los documentos presentados.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de octubre de 1958.—P. D., A. Cejudo.

Ilmo. Sr. Director general de Banca, Bolsa e Inversiones.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 13 de diciembre de 1958 por la que se clasifica como Centro no oficial autorizado de Formación Profesional Industrial la Escuela Industrial de Artes y Oficios de Sabadell (Barcelona).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruído a instancia del Alcalde-Presidente del Patronato de la Escuela Industrial y de Artes y Oficios de Sabadell (Barcelona) en súplica de reconocimiento oficial para dicho Centro;

Vistos los dictámenes emitidos por la Junta Central de Formación Profesional Industrial y por el Consejo Nacional de Educación y teniendo en cuenta que el expresado Centro no reúne las condiciones exigidas en el artículo 27 de la Ley de 20 de julio de 1955 y sus disposiciones complementarias para ser reconocido, pero sí las requeridas para obtener la autorización oficial,

Este Ministerio, de conformidad con los citados informes, ha tenido a bien disponer:

Primero. Se clasifica como Centro no oficial «autorizado» de Formación Profesional Industrial, dependiente de Corporación Local, la Escuela Industrial de Artes y Oficios de Sabadell (Barcelona).

Segundo. En el indicado Centro podrán cursarse las enseñanzas correspondientes al Grado de Aprendizaje para las Ramas del «Metal», en sus especialidades de Ajuste-matricería, Torno, Fresa y Fundición; de «Electricidad», en las de Instalador-montador; de la de «Madera», en las de Carpintería y Tornero-modelista, y «Textil», en las especialidades de Hilador, Tejedor, Tinterero y Aprestador.

Tercero. Los planes de estudio a seguir en dicho Centro serán los establecidos por Decreto de 23 de agosto de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 18 de septiembre siguiente) para la Iniciación Profesional o Preaprendizaje, y por Decreto de la misma fecha (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 20 del citado mes de septiembre), para el primer curso de Aprendizaje, cuyos cuestionarios y orientaciones metodológicas fueron aprobados por Ordenes ministeriales de 3 de octubre y 2 de septiembre de dicho año (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 21 de octubre y 6 de septiembre), respectivamente, así como los que se establezcan para los dos restantes cursos del Grado de Aprendizaje, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 21 de marzo del año en curso (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 1 de abril siguiente)

Cuarto La citada Escuela disfrutará de los beneficios inherentes a los Centros no oficiales de Formación Profesional autorizados que con carácter general se establecen en la Ley de 20 de julio de 1955, así como de los que en lo sucesivo se determinen en desarrollo de la misma. Asimismo quedará obligada a disponer de la plantilla mínima de Profesores titulados que se especifica en los números segundo y cuarto, en relación con la disposición transitoria de la Orden de 5 de agosto del año en curso (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 25), ateniéndose, en cuanto a enseñanzas y horarios, a lo establecido en los números quinto y sexto de la misma disposición.

Quinto La inscripción de matrícula de sus alumnos deberá realizarla en la Escuela Oficial de Formación Profesional Industrial más cercana en la forma que se determina en la Orden de 20 de marzo de 1958 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 31), para cuyo mejor cumplimiento se dictó la Resolución de la Dirección General de Enseñanza Laboral de fecha 28 del mismo mes (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 1 de abril siguiente)

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de diciembre de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

IV. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 30 de diciembre de 1958 por la que se convoca concurso para proveer doce plazas de Ingenieros Agrónomos y dieciséis de Peritos Agrícolas del Estado.

Ilmo. Sr.: Vacantes doce plazas de Ingenieros Agrónomos y dieciséis de Peritos Agrícolas del Estado en el Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica de esa Dirección General,

Este Ministerio, de acuerdo con la Ley de 20 de diciembre de 1952, el Decreto de 16 de enero de 1953 y la Orden de 7 de octubre del mismo año, que fija la distribución del personal facultativo afecto al mencionado servicio, ha acordado convocar un concurso para proveer aquellas plazas, con sujeción al Decreto de 10 de mayo de 1957 y con arreglo a las siguientes normas:

Primera.—Podrán tomar parte en este concurso los Ingenieros Agrónomos y Peritos Agrícolas del Estado, varones, que se hallen en activo o supernumerarios en activo, en los escalafones respectivos, dotados de aptitud física suficiente para desempeñar los trabajos de campo que constituyen la labor fundamental del Catastro.

Segunda.—Los que reúnan las condiciones expresadas en la norma anterior y deseen tomar parte en el concurso habrán de solicitarlo mediante instancia dirigida al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda y presentada en el Registro General de este Ministerio en las horas hábiles de oficina, durante el plazo de treinta días, a contar desde la publicación de la presente convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Dentro del mismo plazo deberán solicitar del Ministerio de Agricultura la autorización exigida por el artículo cuarto del Decreto de 16 de enero de 1953, en la inteligencia de que sin esa autorización no se les podrá adjudicar plaza.

Tercera.—Deberán acompañar a la instancia los justificantes que acrediten méritos y otras circunstancias que estime pertinente alegar cada concursante.

Cuarta.—Insertas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO las listas de aspirantes admitidos y excluidos, se hará igualmente pública en dicho periódico oficial la composición del Tribunal que ha de juzgar estos concursos.

Quinta.—El Tribunal, previo los informes que crea oportuno recabar, resolverá discrecionalmente el concurso; la propuesta será remitida a mi autoridad, y una vez aceptada se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Sexta.—Los que sean designados para desempeñar destino en este Ministerio deberán prestar servicios en el mismo durante un mínimo de cuatro años, en cuyo plazo no podrán cesar a voluntad propia, salvo en el caso de pasar a la situación de supernumerario.

Séptima. — Igualmente, y durante un plazo mínimo de dos años, no podrán solicitar traslado a provincia distinta de aquella en que hayan sido destinados por resolución de este concurso; traslado que únicamente podrá ser realizado, en su caso, por necesidades y conveniencias del servicio.

Octava.—En el caso de que no fueran cubiertas en su totalidad, o en parte las vacantes de Ingenieros Agrónomos y Peritos Agrícolas que se convocan por el presente concurso, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo quinto del Decreto de 16 de enero de 1953, este Ministerio solicitará del de Agricultura la provisión de las plazas que hayan quedado vacantes, tanto de Ingenieros Agrónomos como de Peritos Agrícolas, con carácter forzoso y con los funcionarios más modernos de los respectivos escalafones.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de diciembre de 1958.—Por delegación, A. Cejudo.

Ilmo. Sr. Director general de Impuestos sobre la Renta.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ANUNCIO del Patronato Nacional Antituberculoso por el que se rectifica el que convocaba concurso de traslados entre Enfermeras Instructoras de este Organismo.

Por Orden de esta Presidencia-Delegada de 29 de noviembre del año en curso, inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 20 del actual, se anunció concurso de traslados entre Enfermeras Instructoras de este Patronato, y como quiera que en la relación de vacantes no se incluyó una plaza de Enfermera Instructora en el Dispensario Antituberculoso de Vallecas (Madrid), se rectifica la precitada Orden de convocatoria del concurso en el sentido de incluir la vacante indicada y debiéndose contar el plazo de treinta días hábiles en la presentación de instancias para este concurso, a partir del siguiente a la publicación de la presente Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Madrid, 22 de diciembre de 1958.—Por el Delegado de S. E. el Ministro de la Gobernación-Presidente, Vicente Díez del Corral.

• • •

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para proveer once plazas de Oftalmólogos de los Servicios Provinciales de Sanidad y se señala el comienzo de los ejercicios, día y local.

De conformidad con lo prevenido en la Orden de 17 de junio último por la que se convocaba concurso-oposición para proveer once plazas de Especialistas al Servicio de la Sanidad Nacional, Oftalmólogos de los Servicios Provinciales, y de conformidad con lo informado por el Consejo Nacional de Sanidad,

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer que el Tribunal juzgador del mencionado concurso-oposición quede constituído por: Ilmo. Sr. D. Miguel Solves Aguilar, Inspector general, Jefe de los Servicios Centrales y de la Sección de Personal, como Presidente, y como Vocales: Don Pedro Tena Ibarra, por la Dirección General de Sanidad; don José Pérez Llorca, por la Facultad de Medicina; don Mario Esteban Aránguez, por el Consejo General de Colegios Médicos, y don Aurelio Boned Merchán, por la Delegación Nacional de F. E. T. y de las J. O. N. S.

El Tribunal suplente queda constituído de la siguiente forma: Don Gregorio Díaz García del Viso, don Marcelo Carreras Mata, don Florentino Mallol de la Riva y don Antonio Ortiz de Landázuri.

Al mismo tiempo se comunica que los ejercicios de oposición darán comienzo el día 9 de febrero de 1959, a las nueve horas, en el Instituto Nacional de Cardiología, calle del Buen Suceso, número 19.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Madrid, 22 de diciembre de 1958.—El Director general, P. D., Vicente Díez del Corral.

• • •

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para proveer una plaza de Profesor titular de la Escuela Nacional de Puericultura y se señala el comienzo de los ejercicios, hora y local.

De conformidad con lo prevenido en la Orden de 9 de junio último por la que se convocaba concurso-oposición para proveer la plaza de Profesor titular de la Escuela Nacional de Puericultura, Especialista al Servicio de la Sanidad Nacional y de conformidad con lo informado por el Consejo Nacional de Sanidad,

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer que el Tribunal juzgador del mencionado concurso-oposición quede constituído por: Ilmo. Sr. D. Ciríaco Laguna Serrano, Director de la Escuela Nacional de Puericultura, como Presidente, y como Vocales: Don Manuel Blanco Otero, por la Dirección General de Sanidad; don Ricardo Garelly de la Cámara, por el Consejo General de Colegios Médicos; don Alberto Valls Sánchez de la Puerta,

por la Facultad de Medicina, y don Antonio Gómez Pineda, por la Delegación Nacional de F. E. T. y de la J. O. N. S.

El Tribunal suplente queda constituído de la siguiente forma: Don Luis Navas Migueloa, don Enrique de Yturriaga y González y don Félix Ruano Alvarez.

Al mismo tiempo se comunica que los ejercicios de oposición darán comienzo el día 24 de febrero del año próximo, a las doce horas, en la Escuela Nacional de Puericultura, Ferraz, 60.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 26 de diciembre de 1958.—El Director general, P. D., Vicente Díez del Corral.

* * *

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ANUNCIO de la Junta de Obras del Puerto de Barcelona por el que se hace pública la suspensión del concurso-oposición convocado para la provisión de una plaza de Contramaestre del Taller de Ajuste, Forja y Calderería.

Se pone en general conocimiento que en cumplimiento de lo dispuesto por la superioridad, se suspende el concurso-oposición para cubrir una vacante de Contramaestre del taller de ajuste, forja y calderería de este Puerto, que fué anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 261, de fecha 31 de octubre de 1958.

Barcelona, 23 de diciembre de 1958.—El Secretario-Contador Auxiliar, Antonio Rovira.—El Vicepresidente, Enrique Martí.

4.970.

* * *

RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se anuncian vacantes a proveer en la Confederación Hidrográfica del Ebro y en la Jefatura de Obras Públicas de Zaragoza por Jefes de Negociado u Oficiales del Cuerpo de Administración Civil de este Departamento.

Siendo necesario proveer dos vacantes en la Confederación Hidrográfica del Ebro y otras dos en la Jefatura de Obras Públicas de Zaragoza, a cubrir por Jefes de Negociado u Oficiales, se anuncian por la presente para que los funcionarios del Cuerpo de Administración Civil de este Departamento que ostenten las categorías indicadas, a quienes interese, puedan solicitarlas por conducto reglamentario, dentro del plazo de quince días naturales, contando incluso el de su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, mediante instancia dirigida a esta Subsecretaría, siendo de observación lo dispuesto en la Orden de 3 de diciembre de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 9).

El plazo se dará por terminado a las doce horas del día en que finalicen los quince concedidos al efecto, no teniéndose en cuenta las peticiones que hasta entonces no hayan tenido entrada en el Registro General del Ministerio.

Para la adjudicación de las dos plazas a cubrir en la Confederación Hidrográfica del Ebro, teniendo en cuenta la especial función que han de desarrollar, se considerará mérito preferente poseer el título de Licenciado en Derecho, y tanto para éstas como para las dos a proveer en la Jefatura de Obras Públicas de Zaragoza, se dará asimismo preferencia, en igualdad de condiciones, a la mayor categoría y clase del solicitante, y, dentro de ellas, a la mejor colocación en el orden escalafonal.

Madrid, 23 de diciembre de 1958. — El Subsecretario, A. Plana.

* * *

ANUNCIO de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Algeciras por el que se convoca concurso-oposición para la provisión de dos plazas de Oficial de segunda

Vacantes en la plantilla de personal administrativo de esta Junta dos plazas de Oficiales de segunda, dotadas con el sueldo anual de 11.160 pesetas y demás emolumentos legales, en virtud de las autorizaciones concedidas por Ordenes ministeriales de 30 de septiembre y 30 de octubre de 1957, se anuncia concurso-oposición para su provisión con arreglo a las bases siguientes:

1.ª Para tomar parte en el concurso-oposición se requiere ser español, varón y de estado seglar; haber cumplido la edad de veintiún años y no exceder de cuarenta el día en que finalice el plazo de presentación de instancias; observar buena conducta, carecer de antecedentes penales, no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

2.ª Los que deseen concurrir al concurso-oposición bastará que lo soliciten, por medio de instancia, del señor Presidente de la Junta. Las solicitudes deberán tener entrada en el Registro de la Secretaría de la Junta dentro del plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Igualmente indicarán su actual domicilio y el carácter con que cada uno pretenda figurar en los grupos a que se refieren los artículos segundo y tercero de la Ley de 17 de julio de 1947, incluyéndose en el grupo e), correspondiente al turno libre, aquellas solicitudes que carecieran de esta manifestación.

Los solicitantes manifestarán en sus instancias expresa y detalladamente que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas para concurrir al concurso-oposición, referidas aquéllas al día en que termine el plazo de presentación de instancias.

3.ª Expirado el plazo de presentación de instancias se publicarán las listas de aspirantes admitidos y excluídos en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Al propio tiempo se fijará local, día y hora en que se ha de verificar el sorteo para determinar el orden de actuación de los mismos.

4.ª Para el sorteo de los opositores, que será público, se formará una relación por riguroso orden alfabético de apellidos, y se sacará a la suerte una letra, dándose el número uno al opositor que encabece la misma, y a partir de él, de una manera correlativa, el correspondiente a los demás opositores. El resultado de este sorteo se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y el orden que se establezca servirá para todos los actos en que los interesados hayan de intervenir.

5.ª De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 del Estatuto reglamentario del personal de Puertos, y con lo preceptuado en el Real Decreto de 19 de enero de 1928, el Tribunal examinador estará integrado por el Presidente de la Junta, el Ingeniero-Director del puerto y el Secretario-Contador, o quienes les sustituyan.

6.ª Las pruebas o ejercicios no podrán dar comienzo hasta que hayan transcurrido dos meses, cuando menos de la publicación de esta convocatoria, y se realizarán con sujeción al programa aprobado por Orden ministerial de 24 de diciembre de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 18, del día 18 de enero de 1954), debiendo los concursantes solicitar en sus instancias, si lo desean, las partes o materias de que respecto del tercer ejercicio voluntario desean ser examinados, y señalándose que la Junta considera necesario que una de las plazas a cubrir corresponda a la especialidad contable.

7.ª Los obreros y empleados de menor categoría pertenecientes a la plantilla de la Junta podrán presentarse a este concurso-oposición siempre que tengan la edad mínima exigida y sin limitación de edad en cuanto a la máxima, y en igualdad de puntuación tendrán derecho preferente.

8.ª El Tribunal calificador acordará el día y hora en que han de comenzar los ejercicios y el local en que han de efectuarse. Este acuerdo será publicado con quince días de antelación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de los interesados.

9.ª Comenzada la práctica de los ejercicios, el Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los opositores para que acrediten su identidad.

10. El opositor aprobado aportará dentro de un plazo de treinta días, a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Si dentro del plazo antes indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, el opositor aprobado no presentara su documentación, no podrá ser nombrado, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir. En este caso el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien habiendo aprobado los ejercicios de la oposición le siga en orden de puntuación y de méritos, a consecuencia de la referida anulación.

11. Para lo no especificado en la presente convocatoria se estará a lo dispuesto en el Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos, de 10 de mayo de 1957, artículos 26 al 36 del Estatuto del personal de Puertos, de 23 de julio de 1953, y Orden ministerial de 24 de diciembre de 1953, aprobatoria del programa para el ingreso del personal administrativo de Juntas de Obras de Puertos.

Algeciras, 18 de diciembre de 1958.—El Secretario-Contador, Mateo Rodríguez-Sánchez Caribardo.—El Presidente, Manuel Ruiz Fernández.

4.982.

V. OTROS ANUNCIOS Y CONVOCATORIAS OFICIALES

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Dirección General de Asuntos Consulares

ESPAÑOLES FALLECIDOS EN EL EXTRANJERO

Embajada de España en Bélgica

Relación de los españoles fallecidos durante el tercer trimestre de 1958·

Faustino Juanola Morata, natural de La Junquera, de sesenta y siete años. Falleció en Bruselas a consecuencia de accidente el 28 de septiembre de 1958

Vicente Muñoz Metidiere, natural de Siruela, casado, de veintinueve años. Falleció en Fontaine l'Evêque el 22 de septiembre de 1958 a consecuencia de accidente de trabajo.

• • •

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Gobiernos Civiles

MADRID

Comisión Provincial de Servicios Técnicos

Se anuncia concurso para las obras de mejora del abastecimiento de agua al pueblo de Villa del Prado, por el precio tipo de 802.493,86 pesetas, y con arreglo al pliego de condiciones económico-administrativas, facultativas y proyecto técnico que se encuentran de manifiesto en la Sección de Cooperación y Coordinación de la Excma. Diputación Provincial de Madrid, donde podrán ser examinados todos los días hábiles, hasta el precedente a del concurso, durante las horas de nueve a catorce quince.

Los pagos se efectuarán de la siguiente forma: 751.147,80 pesetas con cargo a la ayuda estatal puesta a disposición de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de la Provincia de Madrid, por acuerdo de Consejo de Ministros de fecha 6 de julio de 1958, y las restantes con cargo al concepto, que bajo el epígrafe «para ejecución del Plan de Cooperación a los Servicios Municipales» se consigne en el presupuesto ordinario de gastos de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid, correspondiente al año 1959.

Para tomar parte en el concurso los licitadores deberán constituir previamente garantía provisional de 20.062,34 pesetas, debiendo acreditar este extremo en el momento de presentación de las proposiciones aportando el correspondiente resguardo, y la definitiva equivaldrá al 5 por 100 del precio de adjudicación pudiendo constituir las mismas en la Caja General de Depósitos, a disposición del excelentísimo señor Gobernador civil, Presidente de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos.

En caso de acudir al concurso alguna Entidad u obrar alguna persona en representación del licitador deberán presentarse los poderes para su bastanteo o cargo del mismo por el Ilmo Sr. Secretario de esta Comisión, con una antelación mínima de setenta y dos horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

Asimismo los licitadores deberán adjuntar carnet de empresa con responsabilidad o testimonio notarial de mismo o una declaración en la que manifiesten no hallarse comprendidos en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El plazo de ejecución de las obras es el de cuatro meses, contados desde la fecha de su adjudicación, y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales expedidas por los órganos técnicos competentes.

El licitador que despues de constituido el depósito provisional no formulare proposición o la formulare nula, se entenderá que renuncia a favor d. la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

Las proposiciones se presentarán, juntamente con todos los documentos que requiere el pliego, en las oficinas de la Sección de Cooperación y Coordinación, Velázquez, 89, durante las horas de despacho, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las doce horas del hábil anterior al del concurso.

La apertura de plicas se verificará en la Casa Palacio de la Diputación Provincial de Madrid, Miguel Angel, 25, a las doce horas del día en que se cumplan los diez días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEI ESTADO

Las proposiciones, extendidas en papel del timbre de seis pesetas, se redactarán con arreglo al siguiente

Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir para la ejecución de las obras de ....., se compromete a ejecutarlas con sujeción a dichos documentos, por ..... (en letra y cifra) pesetas y dejarlas terminadas en el plazo de ..... (en letra y cifra).

Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto en las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluídos los de previsión y seguridad social. (Fecha y firma del proponente.)

Se hace constar que se han reducido los plazos de licitación a la mitad, dada la urgencia del caso, y se ha publicado el anuncio de la presente subasta en el «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid», de día 11 de diciembre de 1958 número 296.

Madrid, 27 de diciembre de 1958.—El Gobernador civil, Presidente de la Comisión. Por autorización de S. E.—El Secretario de la Comisión Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

4.990.

• • •

Se anuncia subasta para las obras de ampliación de abastecimiento de agua al pueblo de Miraflores de la Sierra (Sección 1.ª), por el precio tipo de 2.850.457,83 pesetas, y con arreglo al pliego de condiciones económico-administrativas, facultativas y proyecto técnico que se encuentra de manifiesto en la Sección de Cooperación y Coordinación de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid, Velázquez, 89, donde podrán ser examinados todos los días hábiles, hasta el precedente al de la subasta, durante las horas de nueve a catorce quince.

Los pagos se efectuarán de la siguiente forma: 2.538.491,76 pesetas con cargo a la ayuda estatal puesta a disposición de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de la Provincia de Madrid, por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 6 de julio de 1958, y las restantes con cargo al concepto que bajo el epígrafe «para ejecución del Plan de Cooperación a servicios municipales» se consigne en el presupuesto ordinario de gastos de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid, correspondiente al año 1959.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente garantía provisional de 70.261,44 pesetas, debiendo acreditar este extremo en el momento de presentación de las proposiciones, aportando el correspondiente resguardo, y la definitiva equivaldrá al 5 por 100 del precio de adjudicación, pudiéndose constituir las mismas en la Caja General de Depósitos, a disposición del Excmo. Sr. Gobernador civil, Presidente de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos.

En caso de acudir a la subasta alguna Entidad u obrar otra persona en representación del licitador deberán presentarse los poderes para su bastanteo a cargo del mismo por el Ilmo. Sr. Secretario de esta Comisión, con una antelación mínima de setenta y dos horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

Asimismo los licitadores deberán adjuntar carnet de empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo y una declaración jurada en la que manifiesten no hallarse comprendidos en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El plazo de ejecución de las obras es de cuatro meses, contados desde la fecha de su adjudicación definitiva, y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales expedidas por los órganos técnicos competentes.

El licitador que después de constituído el depósito provisional no formulare proposición o la formulare nula, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituído

Las proposiciones se presentarán, juntamente con todos los documentos que requiere el pliego, en las oficinas de la Sección de Cooperación y Coordinación, Velázquez, 89, durante las horas de despacho desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las doce horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en la Casa Palacio de la Diputación Provincial de Madrid, Miguel Angel, 25, a las doce horas del día en que se cumplan los diez hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las proposiciones, extendidas en papel del timbre de seis pesetas, se redactarán con arreglo al siguiente

Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del pliego de condiciones, presupuestos y planos que han de regir para la ejecución de las obras de ....., se compromete a ejecutarlas, con sujeción a dichos documentos, por ..... (en letra y cifra) pesetas y dejarlas terminadas en el plazo de ..... (en letra y cifra).

Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspetcos, incluídos los de previsión y

seguridad social. (Fecha y firma del proponente.)

Se hace constar que se han reducido los plazos de licitación a la mitad, dada la urgencia del caso, y se ha publicado el anuncio de la presente subasta en el «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid» el día 11 de diciembre de 1958 número 296.

Madrid, 27 de diciembre de 1958.—El Gobernador civil, Presidente de la Comisión.—Por autorización de S. E.—El Secretario de la Comisión, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

4.989.

* * *

Se anuncia subasta para las obras de construcción de red de distribución para el abastecimiento de agua al pueblo de San Martín de Valdeiglesias (1.ª sección), por el precio tipo de 1.201.593,31 pesetas y con arreglo al pliego de condiciones económico-administrativas facultativas y proyecto técnico que se encuentra de manifiesto en la Sección de Cooperación y Coordinación de la Excma. Diputación Provincial de Madrid, Velázquez, 89 donde podrán ser examinados todos los días hábiles hasta el precedente a la subasta, durante las horas de nueve a catorce quince.

Los pagos se efectuarán de la siguiente forma: 1.200.000 pesetas, con cargo a la ayuda estatal, puesta a disposición de la Comisión de Servicios Técnicos de la provincia de Madrid, por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 5 de julio de 1958, y las restantes con cargo al concepto que bajo el epígrafe «para ejecución del Plan de Cooperación a Servicios Municipales» se consigne en el presupuesto ordinario de gastos de la Excma. Diputación Provincial, correspondiente al año 1959.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente garantía provisional de 30.039,83 pesetas, debiendo acreditar este extremo en el momento de presentación de las proposiciones, aportando el correspondiente resguardo, y la definitiva equivaldrá al cinco por ciento del precio de adjudicación, pudiéndose constituir las mismas en la Caja General de Depósitos, a disposición del Excmo. Sr. Gobernador civil, Presidente de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos.

En caso de acudir a la subasta alguna Entidad u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes para su bastanteo a cargo del mismo por el Ilmo. Sr. Secretario de esta Comisión, con una antelación mínima de setenta y dos horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

Asimismo los licitadores deberán adjuntar carnet de empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo y una declaración jurada en la que manifiesten no hallarse comprendidos en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El plazo de ejecución de las obras es el de cuatro meses, contados desde la fecha de su adjudicación definitiva, y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales expedidas por los órganos técnicos competentes.

El licitador que después de constituído el depósito provisional no formulare proposición o la formulare nula, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial, a la cantidad que representa el 20 por 100 del depósito constituído.

Las proposiciones se presentarán, juntamente con todos los documentos que requiere el pliego, en las oficinas de la Sección de Cooperación y Coordinación, Velázquez, 89, durante las horas de despacho, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las doce horas del día hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en la Casa Palacio de la Diputación Provincial, Miguel Angel, 25, a las doce horas del día en que se cumplan los diez hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las proposiciones, extendidas en papel del timbre de seis pesetas, se redactarán con arreglo al siguiente

Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir para la ejecución de las obras de ....., se compromete a ejecutarlas, con sujeción a dichos documentos por ..... (en letra y cifra) pesetas y dejarlas terminadas en el plazo de ..... (letra y cifra).

Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluídos los de previsión y seguridad social. (Fecha y firma del proponente.)

Se hace constar que se han reducido los plazos de licitación a la mitad, dada la urgencia del caso, y se ha publicado el anuncio de la presente subasta en el «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid» el día 11 de diciembre de 1958 núm. 296.

Madrid, 27 de diciembre de 1958.—El Gobernador civil, Presidente de la Comisión. Por autorización de S. E.—El Secretario de la Comisión, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

4.988.

* * *

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Jefaturas de Puertos

PONTEVEDRA

EXPROPIACIONES

Visto el expediente de expropiación forzosa de bienes inmuebles en el término municipal de Poyo, instruído con motivo de la Ampliación de la cantera de «Las Cachadas», Combarro;

Resultando que la relación de bienes cuya ocupación se considera necesaria, se publicó en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 29 de agosto de 1958; en el «Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra» de 26 de agosto de 1958, y en el periódico «El Pueblo Gallego» de 30 de agosto de 1958, abriendo un plazo de información pública de quince días para que pudieran aportarse por los interesados y cualesquiera persona los datos o reclamaciones oportunas para rectificar posibles errores en la relación publicada, u oponerse a la necesidad de la ocupación, y con los mismos fines se trasladó la citada relación al Ayuntamiento de Poyo para que fuera fijada en el tablón de anuncios durante el plazo correspondiente, a los efectos pertinentes;

Resultando que durante el citado plazo de quince días de información pública no se ha presentado reclamación alguna de fondo o de forma contra la necesidad de ocupación de los bienes afectados por dichas obras;

Considerando que en la tramitación de este expediente se han cumplido todos los requisitos exigidos en la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954,

Esta Jefatura, haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 20, en relación con el 98 de la citada Ley, ha resuelto:

Primero.—Declarar la necesidad de la ocupación de los bienes inmuebles objeto de este expediente, que son los relacionados en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Pontevedra de 29 y 26 de agosto, respectivamente, del corriente año.

Segundo.—Publicar esta resolución en cumplimiento de lo que determina el artículo 21 de la mencionada Ley en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el «Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra» y en el diario «El Pueblo Gallego» de esta provincia, y ordenar que por la Alcaldía de Poyo se fije en el tablón de anuncios de dicho Ayuntamiento y se notifique individualmente a cuantas personas aparezcan interesadas en el procedimiento expropiatario, advirtiéndoles que contra el acuerdo de la necesidad de la ocupación pueden, dichos interesados, interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas dentro del plazo de diez (10) días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO o desde la notificación personal, según los casos.

Vigo, 24 de diciembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, Manuel Espárrago.

7.178.

* * *

Juntas de Obras y Servicios de Puertos

CONCURSO *de instalación de alumbrado en los muelles de Poniente en Porto Pi (primera alineación) del puerto de Palma de Mallorca*

En virtud de lo dispuesto por Orden ministerial de 17 de abril de 1958 esta Junta de Obras y Servicios anuncia concurso público para la ejecución de las obras de «Instalación de alumbrado en los muelles de Poniente en Porto Pí (primera alineación)» del puerto de Palma de Mallorca, con arreglo al proyecto aprobado técnicamente por Orden ministerial de 26 de junio de 1957 y al pliego de bases establecido a estos efectos.

El concurso se celebrará en los términos prevenidos en las disposiciones vigentes, hallándose de manifiesto el proyecto y pliego de bases para conocimiento del público en el Negociado correspondiente de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas del Ministerio de Obras Públicas y en la Secretaría de la Junta de Obras y Servicios del puerto de Palma de Mallorca.

De acuerdo con lo establecido en las mencionadas bases, se advierte que el plazo de admisión de proposiciones expirará a los tres (3) meses (o en el primer día hábil posterior si fuere festivo), a contar del día siguiente a aquél en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Hasta las once horas del día en que expira el plazo se admitirán proposiciones únicamente en la Secretaría de la Junta de Obras y Servicios del puerto de Palma de Mallorca, en horas hábiles de oficina.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Junta de Obras y Servicios del puerto de Palma de Mallorca, a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquel en que expire el plazo de admisión de ofertas y ante una Comisión compuesta por el Presidente de dicha Junta, el Ingeniero Director del puerto, el Delegado de la Intervención General de la Administración del Estado en la referida Junta, un Abogado del Estado de la Delegación de Hacienda de la pro-

vincia y del Secretario Contador de la Junta de Obras y Servicios, que actuará como Secretario de dicha Comisión, y con asistencia del Notario público de turno.

Las proposiciones, ajustadas al modelo adjunto, se redactarán en castellano y se extenderán en pliego reintegrado de acuerdo con la vigente Ley del Timbre, debiendo presentarse en sobre cerrado, en cuya portada se consignará que la licitación corresponde a este concurso.

A la vez pero por separado y a la vista, deberá presentarse con cada pliego el oportuno resguardo de haber constituído del modo que previene el pliego de bases la garantía que requiere para tomar parte en la licitación y por un importe de veinte mil trescientas ochenta y dos pesetas con ocho céntimos (20 382.08 pesetas) cantidad que ha de consignarse en metálico, en efectos de la Deuda Pública o en cualquier otra clase de valores que tengan concedido este privilegio, a los tipos asignados por las disposiciones vigentes y acompañando al resguardo, en su caso, la póliza de adquisición de los valores suscrita por Agente de Cambio y Bolsa.

Igualmente deberá acompañar a cada proposición, debidamente legalizados, cuando proceda, y también por separado y a la vista:

1.º Documento de identidad del licitador.

2.º Documentos que acrediten la personalidad del mismo, si actúa en nombre de otro.

3.º Tratándose de empresas, compañías o sociedades, además de la certificación relativa a incompatibilidades que determina el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 documentos que justifiquen su existencia legal e inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato y los que autoricen al firmante de la proposición para actuar en nombre de aquélla, debiendo estar legitimadas las firmas de las certificaciones correspondientes.

Las Entidades extranjeras deberán acompañar debidamente legalizadas por el Cónsul de España de la nación de origen o por el Cónsul de esa nacion en España, la documentación que acredite su existencia y capacidad, con arreglo a la legislación del país respectivo.

4.º Declaración, para las personas naturales, y certificación, en el caso de Empresas de no estar comprendidos en ninguna de las incompatibilidades que para contratar con el Estado, establece el artículo 48 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

5.º Carnet de Empresa con Responsabilidad, establecido por Decreto del Ministerio de Trabajo de fecha 26 de noviembre de 1954.

6.º Justificación de hallarse al corriente en el pago de los seguros sociales y contribución industrial o de utilidades.

7.º Cuantos otros documentos se requieran en el pliego de condiciones facultativas del proyecto y en el de bases como necesarios para tomar parte en la licitación de este concurso.

Palma de Mallorca, 20 de diciembre de 1958.—El Presidente, Rafael Villalonga.—El Secretario Contador, Antonio Cirerol.

Modelo de proposición

Don ....., con residencia en ....., provincia de ....., calle de ....., núm. ....., según documento de identidad núm. ....., expedido por ....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ..... de ..... y de las condiciones y requisitos exigidos para la adjudicación en concurso público de las obras de «Instalación de alumbrado en los muelles de Poniente en Porto Pi (primera alineación) del puerto de Palma de Mallorca, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con arreglo a las condiciones y requisitos establecidos por la Administración y al proyecto aprobado, salvo las modificaciones que propone y acompaña, por la cantidad de ..... (expresar la cantidad en letra y cifras) pesetas, y con un plazo de ..... meses (que no podrá exceder de cinco meses), contado a partir de la fecha del otorgamiento de la escritura de adjudicación.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos legalmente establecidos.

(Fecha y firma del proponente.)

4.942.

SANTANDER

De conformidad con lo dispuesto en el artículo quinto de la Ley de 21 de abril de 1949, se ha procedido, según lo anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 239, de 6 de octubre último, ante una representación autorizada de la Comisión Permanente de esta Junta de Obras y en presencia de Notario público, el 25 de los corrientes, en el domicilio oficial de esta Junta, al sorteo de la amortización de obligaciones 5 por 100, de las series A, B, C, D, E y F de las emitidas por esta Corporación, resultando amortizadas las siguientes:

Serie A

261-70, 651-60, 1.411-20, 1.781-90, 2.101-10, 3.051-60, 3.061-70, 3.741-50, 3.831-40, 5.051-60, 6.401-10, 9.311-20, 9.461-70, 9.651-60, 9.741-50, 10.551-60, 10.841-50, 11.991-12.000, 12.281-90, 12.631-40.

13.051-60, 13.251-60, 13.501-10, 14.051-60, 14.921-30, 15.221-30, 15.301-10, 15.401-10, 15.441-50, 16.701-10, 16.801-10, 17.741-50, 17.771-80, 17.781-90, 18.061-70, 18.641-50, 19.361-70, 20.611-20, 22.801-10, 23.661-70, 24.091-100, 24.251-60, 24.321-30, 24.921-30, 25.181-90, 25.501-10, 25.951-60, 26.161-70, 27.431-40, 28.251-60, 28.261-70, 29.151-60, 29.321-30, 29.541-50, 29.951-60, 30.151-60, 31.151-60, 31.741-50, 31.841-50, 32.281-90, 32.591-600, 33.041-50, 33.081-90, 33.131-40, 33.231-40, 33.451-60, 34.071-80, 34.661-70, 34.731-40, 34.831-40.

Serie B

441-50, 791-800, 2.241-50, 2.351-60, 3.801-10, 4.541-50, 5.651-60, 6.241-50, 6.311-20, 6.331-40, 6.501-10, 6.921-30, 6.991-7.000, 7.571-80, 8.071-80, 8.161-70, 8.181-90, 8.691-700, 9.181-90, 9.661-70, 10.281-90, 10.421-30, 11.101-10, 11.541-50, 11.551-60, 11.571-80, 12.141-50, 12.241-50, 12.991-13.000, 13.131-40, 13.161-70, 13.211-20, 13.271-80, 13.291-300, 13.951-60, 14.391-400, 15.451-60, 16.621-30, 17.551-60, 19.181-90, 19.631-40, 19.781-90.

Serie C

231-40, 2.431-40, 2.471-80, 2.841-50, 3.771-80, 4.661-70, 5.091-100, 5.231-40, 5.311-20, 6.021-30, 6.121-30, 6.561-70, 6.691-700, 6.991-7.000, 8.401-10, 8.471-80, 8.901-10, 9.241-50, 9.521-30, 10.811-20, 12.011-20, 12.321-30, 12.331-40, 12.361-70, 14.571-80, 15.831-40, 16.451-60, 18.671-80, 18.681-90, 19.801-10, 19.811-20, 20.651-60, 20.851-60, 22.241-50, 22.501-10, 22.761-70, 22.991-23.000, 23.001-10, 23.061-70, 23.121-30, 23.241-50, 23.461-70, 24.321-30, 25.151-60, 25.621-30, 25.681-90, 25.931-40, 26.031-40, 26.121-30, 26.161-70, 26.321-30, 26.361-70, 26.381-90, 26.441-50, 26.461-70, 26.591-600, 27.021-30, 28.301-10, 28.401-10, 28.491-500, 28.921-30, 28.971-80, 29.401-10, 29.741-50.

Serie D

851-60, 1.021-30, 1.041-50, 1.241-50, 2.451-60, 3.331-40, 3.721-30, 3.771-80, 3.851-60, 3.911-20, 3.991-4.000, 4.061-70, 4.781-90, 11.111-20, 11.421-30, 11.481-90, 11.661-70, 11.841-50, 12.251-60, 12.481-90, 12.491-500, 12.741-50, 13.251-60, 13.281-90, 13.481-90, 13.871-80, 13.881-90, 14.021-30, 14.271-80, 14.351-60, 14.481-90, 14.631-40, 14.771-80.

Serie E

1-10, 201-10, 211-20, 591-600, 651-60, 661-70, 671-80, 711-20, 911-20, 1.181-90, 1.371-80, 1.581-90, 10.181-90, 10.321-30, 10.411-20, 10.571-80, 10.821-30, 10.891-900, 11.101-10, 11.131-40, 11.281-90, 11.621-30, 11.641-50, 11.801-10.

Serie F

661-70, 1.021-30, 1.281-90, 3.371-80, 3.991-4.000, 4.581-90, 5.011-20, 5.661-70, 6.221-30, 6.511-20, 7.151-60, 7.851-60, 8.331-40, 8.541-50, 8.591-600, 8.651-60, 9.201-10, 11.321-30, 11.541-50, 11.801-10, 11.911-20, 11.921-30, 12.041-50, 12.601-10, 13.031-40, 14.041-50, 14.601-10, 15.391-400, 16.001-10, 16.031-40, 16.231-50, 16.571-80, 16.751-60, 17.271-80, 18.011-20, 18.631-40, 19.151-60, 20.201-10, 20.251-60, 20.751-60, 20.771-80, 21.241-50, 21.271-80, 24.111-20, 24.251-60, 25.151-60, 26.751-60, 26.941-50, 29.961-70, 30.341-50, 31.001-10, 31.051-60, 31.801-10, 32.101-10, 32.221-30, 32 291-300, 33.561-70, 33.751-60, 33.901-10, 34.011-20, 34.031-40, 34.041-50, 34.301-10, 34.591-600, 34.751-60, 34.761-70, 35.331-40, 35.701-10, 36.251-60, 36.261-70, 36.821-30, 37.041-50, 37.311-20, 37.691-700, 38.101-10, 38.901-10, 39.261-70, 39.361-70, 39.841-50, 39.901-10.

El pago de estas obligaciones amortizadas se efectuará en la Central del Banco de Santander y en la sucursal del Banco Español de Crédito en esta ciudad, contra presentación de las mismas.

Santander 29 de noviembre de 1958.—El Presidente, Francisco de Alvear.—El Secretario-Contador, Javier Hergueta

4.754.

* * *

Confederaciones Hidrográficas

T A J O

CONCESIONES DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Juan Antonio Gamazo y Abarca

Y de su representante: Padilla, número 34. Madrid.

Clase de aprovechamiento: Riegos

Cantidad de agua que se pide: Diez litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Tiétar.

Términos municipales en que radicarán las obras: Oropesa (Toledo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se

admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos

Madrid, 22 de diciembre de 1958.—El Ingeniero Director adjunto, C Blanco de Córdova.

7.247.

EBRO

OBRA: *Canal de Monegros. Ca...no I. 2. I. C. y desagüe D. B*

Término municipal: Tardienta.

En uso de las atribuciones que me confiere la vigente legislación, una vez practicada la información pública prevista por los artículos 18 y siguientes de la Ley de 16 de diciembre de 1954; vistos los documentos presentados por el Perito de la Administración; habida cuenta de los informes del Servicio de Expropiaciones y Abogacía del Estado, y considerando que no se han presentado reclamaciones al respecto, he resuelto, con esta fecha declarar la necesidad de la ocupación de los terrenos a que se refiere el expediente, indicado, y de los cuales son propietarios los señores que se relacionen en los anuncios publicados en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 8 de febrero de 1958, «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca» de 15 de febrero de igual año y diario «Nueva España», de Huesca, de 6 de febrero de 1958

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, a quienes se entregará por mediación de la Alcaldía una hoja declaratoria con la exacta descripción del bien que se le expropia, advirtiendo que contra la presente resolución podrá recurrirse en alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas, por conducto de la Alcaldía, a través de esta Confederación, en un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la notificación.

Zaragoza, 9 de diciembre de 1958.—El Ingeniero Director, José Brugarolas

7.215

* * *

Servicios Hidráulicos

NORTE DE ESPAÑA

OVIEDO

ACUERDO DE LA NECESIDAD DE OCUPACION

Examinados los expedientes incoados a instancia de «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.», con motivo de las obras de aprovechamiento de 15.000 litros de agua por segundo, derivados de los ríos Somiedo y Pigüeña, y de los arroyos Santiago, Bustadiega, la Trapa y Montovo en términos de los Ayuntamientos de Somiedo y Miranda (Oviedo), cuya concesión fué otorgada a «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.» por Orden ministerial de 23 de mayo de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 1 de junio);

Resultando que publicados en los «Boletines Oficiales» de la provincia de Oviedo, de fechas 24, 27 y 28 de junio del corriente año las relaciones nominales de los propietarios de las fincas afectadas, y expuestas al público en el tablón de edictos de los Ayuntamientos de Grado, Miranda y Somiedo, no se ha presentado reclamación alguna propiamente dicha si no meras peticiones de rectificación de errores padecidos al señalar los nombres de las fincas o de los propietarios que las suscriben;

Resultando que la Sociedad «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.» presentó oportunamente la documentación correspondiente a la propiedad de las fincas afectadas por las obras citadas;

Resultando que tanto el señor Ingeniero encargado de la zona como la Abogacía del Estado de Oviedo informan favorablemente;

Considerando que no se han presentado reclamaciones contra la necesidad de ocupación de las fincas que se han de expropiar;

Vistos los artículos 17 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y los artículos 16 y siguientes del Reglamento para su ejecución del 16 de abril de 1957, la Ley de 20 de mayo de 1932 y demás disposiciones complementarias,

Esta Dirección, en virtud de las atribuciones que le están conferidas, ha resuelto:

1.º Declarar la necesidad de la ocupación de los terrenos y fincas en los términos municipales de Grado, Miranda y Somiedo (Oviedo), han de ser ocupadas por las obras de referencia, cuyas relaciones de propietarios fueran publicadas en los «Boletines Oficiales» de la provincia de Oviedo de fechas 24 26 y 28 de junio del corriente.

2.º Publicar esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el de la provincia de Oviedo y en el diario «La Nueva España», y notificar individualmente a cuantas personas aparezcan interesadas en el procedimiento expropiatorio, concediéndose un plazo de diez días, contados a partir de la publicación de la presente resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para interponer recurso de alzada contra la necesidad de ocupación de las fincas afectadas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de lo dispuesto en el apartado segundo de la transcrita resolución.

Oviedo, 13 de octubre de 1958.—El Ingeniero, Director, César Conti.

1.137.

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en estos Servicios Hidráulicos la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Jaime Roces Buelga.

Clase de aprovechamiento: Lavado de carbones.

Cantidad de agua que se pide: Doce (12) litros por segundo

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo denominado Relarmina.

Términos municipales en que radicarán las obras Quirós (Oviedo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley numero 33, de 7 de enero de 1927 modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Durante este plazo, en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle Doctor Casal, número 2, tercero el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos

Oviedo, 22 de diciembre de 1958.—El Ingeniero-Director, César Conti.

7.210.

SUR DE ESPAÑA

EXPROPIACIONES

Esta Dirección, por acuerdo de esta fecha, ha resuelto lo siguiente:

Examinado el expediente que se instruye sobre expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la construcción del camino de servicio en el término municipal de San Roque (Cádiz), del Plan de Aprovechamiento Hidráulico de los ríos Guadarranque, Hozgarganta y Guadiaro;

Vista la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954;

Resultando que rectificada por la Alcaldía de San Roque la relación de propietarios que le fué enviada por estos Servicios Hidráulicos, se abrió la correspondiente información pública mediante la inserción del oportuno anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 11 de septiembre último; «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz» de 13 de enero; «Diario de Cádiz» de 14 de enero, y exposición al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de San Roque;

Resultando que durante el plazo abierto para la información pública se presentaron varios escritos, ninguno de los cuales se oponía a la necesidad de la ocupación, pues sólo se referían a que se tuviesen en cuenta los daños que se hacían con las obras, a los cuales se les contestó que en el período de valoración se les indemnizaría en su justo valor;

Considerando que la información pública abierta tenía por objeto oír reclamaciones contra la necesidad de la ocupación de terrenos, y que los escritos presentados ninguno se opone a esta necesidad,

Esta Dirección, haciendo uso de las atribuciones que le están conferidas y en armonía con el artículo 20 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha tenido a bien declarar la necesidad de ocupación de terrenos en el término municipal de San Roque para las obras antes reseñadas y publicar esta resolución en la forma establecida en el artículo 21 de la Ley.

Se advierte a los interesados que contra esta resolución pueden interponer dentro del plazo de diez días, a contar desde su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y por conducto de esta Dirección recurso de alzada ante el Ministerio de Obras Públicas, de acuerdo con lo establecido en el 22 de la Ley.

Málaga 23 de diciembre de 1958.—El Ingeniero Director (ilegible).

7.175.

* * *

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones

ALICANTE

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Daniel Garrigós López.

Localidad del emplazamiento: Elda.

Objeto: Ampliar su industria de tacones de madera para calzado con una reproductora de cuatro tacones.

Capital ampliado: 150.000 pesetas.
Producción: 240.000 pares anuales.
La maquinaria será importada del extranjero.
Materias primas: Nacionales.
Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida General Mola, 3.
Alicante, 17 de diciembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, Narciso Masoliver.
13.944.

LÍNEA ELÉCTRICA DE ALTA TENSIÓN

Peticionario: Compañía Riegos de Levante, S. A.
Localidad del emplazamiento: Elda-Sax.
Objeto de la petición: Instalar una línea trifásica a 11 KV., que partiendo del apoyo número 119 de la línea Villena-Sax y con un recorrido de 5.800 m., llegará hasta Elda.
Materias primas: Nacionales.
Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida General Mola, 3.
Alicante, 13 de diciembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, Narciso Masoliver.
13.943.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Doña María Luz Andújar Amorós.
Localidad del emplazamiento Elche, Mario Pastor, 48.
Objeto de la petición. Instalar una nueva industria de fabricación de cremas de belleza, con los siguientes elementos: Una mezcladora-batidora de 32 kg., con motor de 1 H. P.; una clasificadora manual sobremesa, una máquina manual sobremesa cerrar y retacar tubos, dos calderas fuego directo de 20 litros, mesas, recipientes y utillaje.
Capital industria: 200.000 pesetas.
Producción anual: 4.500 kg. de cremas de belleza.
Maquinaria: Nacional
Materias primas: Nacionales.
Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida General Mola, 3.
Alicante, 13 de diciembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, Narciso Masoliver.
13.942.

ALMERIA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionarios: Don Juan Moreno Fernández y doña Josefa Zapata Ramírez.
Objeto: Cinematógrafo público en local cerrado.
Emplazamiento: Roquetas del Mar
Capital: 570.000 pesetas
Aforo: 600 localidades
Maquinaria y elementos de producción nacional.
Se publica esta petición a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.
Almería, 12 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales.
13.956.

* * *

Peticionario: Harispán, S. A.
Objeto: Agrupación de la mayor parte de los industriales panaderos de esta capital, instalando una fábrica mecánica de pan con equipos modernos.
Emplazamiento: Almería. Carrera de Montserrat.
Capital: 17.788.000 pesetas.
Producción: Pan en sus distintas variedades, 5.475.000 kilogramos anualmente.
Empleará maquinaria nacional.
Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado y debidamente reintegrados dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (avenida del Generalísimo, 147).
Almería, 26 de diciembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales.
13.984.

BALEARES

AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: Don Domingo Casals Ricart.
Objeto: Ampliar su industria de alpargatas y zapatillas con los siguientes elementos: Una máquina de rebatir tacones, con motor de 1 CV.; dos máquinas desvirar, con motor de 2 CV. cada una; una máquina de alisar plantas, con motor de 1 CV.; una máquina de cerrar y abrir hendidos, con motor de 1 CV.; una máquina de recortar y hacer hendidos, con motor de 1 CV.; una máquina de lisar viras, con motor de 1 CV.; una máquina de clavar viras, con motor de 1 CV.; una máquina de empalmillar, con motor de 1 CV.; una máquina de montar sandalias, con motor de 1 CV., una máquina de montar Consolidated, con motor de 1 CV.; seis prensas para pegado de suelas de goma un compresor para accionar las prensas, con motor de 3 CV.; una máquina de rebajar suelas, con motor de 1 CV.; una máquina de raspar suelas, con motor de 1 CV., una máquina de raspar plantas, con motor de 1 CV.; una máquina de lijar cantos, con motor de 1 CV.; dos máquinas de raspar tacones, con motores de 2 y 1 CV., respectivamente; una máquina de coser Blake, con motor de 1 CV.; ocho máquinas de coser Singer, con motor de 1 CV.; un secador, con motor de 0,7 CV.; una máquina de rebajar piel, con motor de 0,5 CV., y una bancada de cepillos de pulir pieles, con motor de 0,5 CV.
Producción: 264.000 pares anuales
Emplazamiento: Inca (Mallorca)
Capital: 565.000 pesetas.
Esta industrias empleará maquinaria y materias primas nacionales.
Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.
Palma de Mallorca, 1 de diciembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.
13.659.

* * *

Peticionario: Don Juan Amengual Riera.
Objeto: Ampliar su industria de calzado con los siguientes elementos: Dos máquinas de aparar el corte, una máquina de centrar, con motor eléctrico de 1 CV.; un vaporizador de cortes, con resistencia eléctrica de 3 KW.; una máquina de montar puntas, con motor eléctrico de 0,25 CV., una máquina de montar puntas y traseras, acoplada al motor anterior; un secador infrarrojo de 4 KW una máquina de sentar montado, con motor de 2 CV.; una máquina de rebatir cercos, con motor de 3CV.; una máquina de recortar sobrante empalmillado, acoplada al motor anterior; una máquina empalmillar, con motor de 1 CV.; un recipiente de aglomerado, con resistencia eléctrica de 1 KW.; una prensa cuadruple de fijar suelas, accionada por aire comprimido, con equipo compresor de aire y motor eléctrico de 1 CV.; una máquina de montar sandalias, con motor de 0,5 CV.; una máquina de recortar y hacer hendidos, con motor eléctrico de 0.75 CV., una máquina de coser a cordón, con motor de 1 CV.; un secador infrarrojo de 2 KW., una máquina de clavar pestañas, con motor de 0,75 CV.; una máquina de cortar sobrante sandalias, con motor eléctrico de 0,75 CV.; una máquina de afilar cuchillas Mackay de desvirar, con motor eléctrico de 0,5 CV.; una máquina de montar tacones, motor 1 CV.; una máquina de raspar tacones, con motor de 0.75 CV.; una máquina de cortar bocatapas, con motor de 1 CV.; una máquina de alambrar tapas firmes, con motor eléctrico de 1 CV.; una de hacer pestañas, con motor de 0,75 CV.; una de pasar hierros, con motor de 1 CV.; una de lijar tacones, con motor de 1 CV.; un secador infrarrojo de 2 KW.; una máquina de apomazar plantas, con motor de 1,5 CV.; un secador infrarrojo de 2 KW.; un montacargas con motor eléctrico de 0.75 CV.; una máquina de limpiar cantos, con motor de 0,75 CV.; un aparato abrillantar, con compresor de aire, pistola y motor eléctrico de 0.5 CV.; un secador infrarrojo de 2 KW.; una máquina de aparar, con motor eléctrico de 1 CV.; una máquina de coser a pedal; una máquina de coser a pedal, una máquina de quemar cantos, con motor 1/8 CV.; una máquina rebajar piel tipo Fortuna, con motor eléctrico de 1/8 CV.; un aparato grabar etiquetas y cizalla a mano, un aparato bordillear a mano, una máquina afilar cuchillas, con motor de 0,5 CV.; una máquina de cortar tiras, con motor de 0,5 CV.; una máquina de cortar rollos a mano, una máquina desflorar suela, con motor de 1 CV.; una máquina de levantar hendidos, con motor de 0,25 CV.; una máquina de hacer hendidos en plantillas, a pedal; una máquina de hacer hendidos en suelas, a mano: dos motores eléctricos de 1/8 de CV. para máquinas de picar punto y rebajar contrafuertes existentes, un motor eléctrico de 0,5 CV para la máquina de montar sandalias existente, un motor eléctrico de 0,75 CV. para la máquina de clavar cercos existente, siete motores eléctricos de 1 CV. para las máquinas de cortar suela, refinar tacones, refinar plantas, desvirar, igualar suelas y pespuntear, existentes, y un motor eléctrico de 3 CV. para la máquina de desvirar tacones Mackay existente.
Producción: 80.000 pares anuales.
Emplazamiento: Binisalem (Mallorca).
Capital: 1.377.861 pesetas.
Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.
Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.
Palma de Mallorca, 1 de diciembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.
13.658.

CADIZ

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Jose Sánchez Cossio para don Miguel Castro Merello
Emplazamiento: Puerto de Santa María.
Objeto de la instalación: Construcción de una línea subterránea a 6 KV., que parte de la actual que da servicio a «Conservas Sur», de 130 m. de longitud, y caseta de transformación para servicio de la «Aserradora San Nicolás», de propiedad del señor Castro

Presupuesto: 120.000 pesetas.
Capacidad de transformación: 75 KVA.
Relación de transformación: 6.000 ± 5 5 por 100/220-127 V.
Primeras materias: Nacionales.
Maquinaria: Nacional
Se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Cádiz, 17 de diciembre de 1958.—El Ingeniero Jefe. Miguel Angel de Mier.
7.216.

GERONA

Ampliación de industria

Peticinario: Saguer Hermanos, S. en C.
Emplazamiento: San Daniel (provincia de Gerona).
Objeto de su petición: Aumentar la producción de anhidrido carbónico CO_2, ampliando la maquinaria.
Capital: 1.000.000 de pesetas (en la ampliación).
Producción prevista: En la ampliación, 400.000 kg de anhidrido carbónico anuales.
Producción actual: 140.000 kg año.
Procedencia de la maquinaria: Un destilador, un conmutador térmico, dos refrigeradoras de lejía y ácidos, un registrador, un compresor, un condensador e instalaciones correspondientes. Procedencia nacional y extranjera.
Procedencia de las primeras materias: Nacional.

En ampliación: Cloruro cálcico. 3.000 kilogramos; aceites parafina y engrase, 2.750 kilogramos; carbonatos. 2.900 kilogramos. y fuel-oil. 200.000 kilogramos.
Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Eximenis, 8, segundo.

Gerona, 20 de diciembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, R. Manera.
13.960.

NAVARRA

Instalación eléctrica

Peticionario: «Regadío del Soto de Larraga». Larraga.
Objeto: Línea a 6.000 V. desde la de Electra Valdizarbe, en Mendigorría para suministro al centro de transformación del regadío de 65 KVA
Esta instalación empleará elementos de trabajo nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados. en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación (Gorriti, 32).
Pamplona, 23 de mayo de 1958.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
1.138.

SALAMANCA

Nuevas industrias

Peticionario: Don Angel Moreno Guinea.
Emplazamiento: Salamanca.
Objeto: Nueva industria ebanistería con máquina cepilladora combinada, sierra cinta y dos electromotores de 3 CV.
Capacidad de producción: Muebles, 200 unidades.
Procedencia de la maquinaria: Nacional.
Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos de oposición pertinentes, triplicados y reintegrados, dentro del plazo de diez días en estas oficinas, plaza de José Antonio. 1.
Salamanca, 22 de diciembre de 1958.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
13.940.

* * *

Peticionario: Don José Hernández Nieto.
Emplazamiento: Aldeadávila de la Ribera.
Objeto: Nueva industria de cinematógrafo, con proyector y 302 butacas.
Procedencia de la maquinaria: Nacional.
Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados, presenten los escritos de oposición pertinentes, triplicados y reintegrados, dentro del plazo de diez días, en este Centro plaza de José Antonio. 1.
Salamanca, 18 de diciembre de 1958.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
13.339.

* * *

Peticionario: Don Ricardo Carrera Rubio.
Emplazamineto: Salamanca.
Capital: 217.000 pesetas
Objeto: Instalar industria confitería, con la siguiente maquinaria: Una amasadora mezcladora, con electromotor 3/4 CV.; una batidora, con electromotor 1/8 CV.; una refinadora, con electromotor 1/8 CV. y un horno eléctrico 4 KW.
Capacidad de producción: 28.800 kilogramos de pastas, pasteles, ensaimadas, suizos, tartas y artículos de confitería
Procedencia de la maquinaria: Nacional.
Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos de oposición que estimen pertinentes, triplicados y reintegrados, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación, plaza de José Antonio, 1.
Salamanca, 16 de diciembre de 1958.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
13.938.

Instalación eléctrica

Peticionario: Don Miguel Gómez de Liaño.
Emplazamiento: Finca «San Vicente», término de Alconada.
Objeto: Instalación de línea a 13,2 KV. y centro de transformación 30 KVA., para electrificación de la finca citada.
Procedencia de la maquinaria: Nacional.
Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados presenten los escritos de oposición oportunos triplicados y reintegrados, dentro del plazo de diez días, en estas oficinas, plaza de José Antonio, 1.
Salamanca, 22 de diciembre de 1958.—El Ingeniero Jefe.
13.941.

VALENCIA

Ampliaciones de industrias

Peticionarios: Hijos de Emilio Gómez Sánchez, S. R. C
Emplazamiento: Valencia.
Capital: a), de la instalación existente y ampliación autorizada, 907.050 pesetas; b), de la ampliación que ahora se solicita, 267,950 pesetas.
Objeto de la ampliación: Ampliar su industria de tirador de oro y fabricación de cordón, soutache. trencilla y galones metálicos, instalando un martinete para estirar barras de plata, un rectificador de selenio, una plegadora manual, dos máquinas de hacer soutache, una máquina de hacer cordón, un telar especial para cinta metálica, una máquina de vestir cordón y otra de torcer cordón (que sustituyen a una de vestir cordón ya existente y dos máquinas de recubrir)
Producción con la ampliación: Anualmente. 25.000 metros de galones metálicos de diversos anchos y 30.000 metros de barboquejos. cordones, soutache y otros productos similares fabricados con hilo de oro y plata.
Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.
Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 6.
Valencia, 8 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Jefe. J. Cucurella.
13.376.

* * *

Peticionario: Don José Montagud Sánchez.
Emplazamiento: Rocafort.
Capital: 100.000 pesetas.
Capital de la ampliación: 235.000 pesetas.
Objeto: Ampliar su actual fabricación de abonos orgánicos con la instalación de un nuevo triturador de ocho martillos.
Producción actual: 100.000 kg. de abonos orgánicos simples Con la ampliación se incrementará esta producción en kilos 2.680.000 de abonos simples y 650.000 kilos de abonos orgánicos compuestos.
Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.
Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 6.
Valencia, 7 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.
13.375.

* * *

Peticionario: Compañía de Insecticidas Domésticos y Agrícolas, S. L.
Capital: 500.000 pesetas.
Emplazamiento: Valencia.
Objeto: Ampliar su industria de fabricación de insecticidas y detergentes para la producción de un nuevo insecticida a base de aceites minerales emulsionables.
Producción anterior: Insecticidas líquidos, 4.500 litros; insecticidas agrícolas y fungicidas en polvo, 140.000 kg.; insecticidas domésticos fumígenos. 1.750.000 sobres; detergentes en polvo, 200.000 kg.
Producción ampliación: Insecticida agrícola de aceite emulsionado, 200.000 kg.
Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.
Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 6.
Valencia, 5 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.
13.374.

* * *

Peticionario: Don Benjamín Gallent Guillot.
Emplazamiento: Valencia.
Capital: 250.000 pesetas.
Objeto: Ampliar su industria de laboratorio farmacéutico con elementos mecánicos para una mayor producción y nuevas especialidades.
Producción anterior: Carnoil, 8.500 frascos de 30-125 y 250 cc/año.
Producción ampliación: Pomadas, tubos 10.000 de 30 gr.; supositorios, 64.400 supositorios de 2,3 gr.; polvos, 2.100 kg.; ja-

rabes. 100 litros, e inyectables, 89.200 ampollas.
Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.
Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 6.
Valencia, 5 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.
13.372.

* * *

Peticionario: Don Pedro Sentieri Zorzetti.
Objeto: Ampliar su industria de fábrica de helados, situada en Gandía, con la instalación de diversa maquinaria para la fabricación y conservación de 10.500 kilos de helados y 3.000 litros de horchata anuales.
Capital de la industria: 94.150 pesetas.
Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.
Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 6.
Valencia, 25 de octubre de 1958.—El Ingeniero Jefe, J Cucurella.
13.371.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don José Solé Vallbona.
Emplazamiento: Valencia. Local a determinar.
Capital: 750.000 pesetas.
Objeto: Instalar una nueva industria de teñido, regenerado y tratamiento de materiales termoplásticos con seis extrusionadoras de 40 y 60 mm. de diámetro de boquilla, molinos, bombos, etc.
Capacidad de producción: Materiales plásticos vírgenes y regeneradores obtenidos con materias primas de propia adquisición y aportadas por clientes, de origen nacional y de importación 1.200.000 kilos/año
Materias primas a importar: Poliethileno virgen, 20.000 kg/año; poliethileno desperdicios, 100.000 kg/año; metacrilato desperdicios, 30.000 kg/año; poliamidas virgen, 10.000 kg/año, y poliamidas desperdicios, 5.000 kg/año.
Valor de estas importaciones: 2.297 500 pesetas.
País de origen: Varios
Esta industria empleará maquinaria nacional.
Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 6.
Valencia, 23 de octubre de 1958.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.
13.370.

* * *

Peticionarios: Don Carlos Sacarrubios, don José Molina y don Diego Ibáñez Inglés.
Capital: 216.430 pesetas.
Emplazamiento: Alfara de Algimia.
Objeto: Instalar una nueva industria de fabricación de viguetas de hormigón pretensado.
Producción: Viguetas de hormigón, 24.000 m/año.
Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.
Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 6
Valencia, 5 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.
13.373.

* * *

Peticionario: Don José María Valero Brisa.
Emplazamiento: Valencia.
Capital: 902.500 pesetas.
Objeto: Instalar una nueva industria de inyección de plásticos con dos máquinas de 90 y 200 gr. para la fabricación de artículos patentados.
Producción: Cartuchos de caza, 500.000 unidades/año; envases para conservas, 300.000 unidades/año, y válvulas para inodoros, 100.000 unidades/año.
Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales
Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 6.
Valencia, 17 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.
13.669.

* * *

Peticionario: Don José Albiñana Mompó.
Emplazamiento: Ollería.
Capital: 100.000 pesetas.
Objeto: Montar una fábrica de hielo con instalación de un compresor de 3 por 3 para 6.00 f/h.
Producción: 300.000 kg. de hielo al año.
Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.
Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 6.
Valencia, 7 de noviembre de 1958 El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.
13.670.

* * *

Peticionario: Don Amadeo Sanchís Bau.
Emplazamiento: Aldaya.
Capital: 110.000 pesetas.
Objeto: Instalar una nueva industria de fabricación de loza doméstica.
Producción: Especieros, tazas, tazones, platos y juegos de café, 100.000 piezas al año.
Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.
Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 6.
Valencia, 14 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.
13.671.

* * *

Peticionario: Rodrigo, Ferrer y Compañía, S. L.
Emplazamiento: Burjasot.
Capital: 330.000 pesetas.
Objeto: Instalar una industria de fabricación de tejidos con tres telares.
Producción: 16.500 metros al año de glasés, rasos, otomanes, etc.
Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.
Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 6.
Valencia, 8 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.
13.531.

* * *

Peticionario: Don Vicente Jiménez Sanchís.
Emplazamiento: Canals.
Capital: 450.000 pesetas.
Objeto: Montar una imprenta tipográfica con instalación de una máquina de imprimir tipo Minerva, de tintaje cilíndrico, de 360 × 470 mm., y otra del mismo tipo, con tintaje plano, de 240 por 395 mm., más otras máquinas auxiliares y accesorios.
Producción anual: 2.000.000 aproximadamente de impresos comerciales.
Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.
Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 6
Valencia, 6 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.
13.532.

VIZCAYA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: Manufacturas Ligeras Bilbainas (MALIBI).
Emplazamiento: Bilbao.
Objeto de la ampliación: Instalar maquinaria en su industria de fabricación de pequeño material eléctrico de baja tensión, con objeto de aumentar la producción.
Capacidad de producción: 30.000 timbres, 200.000 bornas, 5.000 resistencias, 500 estabilizadores, 5.000 cajas de empalme, 5.000 termostatos, 20.000 interruptores (producción total)
Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.
Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).
Bilbao, 11 de diciembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
13.962.

* * *

Peticionario: Mecánica de la Peña, Sociedad Anónima.
Emplazamiento: Deusto-Bilbao.
Capital en la ampliación: 2.500.000 pesetas.
Objeto de la ampliación: Ampliar su industria de fabricación de maquinaria y taller de calderería con objeto de fabricar grúas y aparatos de elevación y transporte y otras construcciones metálicas.
Producción: Seis grúas de puerto.
Seis puentes grúas especiales.
Dos grúas sobre vagones.
Seis grúas para barcos
Todo ello anualmente

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45)

Bilbao, 9 de diciembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola

13.963.

* * *

Peticionario: Doña Francisca Allende Araluce.

Emplazamiento: Zorroza-Bilbao.

Valor de la ampliación: 1.800.000 pesetas.

Objeto de la ampliacion: Instalar maquinaria necesaria para fabricarse la chapa de madera fina, con destino a uso propio, en su industria de tableros y paneles de fantasía.

Producción: La actual

Maquinaria a importar Una cortadora para madera, un motor a colector de velocidad y potencia variables, una guillotina, una afiladora, motores auxiliares, todo por un valor de 1.492.500 pesetas.

Esta industria empleará materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, número 45).

Bilbao, 11 de diciembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.

13.964.

* * *

Peticionario: Don Domingo Sarachaga y Aza.

Objeto de la petición. Instalación de una línea eléctrica, trifásica, a 5.000 V., de 500 m. de longitud, que derivada de la línea «Ontón-Sopuerta», de Electra Agüera, terminará en un centro de transformación del peticionario, en «Mina Caduca», en Sopuerta, compuesto de un transformador de 200 KVA., relación 5.000/230-133 V., y un transformador de 100 KVA., relación 5.000/230-133 V.

Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición a efectos de que todas las personas que se consideren afectadas por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45), en el plazo de diez días.

Bilbao, 2 de diciembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.

13.961.

VIZCAYA

Implantación de industrias

Peticionario: Cine San Pedro

Emplazamiento: Sopuerta.

Objeto de la implantación: Instalar en Sopuerta una sala de cinematógrafo, con un aforo total de 348 butacas de patio y 151 de anfiteatro.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45)

Bilbao, 28 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola

13.494.

Peticionario: Don Juan Elorduy Inza

Emplazamiento: Bilbao

Capital: 1.000.000 de pesetas.

Objeto de la implantación: Instalar una industria de calibrado de perfiles.

Producción: 900 toneladas anuales de calibrados.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45)

Bilbao, 27 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola

13.490.

Instalaciones eléctricas

Peticionario: Iberduero S. A.

Objeto de la petición. Instalación de un centro de transformación de 500 KVA., relación de transformación 13.200/230-133 V., denominado «Playa de la Trinidad» en Algorta (Guecho) y línea de alimentación a 13,2 KV., de 304 metros de longitud, derivada de la de Villaverde-Trinitarios.

Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45), en el plazo de diez días

Bilbao, 19 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola

13.679.

* * *

Peticionario: «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.»

Objeto de la petición. Instalación de una línea eléctrica, trifásica, a 3/13 KV., prolongación de la línea Basurto-Castrejana, al centro de trasformación denominado «Cobetas», número 299, en Castrejana, Bilbao.

Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45), en el plazo de diez días.

Bilbao, 2 de diciembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.

13.683.

* * *

Peticionario: «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.»

Objeto de la petición. Instalación de dos centros de transformación, tipo intemperie, de 15 KVA. cada uno, relación de transformación 5.000/230-133 V., denominados Chacharros y Oraville, en Górdiz.

Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45), en el plazo de diez días.

Bilbao, 19 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.

13.682.

* * *

Peticionario: «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.»

Objeto de la petición: Instalación de un centro de transformación de 400 KVA., relación 13.200/230-133 V., denominado «Sangal», en Ortuella.

Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45), en el plazo de diez días

Bilbao, 19 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola

13.681.

* * *

Peticionario: «Tornillerías Amezua».

Objeto de la petición. Instalación de un centro de transformación de 50 KVA., relación de transformación 5.000/230-133 V., en Bérriz-Olacueta, para servicio de la industria peticionaria

Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45), en el plazo de diez días

Bilbao, 10 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola

13.491.

* * *

Peticionario: «Hidroelectrica Ibérica Iberduero, S. A.»

Objeto de la petición Instalación de dos centros de transformación de 200 KVA., cada uno, relación de transformación 13.200/230-133 V., para servicio del nuevo grupo de viviendas de Vizcaya, en Villamonte-Algorta (Guecho), conectados a la línea a 13,2 KV. Hospital-Berango.

Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45), en el plazo de diez días.

Bilbao, 19 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola

13.680.

* * *

Peticionario: Gangoitia y Alberdi.

Objeto de la petición: Instalación de un centro de transformación de 15 KVA., relación 5.000/230-133 V. para servicio de la industria peticionaria, en Mañaria.

Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía 45), en el plazo de diez días

Bilbao, 19 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.

13.489.

Transformación de industria

Peticionario: Cine Aneja.

Emplazamiento: Bilbao

Objeto de la implantación: Transformar el cine catequístico en cine público, con un aforo total de 312 butacas de patio.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 6 de diciembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola

13.492.

ZARAGOZA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Miguel Nebot Villagrasa.
Emplazamiento: Alcalá de Ebro
Capital actual: 2.190.160 pesetas De la ampliación: 99.513 pesetas.
Objeto: Instalar en su fábrica de conservas vegetales una sección de construcción de envases de hojalata para sus necesidades propias y para terceros.
Producción anual: 370.000 envases
Materias primas: 3.690 cajas dobles de hojalata y 1.300 kilogramos de estaño.
Maquinaria y materias primas: Nacionales.
Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, en el plazo máximo de diez días, los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, General Franco, número 126.
Zaragoza, 20 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, G. Renom de Padreny.
13.378.

* * *

Subdelegaciones

ALCOY

AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: Don Antonio Domenech López.
Emplazamiento: Alcoy.
Objeto: Instalar en su industria de manipulados de papel y cartón una máquina para formar plancha de cartón ondulado con calefacción eléctrica, con un total de 197,70 Kw.; una cizalla circular; dos máquinas de coser sacos; tres de coser cajas; una de hender a golpe; una cizalla; dos prensas de embalar; un humidificador; un extractor; una centrífuga de cola.
Capital: 750.000 pesetas.
Producción: 200.000 metros lineales de plancha de cartón ondulado y 20.000 bolsas de papel anualmente.
Maquinaria nacional
Materias primas nacionales.
Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Subdelegación de Industria, avenida Generalísimo, núm. 56.
Alcoy, 5 de diciembre de 1958. —Por delegación del Ingeniero Jefe, Serafín Sánchez Rico.
13.456.

* * *

Peticionario: Don Daniel Carbonell Sancho.
Emplazamiento: Cocentaina.
Objeto: Instalar en su fábrica de calzado una máquina de rebajar piel con tres rebajes; una de abrir, dividir e igualar piel; una de quemar cantos piel; una cabeza de máquina de coser plana y recortar el sobrante del forro; una cabeza de máquina de coser plana con dos agujas, y una cabeza de máquina de coser de columna y dos agujas
Capital: 1.460.049,40 pesetas.
Producción: 50.000 pares de calzado infantil.
Maquinaria a importar de Alemania.
Materias primas nacionales.
Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideern afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Subdelegación de Industria, avenida Generalísimo, núm. 56.
Alcoy, 5 de diciembre de 1958.—Por delegación del Ingeniero Jefe, Serafín Sánchez Rico.
13.457.

Peticionario: Don Isidro Carbonell Juliá.
Emplazamiento: Alcoy.
Objeto: Ampliar su taller mecánico con un cepillo puente de 1,50 m.; un torno monopolea de 1,50 m.; dos portamuelas y una sección de fundición de hierro gris con un cubilote de 50 centímetros cúbicos para fundir piezas para las necesidades de su propio taller.
Capital: 829.509,15 pesetas.
Producción: Con la ampliación, 130.000 kilos anuales de piezas de hierro fundido.
Maquinaria nacional.
Materias primas nacionales.
Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado loso escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Subdelegación de Industria, avenida Generalísimo, núm. 56.
Alcoy, 5 de diciembre de 1958.—Por delegación el Ingeniero Jefe, Serafín Sánchez Rico.
13.458.

* * *

Peticionario: Don Germán Aracil Gisbert.
Emplazamiento: Alcoy.
Objeto: Instalar en su industria de recuperación de estaño tres maquinillas para desguazar botes y una prensa hidráulica de 400 atmósferas.
Capital: 54.700 pesetas.
Producción: 60.000 kilos de residuos procedentes de botes desguazados.
Maquinaria nacional.
Materias primas nacionales.
Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Subdelegación de Industria avenida Generalísimo, núm. 56.
Alcoy, 12 de diciembre de 1958.—Por delegación del Ingeniero Jefe, Serafín Sánchez Rico.
13.790.

* * *

Peticionario: Juan Santonja Pascual. Sociedad Anónima.
Emplazamiento: Alcoy.
Objeto: Sustituir en la sección de hilados una selfactina de 360 husos por una continua de anillos Xipell de 360 husos y añadir 300 husos a las otras selfactinas, y ampliar la sección de tisaje con ocho telares Desvens de 2,12 m. de ancho, de gran producción.
Capital: 2.250.000 pesetas.
Producción: Aumentará anualmente 100.000 m. de velvetones, gamuzas, melton, etc.
Maquinaria nacional.
Materias primas nacionales.
Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Subdelegación de Industria, avenida Generalísimo, núm. 56.
Alcoy, 12 de diciembre de 1958.—Por delegación del Ingeniero Jefe, Serafín Sánchez Rico.
13.791.

* * *

Peticionario: Industrial Panadera La Uxola, S. L.
Emplazamiento: Alcoy.
Objeto: Instalar un horno automático metálico, calentado a fuel-oil; un molino triturador de azúcar; una amasadora; dos cilindros; una plegadora de masa; una cinta de reposo, y un grupo electrógeno a gas-oil de 25 C. V. como reserva térmica.
Capital: 4.500.000 pesetas
Producción: Un millón de kilos de pan familiar y especial, 500.000 piezas de pan de lujo, y 200.000 piezas de bollería (ensaimadas, esparteros, magdalenas, etc.), anualmente.
Maquinaria nacional
Materias primas nacionales.
Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Subdelegación de Industria, avenida Generalísimo, núm. 56.
Alcoy, 4 de diciembre de 1958.—Por delegación del Ingeniero Jefe, Serafín Sánchez Rico.
13.455.

* * *

Distritos Mineros

MADRID

LÍNEAS ELÉCTRICAS Y SUBCENTRAL DE TRANSFORMACIÓN

Peticionario: Industrias del Henares, Sociedad Anónima.
Objeto de la peticion: Dos líneas eléctricas a 15.000 v., y subcentral de transformación con una capacidad de 1.000 KVA., para atender a las necesidades de energía de la fábrica de cemento en construcción en Fuencemillán (Gualajara).
Ubicación: Una de las líneas parte de la que tiene en servicio la U. E. M en el tramo comprendido entre Cerezo de Mohernando y Espinosa de Henares, pasa por la central de Santa Matilde, y desde dicho punto a la caseta de transformación en la fábrica. La segunda, utilizando los mismos postes, tiene el mismo recorrido desde la central de Santa Matilde. Las líneas están calculadas para una capacidad de transporte de 750 y 500 KVA. respectivamente.
Maquinaria: Nacional.
Capital a invertir 884.594,50 pesetas.
Se hace pública esta petición para que las personas o entidades que se consideren afectadas por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Jefatura de Minas, calle de Juan de Mena, número 10.
Madrid, 23 de diciembre de 1958.—El Ingeniero Jefe accidental, Gonzalo Payá.
13.907.

ALMERIA

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber que por el excelentísimo señor Ministro de Industria han sido caducados los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral y término municipal:

38.982. «Nuestra Señora de Fátima». Plomo. Dalias.
38.993. «San José y Santo Tomás». Plomo. Dalias.

Lo que se hace público, declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse en horas de oficina (de diez a una y media) en esta Jefatura de Minas.—El Ingeniero Jefe, Felipe Calle.

* * *

El Ingeneiro Jefe de este Distrito Minero hace saber que por el excelentísimo señor Ministro de Industria han sido otorgadas las siguientes concesiones de explotación, con expresión del número, nombre, mineral y término municipal:

38.967. «Ampliación a Nuevo San Indalecio». Cobre. Nijar.
39.087. «Mina del Carmen». Hierro. Albodoluy.
39.088. «San Rafael». Hierro. Láujar y Paterna del Río.
39.093. «San Apolonio». Hierro. Laujar y Paterna del Río.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.—El Ingeniero Jefe, Felipe Calle.

CIUDAD REAL

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber que por la Delegación de Hacienda de esta provincia ha sido declarada la caducidad de los siguientes permisos de investigación con expresión del número, nombre, mineral y término municipal:

11.461. «Isabelín». Plomo. Almadenejos.
11.498. «San Vicente»» Plomo. Alamillo.

Lo que se hace público, declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse en horas de oficina (de diez a trece y media de la mañana) en esta Jefatura de Minas.—El Ingeniero Jefe, Enrique Poblet.

CORDOBA

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber que por el excelentísimo señor Ministro de Industria han sido caducados los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombres, mineral y término municipal:

11.122. «Gerardo Primero». Bismuto. Villanueva de Córdoba.
11.123. «Gerardo Segundo». Bismuto. Villanueva de Córdoba.
11.259. «María Lina». Bismuto. Añora.

Lo que se hace público, declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse en horas de oficina (de diez a trece y media de la mañana) en esta Jefatura de Minas.—El Ingeniero Jefe, Rafael Iznardi.

JAEN

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber que por el excelentísimo señor Ministro de Industria han sido otorgados los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

15.031. «San José». Plomo 625. Andújar.
15.051. «Ampliación a Mi Nena». Plomo. 14. La Carolina.
15.053. «Morenita». Hierro 20. Fuensanta de Martos.
15.055. «Por si acaso»». Hierro. 40. Jaén.
15.056. «Carboneros». Hierro. 40. Jaén.
15.057. «Carboneros». Hierro. 42. Jaén.
15.058. «San Cristóbal». Hierro. 15 Martos.
15.073. «La Providencia» Cobre. 150. La Puerta de Segura y otros

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.—El Ingeniero Jefe, Federico Chr. Mayböll.

PALENCIA

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber que por resolución de esta Jefatura ha sido cancelado el permiso de investigación número 2.918; nombre, «Nuestra Señora del Carmen»; minerales, hierro y azufre, y términos municipales, Camporredondo de Alba y Otero de Guardo.

Lo que se hace público, declarando franco y registrable el terreno comprendido en su perímetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse en horas de oficina (de diez a trece y media de la mañana) en esta Jefatura de Minas.—El Ingeniero Jefe, G. Adriano García Lomas.

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas, término municipal y fecha y número del «Boletín Oficial» de la provincia:

Provincia de Burgos

3.690. «Aránzazu». Cobre. 73. Contreras. 21-11-58. 265.
3.691. «Felicidad». Cobre. 50. Contreras y La Revilla. 24-11-58. 267.
3.692. «Segunda Teresa»» Cobre. 100. Villaespesa. 26-11-58 269.

Lo que se hace público por si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación lo verifique en el término de treinta días, por escrito. El Ingeniero Jefe, G. Adriano García Lomas.

• • •

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto Nacional de Colonización

SECRETARIA GENERAL

NOVENO SORTEO DE AMORTIZACIÓN DE OBLIGACIONES DE ESTE INSTITUTO

Primera emisión de 1947

En el día de la fecha se ha celebrado el noveno sorteo de amortización de la primera emisión de las obligaciones de este Instituto de 1947, en la forma que determinan los artículos 3.º y 7.º de la Ley de 8 de junio de 1947 y artículos primero y 12 del Decreto de 2 de septiembre de 1947 y Orden ministerial de 14 de abril de 1950.

Autorizado dicho acto por el Notario del Ilustre Colegio de Madrid don José Luis Alvarez Alvarez, han resultado amortizadas las 5.000 obligaciones cuyos números se indican a continuación:

501	a	700		47.901		48.000
901		1.000		49.601		49.700
3.201		3.300		52.301		52.400
4.201		4.300		61.601		61.700
9.401		9.500		62.701		62.800
13.901		14.000		64.401		64.500
14.001		14.100		67.701		67.800
14.601		14.700		69.001	a	69.100
17.001		17.100		71.301		71.400
17.801		17.900		77.601		77.700
19.301		19.400		82.301		82.400
21.701		21.800		86.901		87.000
23.501		23.600		92.001		92.100
26.001		26.100		94.401		94.500
35.201		35.300		94.901		95.000
37.001		37.100		100.201		100.300
38.101		38.200		104.801		104.900
38.601		38.700		113.701		113.800
114.301		114.400		133.801		133.900
115.301		115.400		137.201		137.300
119.101		119.200		139.101		139.200
122.901		123.000		142.201		142.300
123.401		123.500		143.001		143.100
124.901		125.000		146.301		146.400
113.701		133.800		148.201		148.300

Los poseedores de estas obligaciones podrán efectuar el cobro de su importe en la central y sucursales del Banco de España.

El importe líquido de cada obligación amortizada es de 1.000 pesetas.

Estos títulos deberán llevar unidos los cupones números 46, vencimiento 1 de abril de 1959, al número 72, vencimiento 1 de octubre de 1965, y si al presentar estos títulos al cobro de su capital les faltare alguno de los cupones citados, se descontará su importe en el momento de verificarse el pago.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 1 de diciembre de 1958.—El Secretario general, José Benito Barrachina.

4.798.

SÉPTIMO SORTEO DE AMORTIZACIÓN DE OBLIGACIONES DE ESTE INSTITUTO

Segunda emisión de 1949

En el día de la fecha se ha celebrado el séptimo sorteo de amortización de la segunda emisión de las obligaciones de este Instituto de 1949, en la forma que determinan los artículos 3.º y 7.º de la Ley de 8 de junio de 1947, Decreto de 29 de diciembre de 1948, Orden del Ministerio de Agricultura de 28 de abril de 1949 y Orden ministerial de Hacienda y Agricultura de 26 de junio de 1952, aprobando el cuadro de amortización.

Autorizado dicho acto por el Notario del Ilustre Colegio de Madrid don José Luis Alvarez Alvarez, han resultado amortizadas las 4.600 obligaciones cuyos números se indican a continuación:

1	a	100		72.701	a	72.800
401		500		72.801		72.900
1.801		1.900		74.301		74.400
2.501		2.600		76.901		77.000
4.901		5.000		81.701		81.800
6.401		6.500		86.001		86.100
10.401		10.500		90.501		90.600
14.201		14.300		94.101		94.200
18.701		18.800		94.501		94.600
23.501		23.600		98.001		98.100
23.701		23.800		103.401		103.500
26.701		26.800		105.201		105.300
32.401		32.500		109.501		109.600
36.901		37.000		117.501		117.600
45.001		45.100		119.401		119.500
47.301		47.400		120.801		120.900
48.301		48.400		122.801		122.900
48.401		48.500		128.301		128.400
53.201		53.300		130.401		130.500
59.801		59.900		138.101		138.200
63.301		63.400		138.201		138.300
64.801		64.900		141.001		141.100
66.401		66.500		141.201		141.300

Los poseedores de estas obligaciones podrán efectuar el cobro de su importe en la central y sucursales del Banco de España.

El importe líquido de cada obligación amortizada es de 1.000 pesetas.

Estos títulos deberán llevar unidos los cupones números 40, vencimiento 1 de abril de 1959, al número 74, vencimiento 1 de octubre de 1967, y si al presentar estos títulos al cobro de su capital les faltare alguno de los cupones citados, se descontará su importe en el momento de verificarse el pago.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 1 de diciembre de 1958.—El Secretario general, osé Benito Barrachina.

4.799.

SEXTO SORTEO DE AMORTIZACIÓN DE OBLIGACIONES DE ESTE INSTITUTO

Tercera emisión de 1950

En el día de la fecha se ha celebrado el sexto sorteo de amortización de la tercera emisión de las obligaciones de este Instituto de 1950, en la forma que determinan los artículos 3.º y 7.º de la Ley de 8 de junio de 1947, Decreto de 9 de enero de 1950, Orden ministerial de Agricultura de 15 de noviembre del propio año y Orden ministerial de Hacienda y Agricultura de 26 de junio de 1952, aprobando esta última el cuadro de amortización.

Autorizado dicho acto por el Notario del Ilustre Colegio de Madrid don José Luis Alvarez Alvarez, han resultado amortizadas las 2.200 obligaciones cuyos números se indican a continuación:

1.601	a	1.700	20.401	a	20.500
2.401		2.500	21.201		21.300
3.601		3.700	29.401		29.500
4.401		4.500	39.301		39.400
10.901		11.000	47.001		47.100
11.801		11.900	48.601		48.700
13.401		13.500	52.301		52.400
15 501		15.600	54.201		54.300
17.801		17.900	57.301		57.400
19.101		19.200	66.401		66.500
19.701		19.800	73.601		73.700

Los poseedores de estas obligaciones podrán efectuar el cobro de su importe en la central y sucursales del Banco de España.

El importe líquido de cada obligación amortizada es de 1.000 pesetas.

Estos títulos deberán llevar unidos los cupones números 34, vencimiento 1 de abril de 1959, al número 72, vencimiento 1 de octubre de 1968, y si al presentar estos títulos al cobro de su capital les faltare alguno de los cupones citados, se descontará su importe en el momento de verificarse el pago.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 1 de diciembre de 1958.—El Secretario general, José Benito Barrachina.

4.800.

QUINTO SORTEO DE AMORTIZACIÓN DE OBLIGACIONES DE ESTE INSTITUTO

Cuarta emisión de 1952

En el día de la fecha se ha celebrado el quinto sorteo de amortización de la cuarta emisión de las obligaciones de este Instituto de 1952, en la forma que determinan los artículos 3.º y 7.º de la Ley de 8 de junio de 1947, modificada por la de 7 de abril de 1952; Decreto de 25 de abril del propio año, Orden del Ministerio de Agricultura de 9 de junio y Orden ministerial de Hacienda y Agricultura de fecha 26 de junio del mismo año 1952, aprobando el cuadro de amortización.

Autorizado dicho acto por el Notario del Ilustre Colegio de Madrid don José Luis Alvarez Alvarez, han resultado amortizadas las 4.900 obligaciones cuyos números se indican a continuación:

2.601	a	2.700	51.801	a	51.900
2.901		3.000	53.201		53.300
5.701		5.800	53.901		54.000
6.601		6.700	54.201		54.300
10.901		11.000	60.201		60.300
12.701		12.800	61.301		61.400
21.601		21.700	62.301		62.400
23.701		23.800	65.001		65.100
25.701		25.800	69.701		69.800
29.601		29.700	72.101		72.200
38 201		38.300	72.501		72.600
38.401		38.500	73.201		73.300
41.501		41.600	80.101		80.200
41.801		41.900	81.001		81.100
42.601		42.700	82.901		83.000
48.801		48.900	89.301		89.400
95.001	a	95.100	133.201	a	133.300
98.001		98.100	134.401		134.500
102.801		102.900	135.001		135.100
104.601		104.700	136.401		136.500
105.901		106.000	150.001		150.100
116.301		116.400	153.201		153.300
116.901		117.000	156.901		157.000
119.501		119.600	158.501		158.600

Los poseedores de estas obligaciones podrán efectuar el cobro de su importe en la central y sucursales del Banco de España.

El importe líquido de cada obligación amortizada es de 1.000 pesetas.

Estos títulos deberán llevar unidos los cupones números 28, vencimiento 1 de abril de 1959, al número 61, vencimiento 1 de julio de 1967, y si al presentar estos títulos al cobro de su capital les faltare alguno de los cupones citados, se descontará su importe en el momento de verificarse el pago.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 1 de diciembre de 1958.—El Secretario general, José Benito Barrachina.

4.801.

TERCER SORTEO DE AMORTIZACIÓN DE OBLIGACIONES DE ESTE INSTITUTO

Quinta emisión de 1954

En el día de la fecha se ha celebrado el tercer sorteo de amortización de la quinta emisión de las obligaciones de este Instituto de 1954, en la forma que determinan los artículos 3.º y 7.º de la Ley de 8 de junio de 1947, Decreto de 19 de febrero de 1954, Orden del Ministerio de Agricultura de 12 de marzo del propio año y Orden ministerial de Hacienda y Agricultura de fecha 12 de marzo de 1954, aprobando esta última el cuadro de amortización.

Autorizado dicho acto por el Notario del Ilustre Colegio de Madrid don José Luis Alvarez Alvarez, han resultado amortizadas las 3.200 obligaciones cuyos números se indican a continuación:

6.001	a	6.100	70.001	a	70.100
7.001		7.100	72.601		72.700
11.901		12.000	72.701		72.800
13.001		13.100	76.001		76.100
14.401		14.500	79.301		79.400
15.701		15.800	81.101		81.200
26.901		27.000	86.201		86.300
29.501		29.600	86.401		86.500
30.801		30.900	88.001		88.100
31.101		31.200	104.301		104.400
39.901		40.000	106.001		106.100
52.601		52.700	107.101		107.200
57.101		57.200	110.101		110.200
60.501		60.600	110.201		110.300
60.801		60.900	119.701		119.000
67.501		67.600	120.001		120.100

Los poseedores de estas obligaciones podrán efectuar el cobro de su importe en la central y sucursales del Banco de España.

El importe líquido de cada obligación amortizada es de 1.000 pesetas.

Estos títulos deberán llevar unidos los cupones números 20, vencimiento 1 de abril de 1959, al número 60, vencimiento 1 de abril de 1969, y si al presentar estos títulos al cobro de su capital les faltare alguno de los cupones citados, se descontará su importe en el momento de verificarse el pago.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 1 de diciembre de 1958.—El Secretario general, José Benito Barrachina.

4.802.

Jefaturas Agronómicas

MADRID

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Tomás Casado Casado.

Localidad: Morata de Tajuña.

Capital de la ampliación: 200.000 pesetas.

Objeto de la industria: Almazara.

Objeto de la ampliación: Sustitución de una prensa hidráulica de 25 cm. de diámetro de émbolo por otra de iguales características y 30 cm. de diámetro de émbolo.

Materias primas y maquinaria nacionales.

Se hace pública esta solicitud para que los industriales que se consideren afectados puedan presentar en escrito por triplicado las alegaciones que estimen oportunas en esta Jefatura Agronómica, Sagasta, núm. 27, izquierda, en el plazo de diez días hábiles a contar de la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, 18 de diciembre de 1958. — El Ingeniero Jefe, Victorino Burgués.

13.866.

ALICANTE

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Marín Vidal.

Objeto de la petición: Instalación de cámara frigorífica en salchichería

Emplazamiento: Mercado de abastos de Carolinas, caseta 26, Alicante.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días hábiles puedan presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas por cuadruplicado en esta Jefatura de Ganadería, avenida de Soto, 12.

Alicante, 25 de noviembre de 1958.—El Jefe del Servicio, Soldevila.

13.507.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Manuel Sáez Huertas.

Objeto de la petición: Instalación de salchichería con frigorífica.

Emplazamiento: Partido rural Los Montesinos, Almoradí (Alicante).

Producción anual: 1.000 kilos.

Maquinaria y materias primas: Nacionales

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días puedan presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas por cuadruplicado en esta Jefatura de Ganadería, avenida de Soto. 12.

Alicante, 25 de noviembre de 1958.—El Jefe del Servicio, Soldevila.

13.506.

* * *

Peticionario: Don José Lloret Morales.

Objeto de la petición: Instalación de carnicería con frigorífica.

Emplazamiento: Costereta, 21, Villajoyosa (Alicante).

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días hábiles puedan presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas por cuadruplicado en esta Jefatura de Ganadería, avenida de Soto, 12.

Alicante, 25 de noviembre de 1958.—El Jefe del Servicio, Soldevila.

13.505.

* * *

Peticionario: Don José María Die Martínez.

Objeto de la petición: Instalación de fábrica de correctoras de piensos

Emplazamiento: Avenida de Denia, 5 y 7 (Alicante).

Producción anual: 167.000 kilos.

Maquinaria y materias primas. Nacionales.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días hábiles puedan presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas por cuadruplicado en esta Jefatura de Ganadería, avenida de Soto, 12.

Alicante, 24 de noviembre de 1958.—El Jefe del Servicio, Soldevila.

13.504.

CUENCA

Instalación de almazara

Peticionario: Cooperativa del Campo «San Blas».

Objeto de la petición: Instalación de una almazara.

Emplazamiento: Albalate de las Nogueras.

Maquinaria: Nacional.

Capacidad: 300.000 kg. de aceituna

Se hace público para que los industriales que se consideren afectados presenten sus escritos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días hábiles, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica

Cuenca, 17 de diciembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, Manuel Alonso Peña

13.829.

MURCIA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Antonio García Ruiz

Localidad: San Benito-Rincón de Seca (Murcia).

Objeto de la industria: Ampliación de molino de pimentón.

Producción: 2 250 Qm.

Maquinaria: Nacional.

Capital para la ampliación: 315.000 pesetas

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten en esta Jefatura, por triplicado y dentro del plazo de diez días hábiles, cuantas alegaciones estimen oportunas.

Murcia, 10 de diciembre de 1958.—El Ingeniero Jefe accidental, José Luis García.

13.646

• • •

Peticionario: Cooperativa Agrícola «La Jurísima».

Localidad. Yecla (Murcia).

Objeto de la industria: Obtención de aceites de oliva.

Maquinaria: Nacional.

Producción: 200.000 kg. de aceite

Capital de la instalación: 2.000.000 de pesetas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten en esta Jefatura por triplicado y dentro del plazo de diez días hábiles, cuantas alegaciones estimen oportunas.

Murcia, 17 de diciembre de 1958.—El Ingeniero Jefe accidental, José Luis García.

13.813

Implantación de industria

Peticionario: Don Andrés García Moreno.

Localidad: El Palmar (Murcia).

Objeto de la industria: Aderezo de aceituna.

Capital de la instalación: 28.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten en esta Jefatura, por triplicado y dentro del plazo de diez días hábiles, cuantas alegaciones estimen oportunas.

Murcia, 10 de diciembre de 1958.—El Ingeniero Jefe accidental, José Luis García.

13.647.

• • •

Peticionario: Don Juan Alcaraz González

Localidad: El Palmar (Murcia).

Objeto de la industria: Aderezo de aceituna

Producción: 19.520 kg. anuales.

Capital de la instalación: 31.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten en esta Jefatura, por triplicado y dentro del plazo de diez días hábiles, cuantas alegaciones estimen oportunas.

Murcia, 10 de diciembre de 1958.—El Ingeniero Jefe accidental, José Luis García.

13.648.

TARRAGONA

Nuevas industrias

Peticionario: J. M. Palau, S.A.

Emplazamiento: Sol, 21.

Localidad: Reus.

Objeto de la industria: Clasificación de frutos secos

Producción: Almendra en grano clasificada, 995.20 Qm.; avellana en grano clasificada, 559.60 Qm.; piñones en grano clasificados, 47.90 Qm. y nueces en grano clasificadas, 31,75 Qm.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, sita en la calle Real, 28, segundo.

Tarragona, 10 de diciembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, Miguel de Mata

13.355.

• • •

Peticionario: Viuda de José María Carnicer, S. A.

Emplazamiento: Tívoli y paseo Mata

Localidad: Reus.

Objeto de la industria: Clasificación de frutos secos

Producción: Almendras en grano y cáscara, 99,5 Tm.; desperdicios de almendras, 0,5 Tm.; avellanas en grano y cáscara, 49,75 Tm.; desperdicios de avellanas, 0,25 Tm.; piñones, 19,80 Tm.; desperdicios de piñones, 0,20 Tm.; nueces, 78,2 Tm.; desperdicios de nueces,, 0,8 toneladas métricas; pepitas de albaricoque, 29,4 Tm.; desperdicios de pepitas, 0,6 Toneladas métricas; anís en grano, 19.7 toneladas métricas, y desperdicios de anís 0,3 Tm.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, sita en la calle Real, número 28, segundo.

Tarragona, 18 de diciembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, Miguel de Mata

13.702.

TERUEL

Ampliación de industria

Peticionario: Hijos de Pascual Franco, S. R. C.

Objeto de la petición: Ampliación de industria de vinificación.

Producción anual: 336.000 litros de vino.

Localidad: Monreal del Campo.

Maquinaria: Nacional

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado a esta Jefatura las alegaciones que estimen oportunas, en el plazo de diez días hábiles

Teruel, 11 de diciembre de 1958.—El Ingeniero Jefe accidental, Fernando Gil Albarellos.

13.558.

VALENCIA

Ampliaciones de industrias

Peticionario: Bodega Cooperativa Grupo Sindical de Colonización número 696.

Localidad: Cuatretonda, avenida 18 de Julio, número 24.

Objeto de la petición: Ampliación de bodega.

Capital: Quinientas noventa y siete mil trescientas veintiséis pesetas (597.326)

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos oportunos, en el plazo de veinte días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, plaza del Caudillo, número 5.

Valencia, 19 de diciembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, Fernando Oria de Rueda.

7.106.

• • •

Peticionario: Cooperativa Agrícola.

Localidad: Utiel, Doctor Sigüenza, 2.

Objeto de la petición: Ampliación de almazara.

Capital: Cincuenta y cuatro mil (54.000) pesetas.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos oportunos, en el plazo de diez días en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, plaza del Caudillo, número 5

Valencia, 9 de diciembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, Fernando Oria de Rueda.

6.923.

Nuevas industrias

Peticionario: Don Victoriaso Uso Ripollés.

Localidad: Puebla del Duc, carretera Castellón de Rugat.

Objeto de la petición: Nueva industria de bodega

Capital: Setenta mil (70.000) pesetas.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos oportunos, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, plaza del Caudillo, número 5.

Valencia, 9 de diciembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, Fernando Oria de Rueda.

6.922.

• • •

Peticionario: Bodega Cooperativa Grupo Sindical de Colonización número 696.

Localidad Cuatretonda, avenida 18 de Julio, número 24

Objeto de la petición: Nueva industria de bodega.

Capital: Doscientas ochenta y nueve mil setecientas cincuenta (289.750) pesetas

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos oportunos, en el plazo de veinte días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, plaza del Caudillo, número 5

Valencia, 19 de diciembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, Fernando Oria de Rueda.

7.107.

ZARAGOZA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: Don Felicitos Bernad Pinilla.
Emplazamiento: Zaragoza.
Capital: Actual, 20.000 pesetas. De la ampliación, 187.600 pesetas.
Objeto: Ampliación de taller de carretería, en construcción de remolques agrícolas y reparación de los mismos
Productos a fabricar: 20 remolques al año.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, en el plazo máximo de diez días, los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, General Franco, número 126, Zaragoza.

Zaragoza, 23 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, G. Renom de Padreny.
13.675.

* * *

Peticionario: Don Gabriel Beltrán Picapeo.
Emplazamiento: Zaragoza.
Capital: Actual, 50.000 pesetas. De la ampliación, 351.200 pesetas.
Objeto: Ampliación de fundición de metales no férricos en fundición de hierro.
Productos: 1.200.000 piezas de aleaciones de metales no férricos y 1.000.000 de kilos de fundición de hierro.
Materias primas: Metales no férricos en chatarra y lingote, lingote de hierro, chatarra de fundición y fuel-oil.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, General Franco, número 126, Zaragoza.

Zaragoza, 26 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, G. Renom de Padreny.
13.674.

* * *

Peticionario: Doña Juana Ortega Pérez.
Emplazamiento: Zaragoza.
Capital: Actual, 75.000 pesetas. De la ampliación, 210.000 pesetas.
Objeto: Ampliación de taller de reparaciones mecánicas, en reparación y reconstrucción de molinos de martillos, mezcladoras horizontales y verticales, motores de automóviles, cosechadoras y mecanización de piezas de fundición.
Materias primas: Chapa, redondo, pletinas y fundición.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, General Franco, número 126, Zaragoza.

Zaragoza, 26 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Jefe Renom de Padreny
13.673.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Maquinista Agrícola Aragonesa, S. L.
Emplazamiento: Calatayud.
Capital: 849.000 pesetas.
Objeto: Nueva industria de fabricación de maquinaria agrícola.
Productos: 100 arados de discos, 50 cosechadoras de forrajes, 50 arrancadoras de patatas, anualmente.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, General Franco, 126, Zaragoza.

Zaragoza, 2 de diciembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, G. Renom de Padreny.
13.672.

* * *

Peticionario: Laviral, S. A.
Emplazamiento: Zaragoza.
Capital: 6.000.000 de pesetas.
Objeto: Instalar industria de fabricación parcial y montaje de velocímetro y cuenta kilómetros, niveles de agua, contadores a presión de aceite y gasolina, y demás instrumentos para los paneles de auto-vehículos, para la explotación de patentes de Smith & Sons Ltda (Inglaterra).
Producción anual: 40.000 cuenta kilómetros de motor, 20.000 id. de automóviles, 20.000 marcadores a presión de aceite y 20.000 marcadores de gasolina
Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, en el plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, General Franco, número 126, Zaragoza.

Zaragoza, 24 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, G. Renom de Padreny.
13.534.

* * *

Peticionario: Don Juan Los Santos Pastor.
Emplazamiento: Alcalá de Ebro.
Capital: 226.719 pesetas.
Objeto: Instalar fábrica de conservas vegetales en envases de hojalata.
Producción anual: 59.200 kg. de pimiento, 48.000 kg. de tomate, 4.000 kg. de esparrago, 2.400 kg. de melocotón y 1.600 kilos de alcachofa.
Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, en el plazo máximo de diez días, los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, General Franco, número 126, Zaragoza

Zaragoza, 20 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, G. Renom de Padreny
13.377.

* * *

Peticionario: Don Juan Los Santos Pastor.
Emplazamiento: Alcalá de Ebro.
Capital: 99.513 pesetas.
Objeto: Instalar una industria de construcción de envases de hojalata para fábricas de conservas.
Materias primas: 3.690 cajas dobles de hojalata y 1.300 kg. de estaño.
Producción: 370.000 envases.
Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, en el plazo máximo de diez días, los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, General Franco, número 162, Zaragoza

Zaragoza, 20 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, G. Renom de Padreny.
13.379.

* * *

Jefaturas de Ganadería

BARCELONA

Peticionario: Piensos Compuestos Rosell, S. A. (P. I. C. R. O. S. A.).
Industria: Fábrica de piensos compuestos.
Emplazamiento: Manresa.

Capacidad de producción en la ampliación proyectada. 1.800 toneladas de salvado de trigo, 1.350 toneladas de cebada, 1.080 toneladas de avena, 1.170 toneladas de maíz, 630 toneladas de centeno, 360 toneladas de bagazo de algodón, 430 toneladas de harina de linaza, 680 toneladas de harina de bagazo de cacahuete, 670 toneladas de harina de bagazo de soja, 815 toneladas de harina de carne, 1.955 toneladas de harina de pescado, 240 toneladas de harina de leche, 950 toneladas de harina de alfalfa, 190 toneladas de carbonato de cal, 240 toneladas de cansilla de ostras, 1.200 toneladas de harina de leguminosas y 240 toneladas de vitaminas.
Ampliación de maquinaria: Un molino de martillos, con electromotor de 70 CV.; un elevador, electromotor de 2 CV.; dos premezcladoras, con electromotor de 6 CV. cada una; un elevador de harina, electromotor de 2 CV.; una mezcladora, con eletromotor reductor de 15 CV.; dos reductores para las premezcladoras, una prensa granuladora, con electromotor de 25 CV. (800 kg/h.); un refrigerador, con electroventilador de 3 CV.; instalación eléctrica y accesorios. (Toda la maquinaria que se relaciona será nueva y de construcción nacional.)

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días puedan presentarse en esta Jefatura Provincial de Ganadería (paseo de San Juan, número 1, tercero, primera) las reclamaciones suscritas por triplicado que consideren oportunas.

Barcelona, 18 de diciembre de 1958.—El Jefe del Servicio, A. Puigdollers.
7.093.

ALICANTE

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Casés Seva.
Objeto de la petición: Instalación de fábrica de embutidos con matadero industrial.
Emplazamiento: Calle de Llinares, sin número, Alicante.
Producción anual: 110.000 kilos de embutidos y 10.000 kilos de jamones.
Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días hábiles puedan presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas por cuadruplicado en esta Jefatura de Ganadería, avenida de Soto, 12.

Alicante, 26 de noviembre de 1958.—El Jefe del Servicio, Soldevila.
13.503.

CADIZ

AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: Doña Asunción Jiménez Jiménez.
Emplazamiento: Los Barrios.
Objeto: Ampliación de maquinaria y construcción de naves para aprovechar al máximo el pescado en la época de superabundancia, para fabricación de harina, aceites y solubles para piensos.
Producción anual actual: 300.000 kilos de harina de pescado y 10.000 kilos de aceites.
Producción ampliación: Anualmente, 1.200 Tm. de harina de pescado, 100 toneladas métricas de aceites y 80 Tm. de solubles.
Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que quienes se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días hábiles, en esta Jefatura de Ganadería.

Cádiz, 15 de diciembre de 1958.—El Jefe del Servicio Pedro Aljama Gutiérrez.
7.165.

Peticionario: Don Leandro Martínez Martínez.
Emplazamiento. La Línea de la Concepción.
Clase de industria: Fabricación de harina y aceites de pescado para piensos.
Producción anual: 240 Tm. de harina de pescado y 30 Tm. de aceites.
Maquinaria y materias primas. Nacionales
Se hace pública esta petición para que quienes se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días hábiles. en esta Jefatura de Ganadería.
Cádiz, 15 de diciembre de 1958.—El Jefe del Servicio. Pedro Aljama Gutiérrez.
7.164.

* * *

Peticionario: Hariaso. S. A.
Emplazamiento: Tarifa.
Objeto: Fabricación de harina, aceites y solubles de pescado para piensos
Producción anual: 1.100 Tm. de harina de pescado, 300 Tm. de aceite y 100 toneladas métricas de solubles.
Maquinaria y materias primas: Nacionales
Se hace pública esta petición para que quienes se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días hábiles. en esta Jefatura de Ganadería
Cádiz, 15 de diciembre de 1958.—El Jefe del Servicio. Pedro Aljama Gutiérrez.
7.163.

CIUDAD REAL

Nueva industria

Peticionario: Don Jesús Sánchez-Crespo Aranda.
Emplazamiento: Ciudad Real.
Capital de instalación: 75.000 pesetas
Objeto: Instalación de una quesería.
Producción anual: 10.800 kilos de queso manchego.
Maquinaria y materias primas Nacionales.
Se hace público para que en el plazo de diez días, a partir de la publicación de la presente, se puedan presentar reclamaciones por triplicado en esta Jefatura.
Ciudad Real, 17 de diciembre de 1958. El Jefe provincial, Jesús Alía Gómez
7.062.

CORDOBA

Peticionario: Don Julio Castelló Roselló.
Localidad: Pozoblanco.
Clase de industria. Taller elaborador de tripas.
Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.
Producción anual: 4.500 madejas de vacuno. lanar y porcino y 400 piezas de vacuno y porcino.
Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma formulen los escritos que estimen oportunos en triplicado. dentro del plazo de diez días. en las oficinas de esta Jefatura sita en el paseo de la Victoria, número 51
Córdoba, 16 de diciembre de 1958.—El Jefe del Servicio Mariano Jiménez Ruiz.
7.063.

GERONA

Nuevas industrias

Peticionario: Don Luis Massana Feliu.
Objeto de la implantación: Instalación de una industria elaboradora de harina de pescado.
Localidad del emplazamiento: Rosas
Capital: 45.000 pesetas.
Producción: 12.000 kilos.
Maquinaria: Nacional.
Se hace pública esta petición para que las personas que se consideren afectadas por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días. en este Servicio Provincial de Ganadería
Gerona, 9 de diciembre de 1958.—El Jefe del Servicio. Pedro Solá Puig.
6.954.

Nueva industria

Peticionario: Don Juan Casademont Comas.
Objeto de la implantación: Instalación de una industria elaboradora de piensos compuestos.
Localidad del emplazamiento: Figueras
Capital: 500.000 pesetas.
Producción: 450.000 kilogramos.
Maquinaria: Nacional.
Se hace pública esta petición para que las personas que se consideren afectadas por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en este Servicio Provincial de Ganadería.
Gerona, 10 de diciembre de 1958.—El Jefe del Servicio Pedro Solá Puig.
6.916.

L E O N

Ampliación de industria

Peticionario: Doña Hortensia Redondo Estébanez.
Localidad: León.
Objeto: Instalar una cámara frigorífica, una desnatadora y una mazadora
Producción: 8.300 kilos de manteca
Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado. dentro del plazo de diez días, escritos que estimen oportunos.
León, 15 de diciembre de 1958.—El Jefe del Servicio. B. Rodríguez.
13.700.

Nueva industria

Peticionario: Laboratorios Ovejero, Sociedad Anónima.
Objeto de la petición: Fábrica de piensos correctores.
Producción anual: 5.000 kilos.
Localidad: León
Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado. dentro del plazo de diez días. los escritos que estimen convenientes en estas oficinas.
León, 6 de diciembre de 1958.—El Jefe del Servicio, B. Rodríguez.
13.484.

MALAGA

Peticionario: Don Manuel Páez García
Emplazamiento: Vélez-Málaga
Capital instalación 24.000 pesetas
Objeto: Chacinería mayor
Producción: 201.000 pesetas.
Maquinaria: Nacional.
Se hace público para que en el plazo de diez días. a partir de la presente, puedan presentarse reclamaciones por triplicado en esta Jefatura
Málaga. 11 de diciembre de 1958.—El Jefe del Servicio, Manuel Pijuán Jiménez.
7.102.

PALENCIA

Nueva industria

Peticionario: Don Benigno Martín Delgado.
Localidad: Palencia
Objeto: Instalación de fábrica de piensos compuestos.
Maquinaria y materias primas: Nacionales.
Capacidad de producción: 1.800.000 kg.
Lo que se hace público para que los industriales que se consideren afectados presenten las reclamaciones pertinentes, en el plazo de diez días hábiles, por triplicado n esta Jefatura. Mayor Pral. número 244. tercero.
Palencia, 12 de diciembre de 1958.—El Jefe del Servicio, V. Calcedo.
7.001.

SANTANDER

Instalaciones frigoríficas

Peticionario: Don Miguel García Illera. Campuzano.
Objeto de la petición: Instalación de una cámara frigorífica en su industria de carnicería.
Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos. dentro del plazo de diez días. en las oficinas de este Servicio Provincial de Ganadería (pasaje de Arcillero. núm. 2. plaza Porticada).
Santander, 3 de diciembre de 1958.—El Jefe provincial del Servicio de Ganadería (ilegible).
13.656.

SEGOVIA

Nueva industria

Peticionario: Don Fernando Gil Rubio.
Objeto de la petición: Instalar un molino de piensos para uso propio marca «Serraleón», de martillos, con fuerza motriz eléctrica de 10 HP
Localidad del emplazamiento: Villovela de Pirón. de esta provincia (Ayuntamiento de Escobar de Polendos).
Capital: 36.650 pesetas (treinta y seis mil seiscientas cincuenta).
Origen de la maquinaria: Nacional.
Se hace pública esta petición para que los interesados que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reinteragdos. dentro del plazo de diez días
Segovia, 20 de noviembre de 1958.—El Jefe provincial (ilegible).
6.957.

SEVILLA

Cambio de titularidad y traslado de industria

Peticionario: Don Manuel Martínez Chamorro.
Objeto de la petición: Cambiar a su favor la titulación del molino maquilero de trigo. adquirido a don Regino Guerrero Romero y trasladarlo desde San Nicolás del Puerto a Navas de la Concepción.
Localidad del emplazamiento: San Nicolás del Puerto
Capital: 100.000 pesetas.
La maquinaria es de producción nacional.
Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados. dentro del plazo de diez días.
Sevilla, 13 de diciembre de 1958.—El Ingeniero Jefe provincial (ilegible).
7.023.

TARRAGONA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: D. Juan Aragonés Falcó.
Emplazamiento: Mora de Ebro.
Industria: Fábrica de piensos compuestos.
Maquinaria y materias primas: Nacionales.
Cantidad anual de ampliación: 23.532 quintales métricos.
Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días puedan presentarse en este Servicio (rambla del Generalísimo, núm. 5) las reclamaciones suscritas por cuadruplicado que se consideren oportunas.
Tarragona, 15 de diciembre de 1958.—El Jefe del Servicio, Mariano Sanz Callejas.
7.058.

TERUEL

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Melchor Valles Labarias.
Emplazamiento: Calanda.
Objeto de la ampliación: Instalar cámara frigorífica en su industria de salchichería.
Capital para la ampliación: 32.000 pesetas.
Maquinaria: Nacional.
Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días hábiles puedan presentarse las reclamaciones por cuadruplicado contra la ampliación citada ante esta Jefatura Provincial de Ganadería, calle Muñoz Nogués, 11, primero.
Teruel, 4 de diciembre de 1958.—El Jefe del Servicio, Vicente Dualde.
7.055.

CAMBIO DE ENERGÍA

Peticionario: Don Joaquín Gimeno Armillas.
Objeto de la petición: Cambio de energía de un molino de trigo.
Localidad del emplazamiento: Martín del Río (Teruel).
Capital: 26.200 pesetas.
La maquinaria es de producción nacional.
Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.
Teruel, 13 de diciembre de 1958.—El Jefe provincial, Federico Jiménez Llerena.
7.004

TOLEDO

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Gregorio Barrasa del Cerro.
Objeto de la petición: Instalar un molino de piensos para uso particular.
Localidad del emplazamiento: Temblequ.
Capital: 7.400 pesetas.
La maquinaria es de producción nacional.
Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.
Toledo, 13 de diciembre de 1958.—El Jefe provincial (ilegible).
7.091.

VALENCIA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Ricardo Canet Chuliá.
Objeto de la petición: Implantar un triturador de piensos para uso particular.
Localidad del emplazamiento: Jeresa.
Capital: 48.700 pesetas.
La maquinaria es de producción nacional.
Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.
Valencia, 12 de diciembre de 1958.—El Jefe provincial (ilegible).
7.005.

* * *

Peticionario: Don Vicente Fortea Escorihuela.
Objeto de la petición: Implantar un triturador de piensos a maquila.
Localidad del emplazamiento: Alcácer.
Capital: 22.200 pesetas.
La maquinaria es de producción nacional.
Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.
Valencia, 22 de diciembre de 1958.—El Jefe provincial (ilegible).
7.142.

PREPARACIÓN DE CARNES

Peticionario: I. C. A. S. A. (Industrialización y Comercialización de Alimentos).
Emplazamiento: Mislata, Valencia.—Carretera de Madrid, núm. 21.
Capital instalación: 477.645 pesetas.
Elementos: Una máquina sierra cinta con motor, dos máquinas sierra cinta con motores, una desbrozadora con motor, una picadora con motor, una máquina Cutter con motor, una empastadora con motor, una embutidora con motor, un trasportador con motor y dos calentadores.
Maquinaria nacional.
Producción: Chuletas de cerdo, tocino, bacón, filetes de jamón, de paletilla; hamburguesas de vacuno, carne de primera de vacuno. 26.000.000 de pesetas.
Se hace pública esta petición para que los particulares y entidades que pudieran considerarse afectados puedan presentar, si les interesa, la oportuna reclamación en el plazo de diez días siguientes a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, escrito cuadruplicado debidamente reintegrado, en estas oficinas, Gran Vía del Marqués del Turia, núm. 48.
Valencia, 20 de diciembre de 1958.—El Inspector Jefe, Primo Poyatos.
7.105.

VIGO

LEGALIZACIÓN DE MOLINO

Peticionario: Don José Rodríguez Ferreiro.
Objeto de la petición: Legalizar la sustitución de la energía de vapor por la eléctrica en un molino dedicado a la molturación de maíz y centeno.
Localidad de emplazamiento: Santa Cristina de Bea, del Ayuntamiento de La Estrada.
Capital: 50.000 pesetas.
La maquinaria es de producción nacional.
Se hace público para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.
Vigo, 9 de diciembre de 1958.—El Jefe provincial, P. A. (ilegible).
6.956.

NUEVA INSTALACIÓN

Peticionario: Don Arturo Hernández Cabezas.
Objeto de la petición: Instalar un molino triturador de piensos para uso particular.
Localidad: San Cristóbal de la Cuesta.
Capital: 11.000 pesetas.
La maquinaria es de producción nacional.
Lo que se hace público para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedena presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.
Salamanca, 3 de diciembre de 1958.—El Jefe provincial (ilegible).
13.655.

* * *

Distritos Forestales

LA CORUÑA

Patrimonio Forestal del Estado en consorcio con la Excma. Diputación Provincial

ANUNCIO DE SUBASTA

Debidamente autorizado por la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado, se sacan a pública subasta los productos maderables y leñosos resultantes del aprovechamiento por limpia de la repoblación en los montes y por la cuantía que se detalla en los siguientes lotes:
Lote número 1, Ayuntamiento de Padrón.—Monte «Retén de Iria», número 269: 115,15 metros cúbicos de maderas y 345 varas. Monte «Retén de Herbón», número 268: 113,59 metros cúbicos de maderas y 339 varas. Monte «Castro Valente», números 254-263: 226,83 metros cúbicos de madera y 678 varas. Monte «Lapido», número 261: 91,22 metros cúbicos de madera y 273 varas. Monte «Queiruga y Pedroso», números 267-265: 137,81 metros cúbicos de madera y 411 varas. Monte «Cortiñas», número 255: 113,59 metros cúbicos de madera y 339 varas. El precio base de licitación para el conjunto del lote es de 565.888,00 pesetas.
Lote número 2, Ayuntamiento de Puerto del Son.—Monte «Barbanza de Miñortos», números 219-221: 68,45 metros cúbicos de madera y 204 varas. Monte «Barbanza de Goyanes», número 220: 283 metros cúbicos de madera y 849 varas. Monte «Iroite», números 217-218: 283,10 metros cúbicos de madera y 849 varas. Monte «Barbanza de Nebra», números 209-216: 266,04 metros cúbicos de madera y 798 varas. Monte «Barbanza de Noal», números 210-215: 181,36 metros cúbicos de madera y 543 varas. Monte «Espiñeiro y Grallade», número 214: 226,83 metros cúbicos de madera y 678 varas. Monte «Barbanza y Grallade de Queiruga»: 242,33 metros cúbicos de madera y 726 varas. Monte «Sieira y Castelo», número 222: 113,92 metros cúbicos de madera y 339 varas.
El precio base de licitación para el conjunto del lote es de 1.180.549,00 pesetas.
Lote número 3, Ayuntamiento de Lousame.—Monte «Barbanza de Camboño», número 172: 118,11 metros cúbicos de madera y 344 varas. Monte «Barbanza de Tállara», número 173: 271,79 metros cúbicos de madera y 813 varas. Monte «Agudo», número 171: 321,45 metros cúbicos de madera y 963 varas. Monte «Colón»,

número 174: 226,83 metros cúbicos de madera y 678 varas. Monte «Coto do Bispo», número 177: 344,61 metros cúbicos de madera y 1.032 varas.

El precio base de licitación para el conjunto del lote es de 909.473,00 pesetas.

Lote número 4, Ayuntamiento de Noya. Monte «San Lois y Armada», numeros 190-180: 145,47 metros cúbicos de madera y 435 varas. Monte «Barbanza de Argaio», número 181: 161,46 metros cúbicos de madera y 483 varas.

El precio base de licitacion para el conjunto del lote es de 217.605,00 pesetas.

Lote número 5, Ayuntamiento de Boiro.—Monte «Barbanza de Cures», número 138: 385,50 metros cúbicos de madera y 1.155 varas. Monte «Barbanza de Lampón», números 139, 149 152, 157, 164 y 169: 184,14 metros cúbicos de madera y 552 varas. Monte «Barbanza de Boiro» números 137, 140 y 153: 248.26 metros cúbicos de madera y 744 varas.

El precio base de licitación para el conjunto del lote es de 579.883,00 pesetas.

Lote número 6, Ayuntamiento de Carnota.—Monte «Cadeiras Martiaño, Miñarzo y Gargantas»: 219,59 metros cubicos de madera y 657 varas. Monte «Aguillones y Vallones»: 573,03 metros cúbicos de madera y 1 719 varas.

El precio base de licitación para el conjunto del lote es de 561.962,00 pesetas.

Lote número 7, Ayuntamiento de Capela.—Monte «Forgoselo de Capela»: 115,03 metros cúbicos de madera y 345 varas, con un precio base de licitación de pesetas 81.556,00.

Lote número 8, Ayuntamiento de Puebla de Caramiñal.—Monte «Barbanza de Postmarcos», número 192: 173,70 metros cúbicos de madera y 519 varas, con un precio base de licitacion de 123.147,00 pesetas.

Lote número 9, Ayuntamiento de Muros.—Monte «Narayo y Tigi.», número 129: 136,40 metros cúbicos de madera y 408 varas, con un precio base de licitación de 96.704,00 pesetas.

Lote número 10, Ayuntamiento de Carballo.—Monte «Bustelo Berbia y Cargadoiro»: 115,69 metros cúbicos de madera y 345 varas, con un precio base de licitación de 82.018 00 pesetas.

Las actas referentes a las distintas operaciones se levantarán con independencia para cada monte.

Los productos que consisten en madera para apeas y varas de cuatro a ocho metros de longitud serán entregados en apiladeros dentro el monte respectivo.

Las proposiciones, por separado para cada uno de los citados lotes ajustándose al siguiente modelo, en pliego cerrado y lacrado, se dirigirán al señor Ingeniero Jefe del Servicio Forestal de la Excelentísima Diputación Provincial de La Coruña, con la indicacion: «Proposición para tomar parte en la subasta del lote número ....., del monte ....., numero .....», presentándolas en las oficinas de dicho Servicio Forestal de la Diputación dentro de horas hábiles.

El plazo de admisión de proposiciones dará comienzo el primer dia hábil siguiente al de la fecha del «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña» que inserta el presente anuncio, y durará hasta el vigésimo de los días hábiles.

Las plicas irán acompañadas del documento que acredite la constitución de la garantía provisional y una declaración jurada en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse incluído en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que previene la legislación penal de montes y sus concordantes. Los poderes y documentos acreditativos de personalidad se acompañarán a la proposición debidamente bastanteados. La fianza provisional alcanzará el cinco por ciento del precio base de licitación de cada uno de los anteriores lotes y será depositada ésta en la Habilitación del Servicio Forestal.

Los licitadores deberan encontrarse en posesión del certificado profesional de las clases A, B, C o D y de las hojas de compra anexas, con capacidad de compra suficiente; estos documentos habrán de presentarse a la Mesa en el acto de la subasta.

El acto de la subasta dará comienzo a las doce horas del día hábil siguiente al último que señala el plazo de admisión de proposiciones en las oficinas del Servicio Forestal de la Excma. Diputacion de La Coruña (bajos del Palacio Provincial), en donde se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones que rigen estos aprovechamientos y subastas, a disposición de quienes lo soliciten personalmente iniciándose con el lote número 1 y continuando hasta el final por orden numérico.

Los pliegos deberán ser reintegrados con póliza de seis pesetas.

Para practicar la liquidación se partira del supeusto de que cualquier incremento del importe del remate repercutirá sólo sobre la madera. En el pliego de condiciones quedan especificadas las equivalencias para las distintas apeas.

La Coruña, 17 de diciembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, Ernesto Maraver.

Modelo de proposición

Don ....., de ....., años de edad, natural de ....., provincia de ....., con residencia en ....., calle de ....., número ....., en representación de ... .; lo cual acredita con ....., en posesión del certificado profesional de la clase ..... número ....., en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña», fecha ....., en el monte ....., de la pertenencia de ....., ofrece la cantidad de ..... pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compras número ....., de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada .....

b) Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de la subasta ..... de ..... de 19...

El interesado.
(Firma)

4.951.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Se somete a información pública, conforme determina el artículo 9 de la Orden del Ministerio de Agricultura de 15 de julio de 1952, la petición formulada por don Cándido Francisco de Paz, en concepto de Gerente de la Empresa Industria Maderera CIMA, S. L., para instalación de una nueva industria de aserrío de madera en el término municipal de Llos Llanos de Aridane (isla de La Palma), cuyo proyecto y documentación obran en este Distrito Forestal.

La maquinaria es la siguiente:

Una sierra sin fin, de fabricacón nacional, capaz para cintas de hasta 10 centímetros de ancho, accionada por electromotor de 12 HP.

Una carro de cinco metros de largo y tres garras de sujeción, accionado por electromotor de 3 HP.

El plazo de esta información es de diez días hábiles.

Santa Cruz de Tenerife, 25 de octubre de 1958.—El Ingeniero Jefe, Leoncio Oramas.

13.918.

Servicio Nacional del Trigo

ALAVA

Peticionario: Don Félix Aberasturi Ibarzábal.

Objeto de la petición: Instalar un motor auxiliar eléctrico de 20 HP. en el molino que tiene autorizado.

Localidad del emplazamiento: Mendivil.

Capital: 390.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta peticion para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Vitoria, 22 de diciembre de 1958.—El Jefe provincial.

7.157.

Nueva industria

Peticionario: Don Simón Zugazúa González de Segura y cuatro socios más.

Objeto de la petición: Instalar un molino de piensos para uso de los cinco socios.

Localidad del emplazamiento: Gomecha.

Capital: 20.390 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace publica esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado debidamente reintegrados, dent del plazo de diez dias.

Vitoria, 17 de diciembre de 1958.—El Jefe provincial (ilegible).

7.059.

ALMERIA

Ampliación de industria

Nombre del peticionario: Don Juan Fernández Plasencia.

Finalidad de la petición: Instalación de una limpia y de un cernido en el molino maquilero de trigo número 433 sito en el camino de La Vega.

Localidad: Serón.

Capital: 9.150 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura Provincial los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Almería, 23 de diciembre de 1958.—El Jefe provincial, Pascual Serrano.

7.144.

Nueva industria

Nombre del peticionario: Don Antonio Soto Méndez.

Finalidad de la petición: Implantación de un molino de piensos en el paraje «Loma de Aguamarga».

Localidad: Níjar.

Capital: 36.500 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta peticion para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura Provincial los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados dentro del plazo de diez días.

Almería, 23 de diciembre de 1958.—El Jefe provincial, Pascual Serrano.

7.148.

TRASPASO DE INDUSTRIA

Nombre del peticionario: Don Juan Antonio Muñoz Alcaina.
Finalidad de la petición: Ceder en arrendamiento a don Antonio Arcas Martínez el molino mixto número 281, paraje «Los Molinos».
Localidad: Vélez Blanco.
Capital: 26.500 pesetas
La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura Provincial los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Almería, 23 de diciembre de 1958.—El Jefe provincial, Pascual Serrano.
7.143.

* * *

Nombre del peticionario: Don Miguel Ferre Caravaca.
Finalidad de la petición: Inscribir a nombre de don Antonio Fernández Vicente, como propietario, el molino maquilero mixto número 115, sito en la calle del Aire.
Localidad: Carboneras.
Capital: 43.000 pesetas
La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura Provincial los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Almería, 23 de diciembre de 1958.—El Jefe provincial, Pascual Serrano.
7.145.

* * *

Nombre del peticionario: Herederos de don José Olivares Moratalla.
Finalidad de la petición: Inscribir a su nombre, como propietarios, y al de don Joaquín Giménez Vera, como arrendatario, el molino maquilero «Mixto» número 239, sito en la partida «Cañada del Molino».
Localidad: Abrucena.
Capital: 9.400 pesetas.
La maquinaria es de producción nacional.
Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura Provincial los escritos que estimen oportunos por triplicado debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.
Almería, 23 de diciembre de 1958.—El Jefe provincial, Pascual Serrano.
7.146.

* * *

Nombre del peticionario: Don Fernando Martínez Aliaga.
Finalidad de la petición: Inscribir a su nombre, como propietario, y el de don Francisco Mateos Barceló, como arrendatario, el molino maquilero de trigo número 361, «Ribera de Argas».
Localidad: Vélez Blanco.
Capital: 18.450 pesetas.
La maquinaria es de producción nacional.
Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura Provincial los escritos que estimen oportunos por triplicado debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.
Almería, 23 de diciembre de 1958.—El Jefe provincial, Pascual Serrano.
7.147.

Nombre del peticionario: Don Juan Ramos Alarcón.
Finalidad de la petición: Inscribir a su nombre, como propietario el molino de piensos número 226 en «Argamasón».
Localidad: Carboneras
Capital: 17.000 pesetas
La maquinaria es de producción nacional.
Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presenta ante esta Jefatura Provincial los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.
Almería, 23 de diciembre de 1958.—El Jefe provincial, Pascual Serrano.
7.149.

* * *

Nombre del peticionario: Don Rafael Rodríguez Fernández.
Finalidad de la petición: Ceder en arrendamiento a don Miguel André. Rubio el molino de trigo número 279 partida «Cantalerías».
Localidad: Vélez Blanco.
Capital: 14.500 pesetas.
La maquinaria es de producción nacional.
Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura Provincial los escritos que estimen oportunos por triplicado debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.
Almería, 23 de diciembre de 1958.—El Jefe provincial, Pascual Serrano.
7.150.

* * *

Nombre del peticionario: Don José López Sánchez.
Finalidad de la petición: Inscribir a su nombre, como propietario, y al de don José López Fernández, como arrendatario, el molino de trigo número 214, partida «La Mecila».
Localidad: Beninar.
Capital: 9.400 pesetas.
La maquinaria es de producción nacional.
Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura Provincial los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.
Almería, 23 de diciembre de 1958.—El Jefe provincial, Pascual Serrano.
7.151.

* * *

Nombre del peticionario: Don Manuel Rubio Prior.
Finalidad de la petición: Traspasar, en arrendamiento, a don Donato Rubio López el molino «Mixto» número 68, partida «El Marchal».
Localidad: Cantoria.
Capital: 35.000 pesetas.
La maquinaria es de producción nacional.
Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura Provincial los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.
Almería, 23 de diciembre de 1958.—El Jefe provincial, Pascual Serrano.
7.152.

* * *

Nombre del peticionario: Señora viuda de Antonio Giménez Ontiveros.
Finalidad de la petición: Inscribir a nombre de don Juan Sola Sola, como propietario, el molino de trigo número 434, paraje «El Jueves».
Localidad: Sierro.
Capital: 15.000 pesetas.
La maquinaria es de producción nacional.
Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura Provincial los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.
Almería, 23 de diciembre de 1958.—El Jefe provincial, Pascual Serrano.
7.153.

* * *

Nombre del peticionario: Don Federico Rebolloso Romero.
Finalidad de la petición: Ceder en arrendamiento a don Antonio Fernández Fernández el molino de trigo número 46 partida «La Mora».
Localidad: Lucar.
Capital: 16.800 pesetas
La maquinaria es de producción nacional.
Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura Provincial los escritos que estimen oportunos por triplicado debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.
Almería, 23 de diciembre de 1958.—El Jefe provincial, Pascual Serrano.
7.154.

* * *

Nombre del peticionario: Don Francisco Alcaina Belmonte.
Finalidad de la petición: Inscribir a su nombre, como propietario el molino de trigo número 335, partida «Palencia».
Localidad: María.
Capital: 17.500 pesetas
La maquinaria es de producción nacional.
Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura Provincial los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.
Almería, 23 de diciembre de 1958.—El Jefe provincial, Pascual Serrano.
7.155.

* * *

Nombre del peticionario: Doña Teresa Urrea Masegosa.
Finalidad de la petición: Inscribir a su nombre, como propietaria, y al de doña Juana Ais Masegosa, como arrendataria, el molino de trigo número 450, partida «Barranco de Quiles».
Localidad: Oria.
Capital: 10.000 pesetas
La maquinaria es de producción nacional.
Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura Provincial los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.
Almería, 23 de diciembre de 1958.—El Jefe provincial, Pascual Serrano.
7.156.

AVILA

Peticionario: Don Emilio García Vilar.
Objeto de la petición: Implantar un molino de piensos para uso público
Localidad de emplazamiento: Navatalgordo.

Capital: 16.100 pesetas
La maquinaria es de producción nacional.
Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen oportunos ante esta Jefatura Provincial por triplicado, debidamente reintegrados y en el plazo de diez días.
Avila, 24 de diciembre de 1958.—El Jefe provincial, Luis Aragoneses.
7.158.

BURGOS

EXTRAVÍO

Habiéndose extraviado el resguardo negociable A4-AC-1, ejemplar del vendedor, serie Ad. núm. 746.837, impreso, y número 3.382 de Almacén, expedido por el Jefe del Silo de Roa, importante 1.648,27 pesetas, se previene a la persona en cuyo poder se halle que le presente en las oficinas de esta Jefatura Provincial, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se haga efectivo el referido resguardo si no es a su legítimo dueño, quedanlo el mismo sin valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de la provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto.
Burgos, 7 de noviembre de 1958. — El Jefe provincial (ilegible).
1.129.

• • •

Habiéndose extraviado el resguardo negociable A4-AC-1, ejemplar del vendedor, serie Ag, número 790.148, impreso, y número 153 de Almacén, expedido por el Jefe de Almacén de Villalbilla de Burgos, importante 8.621,55 pesetas, se previene a la persona en cuyo poder se halle que le presente en las oficinas de esta Jefatura Provincial, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se haga efectivo el referido resguardo si no es a su legítimo dueño, quedando el mismo sin valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de la provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto.
Burgos, 16 de octubre de 1958.—El Jefe provincial (ilegible).
1.130.

CACERES

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Lucio Salado Aparicio.
Objeto de la petición: Instalar un tritriturador de piensos para uso particular.
Localidad del emplazamiento: Arroyo
Capital: 15.000 pesetas.
La maquinaria es de producción nacional.
Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, dentro del plazo de diez días, debidamente reintegrados.
Cáceres, 15 de diciembre de 1958.—El Jefe provincial, García Durán Muñoz.
7.014.

CIUDAD REAL

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Fernando Porras Rodríguez.
Objeto de la petición: Instalar un molino triturador de piensos de uso particular.
Localidad del emplazamiento: Puerto llano.
Capital. 41.000 pesetas.
La maquinaria es de producción nacional.
Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.
Ciudad Real, 2 de diciembre de 1958 - El Jefe provincial (ilegible).
6.996.

• • •

Peticionario: Hijos de Gonzalo Fernández Ugena.
Objeto de la petición: Instalación de un molino triturador de piensos con carácter particular.
Localidad del emplazamiento: Manzanares.
Capital. 65.000 pesetas.
La maquinaria es de producción nacional.
Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.
Ciudad Real, 18 de diciembre de 1958
El Jefe provincial (ilegible).
7.089.

• • •

Peticionario: Don Victoriano Blanco Aragón.
Objeto de la petición: Instalar un molino de piensos para uso particular.
Localidad del emplazamiento: Puertollano.
Capital: 20.000 pesetas.
La maquinaria es de producción nacional.
Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.
Ciudad Real, 23 de diciembre de 1958.
El Jefe provincial (ilegible).
7.218.

• • •

Peticionario: Don Luis Martín del Olmo Arévalo.
Objeto de la petición: Instalar un molino triturador de piensos de uso público.
Localidad del emplazamiento: Almodóvor del Campo.
Capital: 35.000 pesetas.
La maquinaria es de producción nacional.
Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro de plazo de diez días.
Ciudad Real, 23 de diciembre de 1958.
El Jefe provincial (ilegible).
7.217.

CORDOBA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Jesús Verlanga Valle.
Objeto de la petición: Instalar un molino particular de piensos.
Localidad del emplazamiento: Aguilar de la Frontera.
Capital: 44.000 pesetas.
La maquinaria es de producción nacional.
Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.
Córdoba, 16 de diciembre de 1958.—El Ingeniero Jefe provincial (ilegible).
7.041

GUADALAJARA

NUEVAS INSTALACIONES

Peticionario: Don Gabriel de Blas de la Fuente.
Objeto de la petición: Instalación de un molino triturador para propia explotación.
Localidad: Galápagos.
Capital: 20.000 pesetas.
La maquinaria es de producción nacional.
Se hace pública esta petición para que los industriales que se crean afectados por la misma puedan presentar en esta Jefatura los escritos que crean pertinentes en defensa de sus derechos, por triplicado y debidamente reintegrados y en un plazo de diez días, contados desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.
Guadalajara, 18 de diciembre de 1958. El Ingeniero efe provincial, P. D., Fernando Henríquez de Luna.
7.090.

• • •

Peticionario. Don Victoriano García García.
Objeto de la petición: Instalación de molino.
Localidad: Matillas.
Capital: 31.000 pesetas.
La maquinaria es de producción nacional.
Se hace pública esta petición para que los industriales que se crean afectados por la misma puedan presentar en esta Jefatura los escritos que crean pertinentes en defensa de sus derechos, por triplicado y debidamente reintegrados, y en un plazo de diez días, contados desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.
Guadalajara, 16 de diciembre de 1958. El Ingeniero Jefe provincial, P. D., Fernando Henríquez de Luna.
7.064.

• • •

Peticionario: Don Mariano Corral Alonso.
Objeto de la petición: Instalación de molino.
Localidad: Albares.
Capital: 50.000 pesetas.
La maquinaria es de producción nacional.
Se hace pública esta petición para que los industriales que se crean afectados por la misma puedan presentar en esta Jefatura los escritos que crean pertinentes en defensa de sus derechos, por triplicado y debidamente reintegrados, y en un plazo de diez días, contados desde publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.
Guadalajara, 16 de diciembre de 1958. El Ingeniero Jefe provincial, P. D., Fernando Henríquez de Luna.
7.065.

• • •

Peticionario: Don Eduardo Lázaro Ramiro.
Objeto de la petición: Instalación de molino.
Localidad: Sacedón
Capital: 34.500 pesetas.
La maquinaria es de producción nacional.
Se hace pública esta petición para que los industriales que se crea nafectados por la misma puedan presentar en esta

Jefatura los escritos que crean pertinentes en defensa de sus derechos, por triplicado y debidamente reintegrados, y en un plazo de diez días, contados desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Guadalajara, 16 de diciembre de 1958. El Ingeniero Jefe provincial, P. D., Fernando Henriquez de Luna.
7.066.

LUGO

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Anacleto Rodríguez Rodríguez.
Objeto de la petición: Instalar un molino maquilero triturador de piensos.
Localidad del emplazamiento: Puentenuevo.
Capital: 90.000 pesetas
La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Lugo, 11 de diciembre de 1958.—El Jefe provincial, Victoriano Gómez Carnero.
6.998.

* * *

Peticionario: Don Manuel Carrasco Sabater.
Objeto de la petición: Instalar un molino maquilero de piensos
Localidad del emplazamiento: Mesonfrío-Taboada.
Capital: 12.000 pesetas
La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Lugo, 24 de diciembre de 1958.—El Jefe provincial, Victoriano Gómez Carnero.
7.219.

TRASLADO DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Alonso Santos.
Objeto de la petición: Trasladar un molino maquilero desde Barredo-Castroverde a Cádabo-Baleira.
Localidad del emplazamiento: Barredo-Castroverde.
Capital: 12.000 pesetas.
La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Lugo, 6 de diciembre de 1958.—El Jefe provincial, Victoriano Gómez Carnero.
6.919.

LEON

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio Reguero Alonso.
Objeto de la petición: Instalar un molino maquilero de piensos.
Localidad: Castropodame.
Capital: 50.000 pesetas.
La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días

León, 23 de diciembre de 1958.—El Jefe provincial.
7.170.

NAVARRA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Miguel María Labiano Villanueva.
Objeto de la petición: Instalar un molino particular de piensos.
Localidad del emplazamiento: Pamplona.
Capital: 12.000 pesetas
La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Pamplona, 12 de diciembre de 1958.—El Jefe provincial (ilegible).
7.000.

OVIEDO

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Faustino Cabo Cortina
Objeto: Implantar un molino maquilero de piensos.
Localidad: Villanueva-Collado-Siero.
Capital: 17.750 pesetas.
La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Oviedo, 24 de diciembre de 1958.—El Jefe provincial (ilegible).
7.221.

REAPERTURA DE MOLINO

Peticionario: Don José Manuel Fernández Fernández.
Objeto: Reapertura de un molino maquilero de piensos.
Localidad: Vista-Alegre-Luarca.
Capital: 6.000 pesetas.
La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Oviedo, 19 de diciembre de 1958.—El Jefe provincial (ilegible).
7.220.

SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: Don José Antonio Flórez.
Objeto: Legalizar un motor de 1/2 HP., sustituído por otro de 1/3 en molino particular de piensos.
Localidad: Soto-Las Regueras.
Capital: 11.500 pesetas.
La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Oviedo, 17 de diciembre de 1958.—El Jefe provincial (ilegible).
7.067.

* * *

MINISTERIO DE COMERCIO

Dirección General de Política Comercial y Arancelaria

Transcribiendo instancia extractada de «Concentradores Vegetales, Sociedad Anónima», en solicitud de que se le conceda la admisión temporal de hojalata en planchas para su transformación en botes envases de concentrados y jugos vegetales, con destino a la exportación.

Para cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Admisiones Temporales, de 14 de abril de 1888, en el Reglamento para su aplicación, de 16 de agosto de 1930, y en el Decreto-ley de 30 de agosto de 1946, y a los efectos de las alegaciones que en el plazo de diez días hábiles, a contar de esta publicación, puedan formular quienes se estimen quedarían afectados por la concesión, se publica, en extracto, la siguiente solicitud de admisión temporal.

Entidad en cuyo nombre se hace la petición: Concentrados Vegetales, S. A.

Domicilio: Avenida de José Antonio, 27, Madrid.

Mercancía que ha de importarse: Hojalata en planchas.

Países de origen: Francia, Alemania, Bélgica, Inglaterra, Suecia, Holanda, Italia, Dinamarca, Suiza y Noruega.

Mercancía que ha de exportarse: Concentrados y jugos vegetales.

Países de destino: Francia, Alemania, Bélgica, Inglaterra, Suecia, Holanda, Italia, Dinamarca, Suiza y Noruega.

Operaciones y transformaciones a que ha de someterse la mercancía importada en el proceso de su industrialización: Corte, troquelado, estañado y demás operaciones necesarias para transformar la hojalata en planchas en botes.

Emplazamiento de los locales en donde ha de efectuarse la industrialización: Mengíbar (Jaén), carretera de Madrid, sin número, en la misma fábrica de concentrado y jugos vegetales.

Mermas y desperdicios previstos por unidad de fabricación: Cinco por ciento.

Cantidad de mercancía importada que haya de deducirse por cada unidad de mercancía transformada reexportada: 105 kilos de hojalata importada por cada 100 kilos de exportación.

Plazos señalados para la transformación y para la reexportación, contados a partir de la fecha de las respectivas importaciones: Dos y tres años, respectivamente.

Carácter de la concesión: Permanente.

Fundamentos de la misma: Un mayor abaratamiento en la producción, con la consiguiente mejora para la industria y el comercio nacionales, dentro del Plan Jaén, según se acredita con el certificado de la Presidencia del Gobierno.

Aduana designada para realizar las importaciones: Málaga.

Aduanas exportadoras: Málaga, Almería, Sevilla, Cartagena, Algeciras, Alicante, Cádiz, La Línea de la Concepción y Valencia.

Madrid, 11 de diciembre de 1958.—El Director general, P. D., José Luis Golcolea.
13.909.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Delegaciones

LUGO

Por la presente se emplaza a don Juan Gillén Rex, Agente Comercial, cuyo último domicilio conocido fué calle de la Lealtad, 12, tercero, en Murcia, para que en el término de diez días a contar desde la publicación de esta requisitoria, personado por escrito, aporte prueba de que en fecha 15 de agosto de 1953, hallándose hospedado en la Fonda Comercio, de Monforte de Lemos (Lugo), dejó hecho depósito expreso o entre su efectos de equipaje, dos cubetas conteniendo muestras una de ellas, más tarde desaparecida, en la Dirección de la meritada industria de hospedaje, prueba necesaria a efectos procesales en el expediente de sanción número 15/281059. de los de esta Delegación.

Lugo. 23 de diciembre de 1958.—El Delegado provincial, Jesús Pecrosa Latas.

4.953.

• • •

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Delegaciones

ALICANTE

Don José Candela Fernández, contratista adjudicatario del grupo de 25 «viviendas protegidas» que el Instituto Nacional de la Vivienda ha construido directamente en la localidad de Benferri (Alicante), solicita la devolución de la fianza definitiva que constituyó para responder de la ejecución de las obras de referencia.

Se publica por medio del presente edicto para conocimiento general, invitando a cuantas personas naturales o jurídicas que tuvieran que formular alguna reclamación contra el señor Candela Fernández. por razón de las obras ejecutadas, lo hagan en un plazo de treinta días, a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. en la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda, calle Marqués de Cubas, número 19, Madrid, o en la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Alicante

Alicante, 9 de diciembre de 1958.—El Delegado provincial, Alejo Bonmatí Gonzálvez.

13.946.

• • •

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

Organización Sindical

OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

Por la presente se hace público que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza definitiva depositaad por don Gaspar Echeverría Cara. en su calidad de contratista adjudicatario de las obras de construcción de vestuarios y edificios destinados a administración y restaurante-bar en el Parque Sindical Deportivo de Puerta de Hierro, de esta capital, ya que va a procederse a devolver la fianza por haber sido definitivamente recibidas dichas obras.

Madrid, 22 de diciembre de 1958.—El Jefe nacional de la Obra, P. D., Antonio Doz de Valenzuela.

4.967.

FERIA INTERNACIONAL DEL CAMPO

Se anuncia concurso para adjudicar las obras de remate del muro de contención de la zona de Gallineros.

El presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cifra de noventa y un mil novecientas cincuenta y seis pesetas con cuarenta y ocho céntimos (91.956,48 pesetas).

El proyecto y pliego de condiciones estarán a disposición de los contratistas que pretendan concurrir en las oficinas del Comisariado General de la Feria, calle de las Huertas, número 26, Madrid, todos los días laborables, de las diez horas a las catorce y de las dieciocho a las veintiuna.

Para participar en el concurso los licitadores deberán presentar en las citadas oficinas del Comisariado la documentación precisa antes de las catorce horas del día 12 de enero de 1959.

La fianza que se exige para poder concurrir asciende a la cifra de mil ochocientas treinta y nueve pesetas con doce céntimos (1.839,12 pesetas).

Madrid, 26 de diciembre de 1958.—El Comisario general, Diego Aparicio.

4.977.

• • •

Se anuncia concurso para adjudicar las obras de colectores de desagüe en la zona del Pabellón del Hogar.

El presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cifra de noventa y tres mil doscientas nueve pesetas con cincuenta y nueve céntimos (93.209.59 pesetas).

El proyecto y pliego de condiciones estarán a disposición de los contratistas que pretendan concurrir en las oficinas del Comisariado General de la Feria, calle de las Huertas, número 26, Madrid, todos los días laborables, de las diez horas a las catorce y de las dieciocho a las veintiuna.

Para participar en el concurso los licitadores deberán presentar en las citadas oficinas del Comisariado la documentación precisa antes de las catorce horas del día 12 de enero de 1959.

La fianza que se exige para poder concurrir asciende a la cifra de mil ochocientas sesenta y cuatro pesetas con diecinueve céntimos (1.864.19 pesetas).

Madrid, 26 de diciembre de 1958. — El Comisario general, Diego Aparicio.

4.976.

• • •

Se anuncia concurso para adjudicar las obras de construcción de camino y saneamiento de la terraza número uno de la zona de Maquinaria.

El presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cifra de ochenta y tres mil sesenta y dos pesetas con veintiséis céntimos (83.062,26 pesetas).

El proyecto y pliego de condiciones estarán a disposición de los contratistas que pretendan concurrir en las oficinas del Comisariado General de la Feria, calle de las Huertas, número 26, Madrid, todos los días laborables de las diez horas a las catorce y de las dieciocho a las veintiuna.

Para participar en el concurso los licitadores deberán presentar en las citadas oficinas del Comisariado la documentación precisa antes de las catorce horas del día 12 de enero de 1959.

La fianza que se exige para poder concurrir asciende a la cifra de mil seiscientas sesenta y una pesetas con veinticuatro céntimos (1.661,24 pesetas).

Madrid, 26 de diciembre de 1958.—El Comisario general, Diego Aparicio.

4.976.

• • •

Se anuncia concurso para adjudicar las obras de pavimentación de los accesos al pabellón de la Obra Sindical «Colonización»

El presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cifra de cincuenta y ocho mil seiscientas dos pesetas con sesenta céntimos (58.602,60 pesetas).

El proyecto y pliego de condiciones estarán a disposición de los contratistas que pretendan concurrir en las oficinas del Comisariado General de la Feria, calle de las Huertas, número 26, Madrid, todos los días laborables, de las diez horas a las catorce y de las dieciocho a las veintiuna.

Para participar en el concurso los licitadores deberán presentar en las citadas oficinas del Comisariado la documentación precisa antes de las catorce horas del día 12 de enero de 1959.

La fianza que se exige para poder concurrir asciende a la cifra de mil ciento sesenta y dos pesetas con cinco céntimos (1.172,05 pesetas).

Madrid, 26 de diciembre de 1958. — El Comisario general, Diego Aparicio.

4.975.

• • •

Se convoca concurso para adjudicar las obras de construcción de los caminos y saneamientos de las terrazas números cinco y ocho de la zona de Maquinaria del recinto de la Feria.

El presupuesto de ejecución por contrata de las referidas obras asciende a la cifra de setenta y siete mil novecientas dieciocho pesetas con cuarenta y un céntimos (77.918,41 pesetas).

Los constructores que pretendan concurrir deberán entregar sus proposiciones económicas, con los documentos exigidos en el pliego de condiciones, que estará a su disposición, así como el proyecto. en las oficinas del Comisariado General de la Feria, calle de las Huertas, número 26, Madrid, antes de las catorce horas del día 7 de enero de 1959, en las citadas oficinas.

La fianza provisional que será necesario depositar para poder concurrir en la Caja de la Delegación Nacional de Sindicatos, paseo del Prado, números 18 y 20, asciende a la cifra de mil quinientas cincuenta y ocho pesetas con treinta y seis céntimos (1.558,36 pesetas).

La apertura de pliegos, que será pública, tendrá lugar en las repetidas oficinas del Comisario de la Feria a las once de la mañana del día 8 de enero de 1959.

Madrid, 22 de diciembre de 1958 — El Comisario general, Diego Aparicio.

4.961.

• • •

Se convoca concurso para adjudicar las obras de construcción de una escalinata y muros laterales en el ascenso a la zona de Gallineros, en el recinto de la Feria.

El presupuesto de ejecución por contrata de las referidas obras asciende a la cifra de cincuenta y cinco mil setecientas dieciocho pesetas con ochenta céntimos (55.718. 80 pesetas).

Los constructores que pretendan concurrir deberán entregar sus proposiciones económicas, con los documentos exigidos en el pliego de condiciones, que estará a su disposición, así como el proyecto. en las oficinas del Comisariado General de la Feria, calle de las Huertas, número 26, Madrid, antes de las catorce horas del

día 7 de enero de 1959, en las citadas oficinas.

La fianza provisional que será necesario depositar para poder concurrir en la Caja de la Delegación Nacional de Sindicatos, paseo del Prado, números 18 y 20, asciende a la cifra de mil ciento catorce pesetas con treinta y cinco céntimos (pesetas 1.114,35).

La apertura de pliegos, que será pública, tendrá lugar en las repetidas oficinas del Comisario de la Feria a las once de la mañana del día 8 de enero de 1959.

Madrid, 22 de diciembre de 1958. — El Comisario general, Diego Aparicio.

4.960.

* * *

Se convoca concurso para adjudicar las obras de construcción de la toma de aguas al pabellón de Apicultura y sustitución de tuberías existentes dentro del recinto de la Feria.

El presupuesto de ejecución por contrata de las referidas obras asciende a la cifra de cuarenta y ocho mil doscientas noventa y seis pesetas con setenta y seis céntimos (48.296,76 pesetas).

Los constructores que pretendan concurrir deberán entregar sus proposiciones económicas, con los documentos exigidos en el pliego de condiciones, que estará a su disposición, así como el proyecto, en las oficinas del Comisariado General de la Feria, calle de las Huertas, número 26, Madrid, antes de las catorce horas del día 7 de enero de 1959, en las citadas oficinas.

La fianza provisional que será necesario depositar para poder concurrir en la Caja de la Delegación Nacional de Sindicatos, paseo del Prado, números 18 y 20, asciende a la cifra de novecientas sesenta y cinco pesetas con noventa y tres céntimos (965 93 pesetas).

La apertura de pliegos, que será pública, tendrá lugar en las repetidas oficinas del Comisariado de la Feria a las once de la mañana del día 8 de enero de 1959.

Madrid, 22 de diciembre de 1958. — El Comisario general, Diego Aparicio.

4.979.

* * *

ADMINISTRACION LOCAL

Diputaciones

MADRID

Se anuncia subasta para las obras de abastecimiento de agua al pueblo de Boadilla del Monte, con el precio tipo de 1.630.131,21 pesetas, y con arreglo al pliego de condiciones y proyecto técnico que están de manifiesto en la Sección de Cooperación y Coordinación Provincial (Velazquez, 89).

Los pagos se efectuarán con cargo al Presupuesto Ordinario de Gastos, capítulo IX, artículo único, concepto 314.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán constituir previamente garantía provisional de 40.753,28 pesetas, debiendo acreditar este extremo en el momento de concurrir a la subasta, presentando el correspondiente resguardo, y la definitiva equivaldrá al cinco por ciento del precio de adjudicación, o a la cantidad que resulte por aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

En caso de acudir a la subasta alguna entidad, u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes para su bastanteo, a cargo del mismo, por el Ilmo. Sr. Secretario de esta Corporación, con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

Asimismo los licitadores deberán adjuntar carnet de Empresa con responsabilidad, o testimonio notarial del mismo, y una declaración jurada en la que manifiesten no hallarse comprendidos en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El plazo de ejecución de las obras es de doce meses, y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales expedidas por los órganos técnicos competentes.

No se precisa, para la validez del contrato derivado de estas actuaciones, autorización superior alguna.

El licitador que después de hacer constituído el depósito provisional no formulare proposición, o la formulare nula, se entenderá que renuncia, en favor de la Beneficencia Provincial, a la cantidad que represente el veinte por ciento del depósito constituído.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de seis pesetas y reintegradas con timbre provincial de cuantía equivalente, se redactarán con arreglo al siguiente

Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir para la ejecución de las obras de ....., se compromete a ejecutarlas, con sujeción a dichos documentos, por ..... (en letra y cifra) pesetas y dejarlas terminadas en el plazo de ..... (letra y cifra).

Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo, en todos sus aspectos, incluídos los de previsión y seguridad social.

(Fecha y firma del proponente.)

Las proposiciones se presentarán, juntamente con todos los documentos que requiere el pliego, en las mencionadas dependencias, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las doce horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en la Casa-Palacio de esta Corporación (Miguel Angel, 25), a las doce horas del día en que se cumplan los veintiuno hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 23 de diciembre de 1958. — El Secretario general (ilegible).

4.890.

* * *

El excelentísimo señor Presidente de la Corporación, en su Decreto de fecha 9 de diciembre de 1958, ha acordado convocar subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones que se encuentran de manifiesto en la Sección de Fomento, Negociado 1.º, durante las horas de diez a doce, en días laborables, la ejecución de las obras de reparación de la explanación y firme del camino vecinal del kilómetro 77 de la general de Irún hasta La Hiruela, tramo comprendido entre sus perfiles 14.210 y 24.752, final del camino.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 983.953,66 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado para cuyo abono se ha aprobado crédito suficiente en el concepto número 370 del vigente presupuesto de gastos de la Corporación.

La subasta se verificará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 9 de enero de 1953, a los veinte días hábiles a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio, en el Palacio de esta Corporación, bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado provincial en quien delegue y con asistencia del señor Secretario de la entidad, que dará fe.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta (6 pesetas), aumentado en un 5 por 100 y reintegro equivalente en timbres provinciales, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituído en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad de pesetas 24.598,84, en concepto de garantía provisional, en metálico, efectos públicos, Cédulas de Crédito Local o créditos reconocidos y liquidados por esta Corporación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 75 del indicado Reglamento de Contratación. Asimismo se acompañará a las proposiciones una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación.

El licitador que después de constituído el depósito provisional no formulare proposición o la formulare nula se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituído.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 5 por 100 del importe de la adjudicación.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las oficinas centrales de esta Diputación Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o sociedad con poder, en estos últimos casos, bastanteado por el Secretario de la Corporación.

El plazo de ejecución de las obras es el de once meses y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales expedidas por los Servicios técnicos correspondientes.

No se precisa, para la validez del contrato derivado de estas actuaciones, autorización superior alguna.

Madrid, 24 de diciembre de 1958.—El Secretario, Sinerio Martínez y Fernández-Yáñez.

Modelo de proposición

Don ....., que habita en ....., calle de ....., número ....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia, con fechas .... y ....., y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de ..., se compromete a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas en la cantidad de ..... pesetas; igualmente se compromete a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

(Fecha y firma del proponente.)

4.985.

BARCELONA

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia la licitación en forma de concurso para contratar el suministro de carbón

mineral con destino al consumo de las cocinas y calefacciones de las instituciones dependientes de esta Diputación durante el año 1959.

La celebración de dicho concurso se acomodará a las reglas consignadas en el oportuno pliego de condiciones, que ha sido expuesto al público, sin producirse reclamaciones, y que, entre otras, contiene las siguientes determinaciones:

1.ª El suministro cuya contratación se anuncia se refiere al servicio de 3.878 toneladas, aproximadamente, de carbón mineral, clase lignito y tipos granza y galleta, según expresan las características contenidas en las condiciones técnicas del pliego que rige la celebración del presente concurso, celebrándose éste sin sujeción a tipo alguno de licitación.

2.ª La adjudicación se efectuará por la Corporación provincial a favor de la proposición que, reuniendo las garantías exigidas de solvencia comercial, ofrezcan mayores ventajas para la economía y buen fin del servicio, de acuerdo con lo prevenido en los artículos 13 y 14 del expresado pliego de condiciones.

3.ª La duración del contrato se referirá a los meses aprovechables del próximo año 1959, mealizándose el servicio mediante entregas diarias o bisemanales en las carboneras de las Instituciones, según se expresa en los apartados II y III del anexo que contienen las condiciones técnicas.

4.ª El pliego de condiciones generales y económicas, con su anexo de condiciones técnicas, estará de manifiesto en las oficinas de Oficialía Mayor, Ponencia Técnica, de la Corporación Provincial, durante las horas de once a una de todos los días anteriores al de apertura de las plicas presentadas por los concursantes.

5.ª La garantía provisional que se exige a los licitadores consiste en la constitución de una fianza de veinticinco mil pesetas, que se acomodará a las prevenciones de la norma sexta del artículo 34 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

6.ª La fianza definitiva, que deberá prestar el adjudicatario dentro de los diez días siguientes al de adjudicación definitiva, será del tres por ciento del importe estimado del servicio adjudicado, cuya estimación y formas de constitución corresponderán a lo señalado en el artículo séptimo del pliego de condiciones generales y económicas del concurso.

7.ª El modelo de proposición se acomodará al consignado al final del presente anuncio.

8.ª Los licitadores deberán acompañar en el mismo sobre cerrado que contenga la proposición los documentos necesarios para justificar:

a) La procedencia del carbón y sus cualidades combustibles.

b) La respectiva garantía o solvencia comercial.

c) Las sugerencias de modificaciones que, sin menoscabo de lo establecido en el pliego y su anexo, puedan, a su juicio, concurrir o estén dispuesto a ejecutar para una mejor realización del contrato.

9.ª Las plicas o proposiciones, con los documentos acompañados, deberán presentarse en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, en el que figurará la inscripción «Proposición para tomar parte en el concurso de suministro de carbón mineral durante el año 1959 a las Instituciones de la Diputación Provincial de Barcelona», durante las horas de diez a una de los veinte días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en las oficinas de Oficialía Mayor, Ponencia Técnica, de esta Diputación Provincial.

Tanto la proposición como todos los demás documentos que se presenten deberán reintegrarse con sujeción a la vigente Ley del Timbre. Será obligación del adjudicatario pagar los anuncios, honorarios notariales que, en su caso, se acrediten, y, en general, todos los gastos que el concurso y la formalización del contrato ocasionen.

Al concurso podrán concurrir los licitadores por sí o representados por otra persona, con poder para ello, declarado bastante, a costa del interesado, por el Secretario general de esta Corporación.

10. La apertura de las plicas se efectuará a las once horas del día siguiente hábil de haber expirado el plazo de presentación de las mismas, en el despacho del Ilmo. Sr. Diputado Presidente de esta Ponencia Técnica.

11. Una vez terminados los requisitos de apertura de pliegos y trámites de información reseñados en los artículos 13 y 14 del pliego de condiciones, la Corporación Provincial efectuará la adjudicación o declarará desierto el concurso, si ninguno de los concurrentes cumpliere las condiciones del pliego, ateniéndose a lo dispuesto en el artículo 15 del vigente Reglamento de Contratación.

12. A los efectos de lo prevenido en los apartados II, III y IV del artículo 25 del expresado Reglamento, se hace constar que en el Presupuesto Ordinario de esta Corporación para el próximo año 1959 existe crédito suficiente para atender los pagos dimanantes del contrato que se tramita, sin que la naturaleza de este requiera autorización alguna especial a cumplimentar.

Barcelona, 22 de diciembre de 1958.—El Secretario, Luis Sentís.

Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha ..... y del pliego de condiciones que rige el concurso convocado por la Excma. Diputación Provincial de Barcelona para contratar el suministro de carbón mineral durante el año 1959 para las cocinas y calefacciones de las Instituciones de dicha Corporación, se compromete a suministrar, con estricta sujeción a dicho pliego y a las condiciones técnicas de su anexo, dicho combustible, en las clases y precios siguientes.

(Detallar las clases del carbón y precios respectivos, en letras y cifras.)

El concursante declara bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad o incapacidad detallados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

(Fecha y firma del concursante.)

.943.

* * *

En virtud de lo resuelto por el Pleno de esta Excma. Diputación Provincial, se anuncia pública subasta para la adjudicación de la contrata de las obras de construcción de dos puentes sobre la riera de San Cipriano de Vallalta a San Pol de Mar, en el camino vecinal del mismo nombre, con arreglo al proyecto, presupuesto y pliego de condiciones aprobado.

El tipo de licitación es la cantidad de 5.301.905,85 pesetas.

El plazo de ejecución de las obras es de treinta meses, y el de garantía de un año. Los pagos se efectuarán en cuanto a la cantidad de 1.000 pesetas con cargo a la partida 1.023 del vigente presupuesto provincial y el resto en ejercicios sucesivos.

El proyecto, pliego de condiciones y las disposiciones relativas a la forma de presentación de proposiciones se hallarán de manifiesto en la Sección de Obras Públicas y Paro Obrero todos los días laborables, a horas hábiles de oficina.

La garantía provisional para tomar parte en la subasta será la cantidd de pesetas 104.528,58, y la definitiva que habrá de prestar el adjudicatario, la del 4 por 100 por los primeros cinco millones y el 3 por 100 por lo que exceda de dicha cantidad.

A la subasta podrán concurrir los licitadores por sí o representados por otra persona con poder para ello declarado bastante, a costa del interesado, por el Secretario general de esta Coporación.

La subasta se celebrará en el Palacio de esta Diputación a las doce horas del primer día hábil después de transcurridos veinte días, también rábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Barcelona, bien entendido que de las fechas de insercion de estas publicaciones oficiales, se tomará la posterior como punto de partida para contar el expresado plazo.

Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que figura a continuación y reintegradas con una póliza del Estado de seis pesetas y otra de 1,50 de esta Diputación, deberán presentarse en la precitada Sección todos los días laborables de diez a doce de la mañana, desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en la expresada publicación oficial hasta el anterior laborable al en que ha de celebrarse la substa.

A los efectos de lo prevenido en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace constar que se han cumplido los requisitos que señala el número cuarto del artículo 25 de dichp Reglamento.

Barcelona, 23 de diciembre de 1958.—El Secretario.

Modelo de proposición

Don ..... vecino de ..... con domicilio en la calle ....., número ....., enterado de los pliegos de condiciones cuadro de precios y presupuesto que integran el proyecto de las obras de ....., se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a dicho proyecto y a los referidos pliegos de condiciones, por la cantidad de ..... (aquí la proposición que se haga, advirtiéndose que será desechada la proposición que no exprese claramente la cantidad por la que se obliga a realizar la ejecución de las obras, indicándola en pesetas y céntimos, las que se consignarán en letra y cifras), y, además, se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en los trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos establecidos legalmente en esta plaza y a formalizar con dichos obreros los contratos que previenen las disposiciones vigentes.

Asimismo declara el licitador, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación, ni en ningún otro señalado en las disposiciones legales vigentes.

(Fecha y firma del proponente.)

4.944.

* * *

Ayuntamientos

BARCELONA

Se anuncia subasta de la adquisición de 225 postes de hormigón armado y vibrado, destinados a la instalación de alumbrado público en la vía de acceso norte de la plaza de Las Glorias, bajo el tipo de pesetas 1.214.125, y con arreglo al proyecto que está de manifiesto en el Negociado de

Servicios Públicos de esta Secretaría General.

La duración del contrato será de ocho meses.

Los pagos se efectuarán con cargo al presupuesto especial de Urbanismo de 1958.

La garantía provisional para tomar parte en la subasta será de 24.282,50 pesetas, y la definitiva, y en su caso la complementaria, se deducirán en la forma prevista en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones, contenidas en papel del Timbre del Estado de seis pesetas y reintegradas con sello municipal de 82,50 pesetas, estarán redactadas conforme al siguiente modelo:

«Don ....., con domicilio en ....., calle de ....., número ....., piso ....., enterado del pliego de condiciones y presupuesto que han de regir en la subasta relativa a la adquisición de candelabros y postes de cemento vibrado destinados a la instalación de alumbrado público en la vía de acceso norte de la plaza de las Glorias, se compromete a realizarla con sujeción a los expresados documentos por ..... pesetas (letra y cifra).

Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto en las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social. (Fecha y firma del proponente.)»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el pliego, se entregarán en el mencionado Negociado durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio hasta las trece horas del día hábil anterior al de la subasta

La apertura de las plicas se verificará en la sala de la Comisión de Urbanismo y Contratación de la Casa sede Consistorial, a partir de las diez horas del día en que se cumplan los veintiuno hábiles desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Barcelona, 15 de diciembre de 1958.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.

13.771.

BADAJOZ

Aprobado en sesión del Excmo. Ayuntamiento y exportación durante el plazo mil novecientos cincuenta y ocho, previo dictamen de la Comisión Especial de Transportes, el correspondiente pliego de condiciones, que ha sido sancionado en la parte pertinente por el Ministerio de Obras Públicas, Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera, según oficio de 11 de abril de 1955, y haciendo también constar que no se ha interpuesto reclamación alguna durante el plazo de exposición al público prevenido en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local y en el artículo 24 del Reglamento de Contratación, se anuncia por medio de lpresente la oportuna licitación con arreglo al artículo 25 del precitado Reglamento, consignando que no requiere consignación por parte del excelentísimo Ayuntamiento.

En dicha convocatoria regirá lo siguiente:

A) Objeto.—Es objeto del presente concurso-subasta el otorgamiento de la concesión administrativa para el establecimiento Pleno del día 15 de octubre de de quince años del Servicio de Transporte Colectivo, Urbano de Viajeros, por los itinerarios y para los servicios especiales que a continuación se detallan:

B) Itinerarios

I. Badajoz-Estación del Ferrocarril y viceversa, por avenida de Carolina Coronado

II. Badajoz - Estación del Ferrocarril y viceversa, por avenida de Elvas.

III. Badajoz-Plaza del Progreso y viceversa.

IV. Badajoz-Residencia del Seguro de Enfermedad.

V. Badajoz - Barriada de San Roque.

Con los detalles de punto de partida y paradas correspondientes.

Con carácter provisional, solamente se realizarán los itinerarios y servicios como en la actualidad hasta que se considere que los itinerarios y vías detallados anteriormente se encuentran en las debidas condiciones de transportes para autobuses:

1.º Pedro de Valdivia - Estación del Ferrocarril.

2.º Pedro de Valdivia - Luis Chamizo.

3.º Pedro de Valdivia - San Roque.

4.º Pedro de Valdivia - Residencia del Seguro de Enfermedad.

Servicios especiales. — Cuando exista causa justificada para ello se podrá obligar al concesionario a la prestación de servicios especiales o extraordinarios de carácter no permanente. Por vía de ejemplo, se señala como causa de estos servicios la celebración de competiciones deportivas, corridas de toros, ferias y fiestas locales, visitas al cementerio en la festividad de Todos los Santos y en la conmemoración de los Fieles Difuntos.

Otros itinerarios.—Cualquier modificación en los anteriores itinerarios, o para el establecimiento de nuevos recorridos, deberá ser objeto de acuerdo especial, dando cuenta de ello al concesionario. Se procurará establecerlo por los poblados de este término municipal.

c) Concursantes. — Pueden tomar parte en el concurso-subasta las personas naturales y jurídicas de nacionalidad española, siempre que reúnan los requisitos de capacidad y demás apropiadas

d) Lugar y forma de presentaciones. Proposiciones. — Quienes pretendan tomar parte en este concurso-subasta presentarán en la Secretaría General de este Ayuntamiento, Negociado de Subastas, dos pliegos, cerrados ambos con sellos lacre, precintos y contraseñas, a satisfacción del presentador, con la siguiente inscripción en el anverso: «Proposición para tomar parte en el concurso-subasta para adjudicar la concesión del Servicio de Transporte Colectivo de Viajeros de la ciudad de Badajoz». El sobre que encierre el primer pliego se subtitulará «Referencias». Incluirá una Memoria, firmada por el proponente, expresiva de sus referencias técnicas y económicas, detalles de obras o servicios realizados con anterioridad, elementos de trabajo de que disponga y demás circunstancias que exija la convocatoria, detallados después con los pertinentes documentos acreditativos, y para mejor comprensión de lo mencionado anteriormente se incluirá en dicha Memoria, con el mayor detalle posible:

a) Los vehículos, sus características de todas clases, marca, modelo, tiempo que llevan prestando servicios o si son de nueva fabricación, plazas, plantas, etc., y cuantos datos se estimen convenientes a un mejor conocimiento de las unidades móviles que han de ponerse al servicio de la concesión objeto de este concurso-subasta.

b) El número de tales vehículos que se adscribirá a cada itinerario, y si hubieran de exceder del mínimo señalado luego en este pliego.

c) La forma de prestación del servicio, destacando las mejoras que se ofrecen en cuanto a horario, número de viajes, etc.

d) Tarifas, desarrollando explicativamente las ventajas, etc Cuantos otros datos considere de interés el concursante.

A la Memoria se unirá necesariamente, además de la descripción gráfica de las unidades móviles que hayan de prestar el servicio, a un aescala conveniente para que sean apreciadas debidamente todas sus características, y fotografías del modelo o tipo de los vehículos.

El sobre que cierre en segundo pliego se subtitulará «Oferta económica», e incluirá proposición, con arreglo al modelo que se inserta al final, en la que el licitador se limite a concretar el tipo económico de la postura.

Los licitadores podrán sugerir modificaciones que mejoren la realización del servicio, pero sobre la base de no menoscabar lo establecido en este pliego.

Documentos complementarios de las proposiciones. — Se presentará aparte el justificante de haber constituído fianza provisional y declaración jurada de no comprenderle incapacidad o incompatibilidad de los artículos cuarto y quinto del Reglamento.

Quienes concursen en nombre y representación de otras personas naturales o jurídicas acompañarán también el documento o documentos que los acrediten como tales para este acto, debidamente bastanteado por el Secretario general de la Corporación, o, en su defecto, por el Letrado Asesor de la misma o cualquier otro Letrado que ejerza en esta capital.

e) Plazos y horas de presentación.—El plazo de presentación de proposiciones será de los treinta días hábiles posteriores a aquel en que aparezca el anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y durante las horas de oficina.

f) Garantía provisional. — La cuantía de la fianza provisional será de cinco mil pesetas. Su forma será cualquiera de las aplicables en el capítulo séptimo del Reglamento de 27 de mayo de 1955.

g) Garantía definitiva.—Una vez firmada la adjudicación definitiva, se notificará al contratista, en el plazo de diez días siguientes al de la fecha en que se reciba la notificación, presente el documento que acredite haber constituído la garantía definitiva en cuantía de cuarenta y cinco mil pesetas, observándose lo prescrito en el capítulo séptimo del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en cuanto a su naturaleza, forma, lugar y demás circunstancias. También conforme al capítulo y Reglamento mencionados anteriormente.

h) Referencias especiales.—Se tendrá en cuenta la preferencia especial en igualdad de condiciones que establece la legislación general en orden de protección a la industria nacional, con la modificación introducida por la Orden de 11 de septiembre de 1956, BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 24 de dicho mes, y la de la Orden de 21 de julio de 1948, a los que se comprometan a emplear en el servicio, en su totalidad o en gran parte, vehículos eléctricos.

i) Número de vehículos.—Habrán de adscribirse cinco unidades móviles, según se detalla en el pliego de condiciones; colaborará el Excmo. Ayuntamiento en gestiones caso de necesitar importación.

j) Comienzo del servicio.—La puesta en servicio de los vehículos adscritos a cada itinerario deberá realizarse dentro del improrrogable plazo de tres meses siguientes a la formalización del contrato, como máximo.

k) Horario y número de viajes. — Comenzarán a las siete horas y treinta minutos, finalizando a las veintitrés horas, excepto los días festivos, que terminará a la una hora y treinta minutos del día siguiente. Y se verificarán por el llamado sistema de «lanzadera» o de «cadena». Las paradas no excederán de cinco a seis minutos.

l) Tarifas.—a) En los servicios ordinarios. Se establecerán en la forma siguiente:

Plaza de España a Estación del Ferrocarril o Barrio de San Fernando y viceversa: Una peseta y veinte céntimos.

Plaza de José Antonio o Barrio de San Fernando o Estación del Ferrocarril y viceversa: Una peseta.

Trayectos intermedios: Ochenta céntimos.

b) Horas de trenes. — Plaza de España a Estación de Ferrocarril o viceversa: Dos pesetas. Las tarifas de los servicios durante las horas de entrada y salida al trabajo serán de ochenta céntimos en todos los itinerarios. Ateniéndose al siguiente horario:

Mañanas: Desde las siete horas a las nueve treinta horas.

Tardes: Desde las trece treinta horas a las catorce treinta horas, y desde las quince treinta horas a las dieciséis treinta horas, y desde las diecinueve treinta horas a las veinte treinta horas.

Este horario es susceptible de modificación, atemperándose a las jornadas mercantiles y laborales.

En los servicios especiaels y extraordinarios serán fijadas en cada caso particular, procurando resulten en comparación y proporción con las de los itinerarios corrientes.

Dichas tarifas no son inalterables, pues se han de entender coordinadas con los que después se especifican respecto al derecho del adjudicatario para solicitar alteración a partir del sexto año y de lo que sobre variaciones o revisiones corresponda a la Excma. Corporación.

m) Apertura de pliegos. — Tendrá lugar en el día hábil siguiente al en que termine el plazo de presentación de proposiciones, a las doce horas, en lo que se refiere a los pliegos de «Referencias».

Las proposiciones admitidas pasarán a informe de los Servicios Técnicos Municipales, quienes evacuarán sus dictámenes al tercer día siguiente del de su recibo. El resultado sobre eliminación y admisión se anunciará dentro de los diez días siguientes al de comienzo del primer período, y en él se especificará que la apertura de los segundos pliegos tendrá lugar al de publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, quedando enterado, o mejor dicho, citados, con dicha publicación, para el segundo período.

n) Exposición. — Podrá examinarse el pliego de condiciones en el Negociado de Policía Urbana, durante las horas de oficina.

Modelo de proposición

Don ..... (nombre, apellidos y circunstancias), con domicilio en ..... (ciudad, calle y número), por sí (o con la representación que ostente), enterado del anuncio para concurso-subasta de concesión del Servicio de Transporte Mecánico Colectivo Urbano de Viajeros de esta ciudad de Badajoz, y acompañando en forma reglamentaria los documentos requeridos, ofrece y se compromete a realizar dicho servicio, en la forma y condiciones establecidas en este pliego, del cual acepta todas y cada uno de las normas que contiene, así como la sujeción al Reglomento de Contratación de las Corporaciones Locales, ampliando su aferta con lo siguiente: ..... (aquí detallará las mejoras que ofrezca y garantías de cumplimiento de las mismas, pero sin alterar el contenido de este pliego).

(Lugar, fecha y firma del licitador, en tinta.)

Badajoz, 22 de diciembre de 1958.—El Alcalde (ilegible).

4.940.

L E O N

Esta Excma. Diputación Provincial celebrará subasta para la ejecución de las obras de construcción de cuatro Escuelas y cuatro viviendas para Maestros en Armunia (León).

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de un millón cuatrocientas cuarenta y cuatro mil seiscientas cuarenta y seis pesetas con cuatro céntimos.

La fianza provisional es de veintiocho mil ochocientas noventa y dos pesetas con noventa y dos céntimos, que podrá constituirse en la Caja General de Depósitos o en la de la Excma. Diputación, siendo el 4 por 100 la fianza definitiva y rigiendo en esta materia lo dispuesto en el artículo 75 y concordantes del Reglamento de 9 de enero de 1953.

El plazo de ejecución de las obras será de diez meses.

Los poderes serán bastanteados por el Oficial Mayor Letrado de la Corporación, a costa del licitador.

La documentación se presentará en el Negociado de Intereses Generales y Económicos de la Corporación durante el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al en que se publique el anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de diez a trece horas, reintegrada la proposición económica con ..... pesetas y sello provincial de una peseta.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en el salón de sesiones del Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, en acto presidido por el de la Corporación o Diputado en quien delegue y Secretario de la Corporación, que dará fe.

La documentación, de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales y Económicos y en el Ayuntamiento de Armunia.

Modelo de proposición

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., que habita en ....., provisto de carnet de identidad número ....., expedido en ....., con fecha de ..... de ..... de ....., obrando en su propio derecho (o con poder bastante de don ....., en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos de incapacidad que señala el artículo cuarto del Reglamento de 9 de enero de 1953, enterado del anuncio inserto en ..... núm. ..... del día ..... de ..... de ....., así como de los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas que se exigen para tomar parte en la subasta de las obras de cuatro Escuelas y cuatro viviendas para los señores Maestros en Armunia, y conforme en todo con los mismos, se compromete a la realización de tales obras con estricta sujeción a los mencionados documentos por la cantidad de ..... (aquí la proposición por el precio tipo o con la baja que se haga, advirtiéndose que será desechada la que no exprese escrita en letra la cantidad de pesetas y céntimos).

Igualmente se compromete a que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los fijados por los Organismos competentes

(Fecha y firma del proponente.)

León, 24 de diciembre de 1958.—El Presidente (ilegible).

4.984.

CANTALEJO

A las doce horas del día siguiente hábil después de transcurridos veinte, también hábiles, a contar de siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se celebrará en el salón de actos de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, con asistencia de un miembro de la Corporación, un funcionario del ramo de Montes y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto la subasta del aprovechamiento de resinas de los montes número 182 y 183 del Catálogo de los de utilidad pública de la provincia de los propios de este Municipio, titulados Pinar Grande y Pinar del Valle, consistente en la resinación de 56.722 pinos a vida, bajo el tipo de tasación de un millón quinientas cuarenta y seis mil seiscientas cincuenta pesetas y doce céntimos (1.546.650,12 ptas.), y precio índice de un millón novecientas treinta y tres mil trescientas doce pesetas y sesenta y cinco céntimos (1.933.312 65 ptas.).

La subasta se celebrará por el sistema de pliegos cerrados y las proposiciones ajustadas al modelo que al final se inserta pueden presentarse en la Secretaría Municipal, debidamente reintegradas, en cualquiera de los días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta el anterior al señalado para la celebración del acto, desde las diez a las trece horas.

En pliego aparte presentarán el certificado de industrial resinero correspondiente a la segunda comarca o testimonio notarial del mismo, resguardo que acredite haber constituido la garantía provisional, que asiende a 40.000 pesetas. Carnet Nacional de Identidad y declaración jurada justificativa de no hallarse comprendidos en ninguno de los casos de incompatibilidad e incapacidad que determinan los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación, de 9 de enero de 1953. La garantía definitiva la constituirá el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda a disposición de la Jefatura del Distrito Forestal de Segovia, dentro de los diez días siguientes al de la notificación de la adjudicación por la suma que resulte de aplicar al precio del remate los siguientes valores: por el primer millón de pesetas, el seis por ciento, y por la cantidad que supere el millón, el cuarto por ciento.

El pago del aprovechamiento lo efectuará el adjudicatario en la siguiente forma: el diez por ciento lo ingresará en el Banco de España, Sucursal de Segovia, a nombre de la Jefatura del Distrito Forestal, y el noventa por ciento en la Depositaría de este Excmo. Ayuntamiento, todo ello dentro de los diez días siguientes al de la constitución de la garantía definitiva.

Será de cuenta del adjudicatario todos los gastos que se originen con motivo de la subasta, importe de anuncios, escritura pública, derechos reales reintegros, así como también el cumplimiento de todas las obligaciones de carácter social con respecto al personal que ocupe en el aprovechamiento.

Como condición especial se hace constar que los 56.722 pinos que al principio se expresan son los resinados en 1958 y su resinación es en una sola cara, excepto de los tranzones 5 al 8 y en los pinos que ya estaban abiertos al terminar el último quinquenio que se les abrirá en completa resinación a muerte todas las caras que cada pino permita, y su liquidación se hará luego de su conteo después de abiertas valorando cada una de sus caras —segunda, tercera, etc.—en el sesenta por ciento del precio en que se haya adjudicado la primera. Queda bien entendido que los pinos que estaban cerrados al empezar este quinquenio y que por tanto sólo llevan un año resinándose no se resinarán a muerte, o lo que es lo mismo, que se resinarán sólo en la segunda entalladura de la cara ya abierta.

El pliego de condiciones facultativas que regirá para el aprovechamiento, es el publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 135, fecha 10 de noviembre de 1943, que con el de las económico-administrativas, redactado por la Comisión de este Excmo. Ayuntamiento, se hallan en la Secretaría Municipal, donde pueden consultarse.

Para todo lo no previsto en este anuncio será de aplicación lo dispuesto en el pliego de condiciones, Ley de Régimen Local, Reglamento de Contratación y

cuantas disposiciones se hallen vigentes de aplicación al caso.

Cantalejo, 24 de diciembre de 1958.—El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

Don ....., de ..... años de edad, natural de ....., provincia de ....., con residencia ....., calle de ....., número ....., en representación de ....., lo cual acredita con ....., en posesión del certificado de industrial resinero de la segunda comarca que presenta, en relación con la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Cantalejo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número ....., correspondiente al día ....., relacionado con la enajenación del aprovechamiento de resinas de los montes números 182 y 183, se compromete a ejecutar de su cuenta y riesgo dicho aprovechamiento, por la cantidad de ..... pesetas (en letra), con entera sujeción a los pliegos de condiciones de los cuales se halla enterado.

Cantalejo, ... de ..... de .....

(Firma del proponente.)

13.982.

CASTELLDEFELS

Debiendo procederse a la constitución de la Asociación Administrativa de contribuyentes prevista en el artículo 465 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, con motivo de la obra proyectada, asfaltado de la calle número diecinueve de la Pineda de la Marina, se convoca a los interesados, a la reunión que se celebrará a las once horas del día dieciséis siguiente al de la publicación del presente edicto, siendo el orden del día el siguiente:

Primero. — Designación de Delegados, por votación, en número no menor de dos ni mayor de seis.

Segundo. — Redacción de los Estatutos por que ha de regirse la referida Asociación.

La Mesa provisional será presidida por el Alcalde o Concejal en quien delegue, y se completará con el mayor y menor contribuyente de entre los que asistan, actuando, a los efectos de levantar la correspondiente acta, en concepto de Secretario, un funcionario del Ayuntamiento.

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado c) del artículo 19 del Reglamento de Hacienda Locales, se advierte que la Asociación Administrativa se constituirá cualquiera que sea el número de asistentes, y en el caso de que no acudiera ninguno de los interesados, esta Alcaldía la declarará constituída de oficio y designará a dos delegados, uno de los cuales habrá de ser el mayor de los contribuyentes afectados por la obra.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Castelldefels, 12 de diciembre de 1958. El Alcalde (ilegible).

4.947

PEÑARROYA-PUEBLONUEVO (CORDOBA)

Redactada por la Comisión designada al efecto y aprobada por este excelentísimo Ayuntamiento Pleno la memoria preceptiva referente a la Municipalización del servicio de suministro al por mayor de pescados al Mercado Municipal, en régimen de monopolio, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 63 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, de 17 de junio de 1955, queda expuesta la misma al público en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento, y en horas de oficina (nueve a catorce), por espacio de treinta días a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pudiendo formularse durante dicho plazo las observaciones que se crean oportunas sobre cualquiera de los extremos consignados en la misma.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Peñarroya-Pueblonuevo, 22 de diciembre de 1958.—El Alcalde, Alfredo Gil Muñiz.

4.949.

CUELLAR

Comunidad de Villa y Tierra Antigua

El día siguiente hábil en que se cumplan los veinte días hábiles también de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las 11,30 horas, tendrá lugar en el Salón de Actos de la Comunidad de Villa y Tierra Antigua de Cuéllar la primera subasta para el aprovechamiento de resinación del monte y datos que se reseñan a continuación:

Monte número 48: Lote I, «Común Grande de las Pegueras».

Número de pinos: 50.141 a vida y 5.251 en sexta entalladura o por repulgo.

Tasación: 941.792,25 pesetas.

Gestión técnica: Sujeto a las variaciones en su adjudicación.

Fianza: 5 por 100 de la tasación.

Campaña: 1959.

Pliego de condiciones: El facultativo que ha de regir para la subasta y la ejecución del aprovechamiento publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 10 de noviembre de 1943, y el económico-administrativo aprobado por la Comunidad para este acto y aprovechamiento.

Documentación: Certificado industrial resinero o testimonio notarial del mismo, referido a la segunda comarca.

Presentación de pliegos: En la Secretaría de esta Comunidad, hasta las trece horas del día anterior hábil al en que se celebre la subasta.

Segunda subasta.—Caso de quedar desierta la primera subasta tendrá lugar una segunda subasta a los ocho días, a la misma hora y condiciones sin limitación de comarcas.

Modelo de proposición: El corriente en esta clase de enajenaciones.

Ampliación de datos y examen de documentos: En la Secretaría de esta Comunidad todos los días laborables, de las once a las trece horas, hasta el día de la subasta.

Condiciones especiales. Los pinos resinados en sexta entalladura o por repulgo van valorados al 70 por 100 del precio de entalladura normal; por consiguiente, el valor de la subasta se entenderá por el conjunto de éstos y de los de resinación ordinaria, sin modificación posterior.

Cuéllar, 23 de diciembre de 1958.—El Presidente, Felipe Suárez

5.003.

* * *

El día siguiente hábil en que se cumplan los veinte días hábiles también de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE. ESTADO, a las doce horas, tendrá lugar en el Salón de Actos de la Comunidad de Villa y Tierra Antigua de Cuéllar la primera subasta para el aprovechamiento de resinación del monte y datos que se reseñan a continuación:

Monte número 18: Lote II. «Común Grande de las Pegueras»

Número de pinos: 50.518 a vida y 4.037 en sexta entalladura o por repulgo.

Tasación: 905.755,20 pesetas

Gestión técnica: Sujeto a las variaciones en su adjudicación.

Fianza: 5 por 100 de la tasación

Campaña: 1959.

Pliego de condiciones: El facultativo que ha de regir para la subasta y la ejecución del aprovechamiento publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 10 de noviembre de 1943, y el económico-administrativo aprobado por la Comunidad para este acto y aprovechamiento.

Documentación: Certificado industrial resinero o testimonio notarial del mismo, referido a la segunda comarca.

Presentación de pliegos: En la Secretaría de esta Comunidad, hasta las trece horas del día anterior hábil al en que se celebre la subasta.

Segunda subasta.—Caso de quedar desierta la primera subasta tendrá lugar una segunda subasta a los ocho días, a la misma hora y condiciones sin limitación de comarcas.

Modelo de proposicion: El corriente en esta clase de enajenaciones.

Ampliación de datos y examen de documentos: En la Secretaría de esta Comunidad todos los días laborables, de las once a las trece horas, hasta el día de la subasta.

Condiciones especiales. Los pinos resinados en sexta entalladura o por repulgo van valorados al 70 por 100 del precio de entalladura normal; por consiguiente, el valor de la subasta se entenderá por el conjunto de éstos y de los de resinación ordinaria, sin modificación posterior.

Cuéllar, 23 de diciembre de 1958.—El Presidente, Felipe Suárez

5.004.

* * *

El día siguiente hábil en que se cumplan los veinte días hábiles también de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las 12.30 horas, tendrá lugar en el Salón de Actos de la Comunidad de Villa y Tierra Antigua de Cuéllar la primera subasta para el aprovechamiento de resinación del monte y datos que se reseñan a continuación:

Monte número 48: Lote III. «Común Grande de las Pegueras»

Número de pinos: 51.233 a vida y 9.243 en sexta entalladura o por repulgo

Tasación: 706.816,76 pesetas

Gestión técnica: Sujeto a las variaciones en su adjudicación.

Fianza: 5 por 100 de la tasación.

Campaña: 1959.

Pliego de condiciones: El facultativo que ha de regir para la subasta y la ejecución del aprovechamiento publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 10 de noviembre de 1943, y el económico-administrativo aprobado por la Comunidad para este acto y aprovechamiento.

Documentación: Certificado industrial resinero o testimonio notarial del mismo, referido a la segunda comarca.

Presentación de pliegos: En la Secretaría de esta Comunidad, hasta las trece horas del día anterior hábil al en que se celebre la subasta.

Segunda subasta.—Caso de quedar desierta la primera subasta tendrá lugar una segunda subasta a los ocho días, a la misma hora y condiciones sin limitación de comarcas.

Modelo de proposición: El corriente en esta clase de enajenaciones.

Ampliación de datos y examen de documentos: En la Secretaría de esta Comunidad todos los días laborables, de las once a las trece horas, hasta el día de la subasta.

Condiciones especiales. Los pinos resinados en sexta entalladura o por repulgo van valorados al 70 por 100 del precio de entalladura normal; por consiguiente, el valor de la subasta se entenderá por el conjunto de éstos y de los de resinación ordinaria, sin modificación posterior.

El adjudicatario queda obligado al ingreso del 1 por 100 del valor de la subasta en la cuenta corriente del Distrito

Forestal de Segovia, Banco de España, para la conservación de caminos.

Cuéllar, 23 de diciembre de 1958.—El Presidente, Felipe Suárez

5.005.

* * *

El día siguiente hábil en que se cumplan los veinte días hábiles también de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las trece horas, tendrá lugar en el Salón de Actos de la Comunidad de Villa y Tierra Antigua de Cuéllar la primera subasta para el aprovechamiento de resinación del monte y datos que se reseñan a continuación:

Monte número 48: Lote IV, «Común Grande de las Pegueras».

Número de pinos: 52.646 a vida y 3.147 en sexta entalladura o por repulgo.

Tasación: 946.816,90 pesetas.

Gestión técnica: Sujeto a las variaciones en su adjudicación.

Fianza: 5 por 100 de la tasación.

Campaña: 1959.

Pliego de condiciones: El facultativo que ha de regir para la subasta y la ejecución del aprovechamiento publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 10 de noviembre de 1943, y el económico-administrativo aprobado por la Comunidad para este acto y aprovechamiento.

Documentación: Certificado industrial resinero o testimonio notarial del mismo, referido a la segunda comarca.

Presentación de pliegos: En la Secretaría de esta Comunidad, hasta las trece horas del día anterior hábil al en que se celebre la subasta.

Segunda subasta.—Caso de quedar desierta la primera subasta tendrá lugar una segunda subasta a los ocho días, a la misma hora y condiciones sin limitación de comarcas.

Modelo de proposición: El corriente en esta clase de enajenaciones.

Ampliación de datos y examen de documentos: En la Secretaría de esta Comunidad todos los días laborables, de las once a las trece horas, hasta el día de la subasta.

Condiciones especiales: Los pinos resinados en sexta entalladura o por repulgo van valorados al 70 por 100 del precio de entalladura normal; por consiguiente, el valor de la subasta se entenderá por el conjunto de éstos y de los de resinación ordinaria, sin modificación posterior.

El adjudicatario queda obligado al ingreso del 1 por 100 del valor de la subasta en la cuenta corriente del Distrito Forestal de Segovia, Banco de España, para conservación de caminos.

Cuéllar, 23 de diciembre de 1958.—El Presidente, Felipe Suárez.

5.006.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

En virtud de lo acordado por el Ayuntamiento se anuncia concurso público entre Bancos, Cajas de Ahorro y Entidades de Crédito para asegurar la suscripción pública del empréstito de cuarenta millones de pesetas que constituye la primera etapa de ejecución del presupuesto extraordinario de modernización de Hospitalet, aprobado por el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda en 23 de octubre último.

Los pliegos de condiciones y demás documentos que constituyen el expediente, estarán de manifiesto en la oficina de Intervención, durante el plazo del concurso.

La garantía provisional que habrá de depositarse para tomar parte en el concurso es de 200.000 pesetas, y la definitiva, de 400.000 pesetas.

Los pliegos conteniendo las proposiciones serán reintegrados con una póliza de seis pesetas y un sello municipal de igual valor y deberán presentarse en las oficinas municipales todos los días laborables, de diez a trece horas, desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el anterior laborable inclusive al en que ha de celebrarse el concurso.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, conteniendo la siguiente inscripción: «Proposición para tomar parte en el concurso para asegurar la suscripción pública del empréstito de cuarenta millones de pesetas en títulos de la Deuda Municipal de Hospitalet».

A las proposiciones se acompañará por separado el documento que justifique la personalidad del licitador y el resguardo que acredite la constitución en la Caja Municipal o en la General de Depósitos o en sus sucursales de la fianza anteriormente señalada.

El concurso se celebrará en la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente al en que se cumplan los veinte hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o Teniente Alcalde en quien delegue y con asistencia del Secretario general del Ayuntamiento o funcionario que legalmente le sustituya, quien dará fe del acto, procediéndose a la apertura de los pliegos presentados, y examinadas las proposiciones que éstos contengan, siendo rechazadas las que no se ajusten a lo prevenido en el pliego de condiciones. Admitidas las demás se dará por terminado el acto, y las proposiciones y demás documentos pasarán a los servicios competentes de la Corporación para su informe y propuesta de adjudicación.

El importe de los anuncios y demás gastos que se originen con motivo del concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Hospitalet, 17 de diciembre de 1958.—El Alcalde, R. Solanich.

4.946.

JEREZ DE LA FRONTERA (CADIZ)

Se anuncia concurso-subasta para adjudicación de las obras de construcción de 30 viviendas de renta limitada subvencionadas en calle Sor Eulalia, de esta ciudad, según acuerdo adoptado en sesión capitular plenaria de 21 de noviembre de 1958.

Presupuesto tipo de contrata: Pesetas 3.369.962,37.

Plazo de ejecución: Doce meses

Forma de pago: Contra certificaciones facultativas de las obras ejecutadas, a tenor de las disponibilidades en efectivo que resulten de la percepción de los créditos presupuestados para la financiación del proyecto, que son los siguientes: Subvención a fondo perdido de 900.000 pesetas, concedida por el Instituto Nacional de la Vivienda; préstamo a concertar con una entidad de crédito por la cuantía máxima autorizada de 963.556 pesetas y aportaciones de beneficiarios.

Dependencia en donde se encuentran de manifiesto los pliegos y demás documentación integrante del expediente Negociado Central de la Secretaría General.

Garantía provisional que se exige. Pesetas 77.399,25.

Garantía definitiva y, en su caso, complementaria: A constituir en la forma y plazos determinados en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don ....., de ..... años, estado ....., profesión ....., vecino de ..... y residente habitual en ....., calle ....., número ....., debidamente impuesto de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se compromete a ejecutar las obras de construcción de 30 viviendas de renta limitada subvencionadas en calle Sor Eulalia, con sujeción estricta a los proyectos y demás previsiones, en la cantidad de ..... (en letra) pesetas o bien ofrece la baja en el tipo de licitación de ..... en letra) pesetas.

(Lugar, fecha y firma.)

Presentación de plicas: En el Negociado Central de la Secretaría General, durante el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y horas de las diez a las trece.

Apertura de plicas: Los de «referencia», a las doce horas del día siguiente hábil al de la terminación del plazo de admisión de proposiciones y los de «oferta económica» en el que se acuerde conforme a lo previsto en el Reglamento de Contratación.

Documentos que acompañarán a las proposiciones: Resguardo de la fianza provisional, documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la propuesta económica y el poder otorgado a su favor en el caso de que actuara en representación de un tercero previo bastanteo por el oficial letrado de la Corporación; declaración bajo su responsabilidad de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que señalan los artículos tercero y cuarto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; relación del personal técnico al servicio permanente de la empresa, relación de maquinarias y medios auxiliares de que dispone el contratista para aplicar a la obra; relación de obras ejecutadas por el proponente, con certificaciones expedidas por los Arquitectos que las hubieran dirigido; informes bancarios acerca de la solvencia económica del proponente; recibo o justificante de hallarse al corriente en el pago de los seguros sociales, recibo de la contribución industrial, correspondiente al último trimestre; calendario del plan para la realización de la obra dentro del plazo señalado en la convocatoria en el que, además, se indique por meses la cuantía prevista para las certificaciones y el ritmo de consumo de material, e índice de la documentación presentada.

Existen las debidas consignaciones presupuestarias para la financiación de estas obras, no precisándose autorización superior para la validez del contrato que en su día se otorgue, siendo de cuenta del adjudicatario cuantos gastos origine.

Jerez de la Frontera, 22 de diciembre de 1958.—El Alcalde, Tomás García Figueras.

4.972.

MENDATA (VIZCAYA)

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento se hace saber que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y durante los veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar a la subasta de los pinos del monte propio denominado «Chabolalde». La apertura de plicas se verificará tres días después, a la hora de las cuatro de la tarde, previo anuncio publicado en la tablilla del Consistorio.

Los pliegos de condiciones obran en la Secretaría Municipal, de donde se extractan las siguientes, conforme al artículo 25 del Reglamento de Contratación:

Tipo mínimo: Un millón setecientas mil pesetas.

Duración del contrato: Un año.

Pago: En cuatro períodos de tres meses, cada uno del veinticinco por ciento, comenzando desde el día de la adjudicación definitiva el primero.

Garantía provisional: Dos por ciento del tipo, 34.000 pesetas.

Garantía definitiva: Cuatro por ciento del tipo, sesenta y ocho mil pesetas.

En Mendata a 7 de octubre de 1958.—El Alcalde, B. Zabala.

Modelo de proposición

«Don ....., de ..... años, estado ....., profesión ....., vecindad ..... (.....), enterado de los pliegos de condiciones económico-administrativas, en posesión del certificado profesional de la clase ....., número ....., en relación con la subasta del monte «Chabolalde», propio del Ayuntamiento de Mendata, ofrece la cantidad de ..... (en letra) pesetas.

Es adjunto resguardo de haber depositado la cantidad de ..... pesetas como garantía provisional exigida, acompañándose también declaración de no estar afectado de incapacidad e incompatibilidad.

Y a los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compras número ..... de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada: ....., resultante de .....

b) Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de la subasta: .....

Mendata, ... de ..... de 19

Modelo de declaración de capacidad

A la proposición se acompañará declaración en estos términos:

El que suscribe, a los efectos del artículo 30 del Reglamento de Contratación, de 9 de enero de 1953, declara bajo su responsabilidad que no está afecta de incapacidad ni incompatibilidad alguna para optar a la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Mendata sobre aprovechamiento de pinos del monte «Chabolalde».

En Mendata a ..... de ..... de 19...

(Firma del licitante.)

4.902.

VI. ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

El señor Juez de Primera Instancia del número 16 de Madrid, hace saber que la subasta anunciada en procedimiento seguido por el Banco Hipotecario de España contra don Mariano González Mas, de una casa en Madrid con fachada a la Cuesta de los Ciegos y vuelta en esquina a una calle de servicio particular llamada hoy de Beatriz Galindo, señalada por la primera con el número 6 y por la segunda con el número 1, tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, General Castaños, 1 segundo, el día quince de enero del año próximo y no el 15 de diciembre como por error aparece consignado en los edictos publicados, error que queda subsanado por el presente, que surtirá todos los efectos legales procedentes.

Madrid, veinticuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho. — El Juez (ilegible). — El Secretario, Manuel Parada Rodríguez.

7.225.

* * *

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid, en providencia de este día, se hace público que por doña María Victoria de Larra Pozuelo, asistida de su esposo don Joaquín Miranda de Onís, nacida en Madrid el 5 de mayo de 1919, hija de don Fernando y de doña Concepción, se ha solicitado en el oportuno expediente a modificación de los apellidos de sus hijos menores de edad, y como representante legal de ellos, Jesús, Fernando, María Cristina, María de Lourdes y Carlos Miranda de Larra, a fin de que puedan usar en lo sucesivo los apellidos «Miranda de Larra y de Onís», con el fin de procurar legítimamente la prolongación del apellido del abuelo materno de los mismos, excelentísimo señor don Fernando José de Larra, que es brillante y honrado y por su valía y trabajo de varias generaciones de intelectuales, cuya fama es conocida, a fin de que puedan presentar su oposición cuantos se crean con derecho, dentro del término de tres meses, a contar de esta publicación.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO expido el presente, que firmo en Madrid a veintiséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Pedro Martín de Hijas.

14.032.

BARCELONA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de esta ciudad en providencia del día de ayer, dictada en el expediente sobre declaración de fallecimiento de don Hernán Gurgui Mas, instado por su esposa, doña Josefa Huppy Rodríguez, por el presente se hace público, a los efectos que determina el artículo 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haberse admitido a trámite dicho expediente, sobre declaración de fallecimiento del prenombrado don Hernán Gurgui Mas, nacido en Barcelona el doce de diciembre de mil novecientos seis, hijo de Andrés y de Teresa, el cual, en primero de julio de mil novecientos cuarenta y uno, se ausentó del domicilio conyugal, que lo tenía en esta ciudad, calle de San Joaquín, número 22, bajos, sin que hasta la fecha hayan tenido más noticias de él ni directa ni indirectamente.

Barcelona, veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, Felipe Ortuño.

13.159. 2.ª 2-1-1959

* * *

En virtud de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona en providencia dictada en el expediente sobre declaración de fallecimiento de don Juan Font Pecifia, nacido en esta ciudad e inscrito en el Registro Civil del Juzgado número dos de esta ciudad en veinte de agosto de mil novecientos seis casado con doña Rosa Vallederiola Espinalt, cuyo último domicilio conocido fué en calle Mayor de Gracia, 201, 4.º 2, de Barcelona, se anuncia por medio del presente la tramitación del expediente de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Barcelona a trece de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho. El Secretario, Martín Escalza.

6.929. 2.ª 2-1-1959

* * *

En méritos de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número tres de esta ciudad, en providencia de esta fecha dictada en expediente de fallecimiento de Severo Torres Soto, instado por doña Carmen Burset Benet, la cual litiga acogida a los beneficios de pobreza para la tramitación del mismo, por el presente se hace saber a aquellas personas que pudieran interesar o causar perjuicios la interposición del mismo, el conocimiento de dicho expediente, significando que dicho causante es natural de Barcelona, de cuarenta y seis años de edad en la actualidad, hijo de Adolfo y de Eulalia, y de estado casado con la instante, el cual tuvo su último domicilio en esta ciudad, en la calle de Mallorca, 408, 2.º, 4.ª, el cual desapareció después de caer herido con motivo de nuestra guerra de Liberación en Ulldemolins (Tarragona), en 8 de enero de 1939

Barcelona, cuatro de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario.

6.457. y 3.ª 2-1-1959

LA CORUÑA

El Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de La Coruña,

Hace público que en este Juzgado a instancia de doña Albina Cordeiriña Casas, se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Francisco García de Menárquez, del cual no se tiene noticias desde hace más de diez años.

La Coruña, trece de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

11.598. y 2.ª 1-1-1959

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don José Garralda Valcárcel Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de esta ciudad y su partido.

Por el presente se anuncia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformado por la Ley de 30 de diciembre de 1939, que por doña Ana Cerpa Suárez, representada por el Procurador don Francisco López Pérez, se ha promovido y en su virtud incoado expediente para que se declare la ausencia de su hijo don Antonio Pantaleón Mejías Cerpa, que se ausentó de esta capital hace más de dos años de la villa de Moya, para Venezuela, sin que se conozca su actual paradero ni se hayan recibido noticias del mismo.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a cinco de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez, José Garralda.—El Secretario (ilegible).

13.999. 1.ª 1-1-59

* * *

El Juez de Primera Instancia del Distrito número dos de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria.

Hace saber, a los efectos del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de ausencia de don Pedro Henríquez Guerra, natural de Arucas (Las Palmas), nacido el día ocho de septiembre de 1876, hijo de Pedro y de

Tomasa, quien se ausentó al extranjero desde el año 1909 y del que se carece de noticias desde hace más de treinta años.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 3 de febrero de 1958. — El Juez, (ilegible).—El Secretario Judicial (ilegible).

11.816. y 3.ª 2-1-1959

SEVILLA

Don José Ramón Ortega Gutiérrez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de esta capital,

Por medio del presente, que se expide en virtud de lo dispuesto en providencia dictada en el día de hoy, en méritos del procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado a instancia de doña María de Gracia Villa Calvo, asistida de su marido, don Antonio Vilas Sanjurjo, contra don Pedro Joaquín Azcúe de Haro, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, importante trescientas mil pesetas, los intereses pactados a partir del día 11 de abril último, y sesenta mil pesetas más para intereses y costas, se anuncia a venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, de la finca especialmente hipotecada, objeto de dicho procedimiento, que se describe en la forma siguiente:

Finca urbana.—Casa en esta ciudad de Sevilla, calle de las Vírgenes, número 6 antiguo, 17 moderno y 20 novísimo, destinada a habitación. Linda, por la derecha de su entrada con la del número 18; por la izquierda, con la del 22, ambas de la misma calle, y por la espalda, con los números 1 y 2 de calle Diamela. Tiene un área superficial de 229 metros 60 decímetros cuadrados. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad del Distrito del Mediodía de Sevilla al folio 241 tomo 602, libro 105, de la tercera sección finca número 3.410, inscripción quinta. Valorada en la escritura de constiución de hipoteca a los efectos de subasta, en la cantidad de cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

Y para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, número 2, se ha señalado el día diecinueve de febrero próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de la presente subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que dichas consignaciones se devolverán acto continuo a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito, como garantía de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Tercera.—Que como queda dicho servirá de tipo para la presente subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la suma de cuatrocientas cincuenta mil pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a diecinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez, José R. Ortega.—El Secretario, Antonio Leal.

14.022.

DURANGO

Don Andrés Aznar Roiz, Juez de Primera Instancia de la villa de Durango y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y a instancia del Procurador don Carmelo Bengoa Uribasterra, en nombre y representación de don José Antonio Anastasio Sánchez Pueyo, conocido por Anastasio Ureta Echevarría, mayor de edad, soltero, electricista y vecino de Lemona, se sigue expediente de sustitución de nombre y apellidos, quien fué prohijado por los cónyuges don Eusebio Ureta Ereño y doña Mercedes Echevarría Basterrechea, y a tenor de lo que dispone el artículo 71 del Reglamento de la Ley del Registro Civil, para que en el término de tres meses, a partir de la publicación del presente pueda oponer o presentar su oposición ante este Juzgado cuantos a ello se crean con derecho.

Dado en Durango a primero de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho. El Juez, Andrés Aznar Roig.—El Secretario (ilegible).

14.000

YECLA

Don Antonio del Moral Martín, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría se sustancian autos sobre declaración de quiebra del comerciante de esta ciudad don José Camarasa Calatayud a instancia del Procurador don Francisco Tomás Martínez, en representación de la Sindicatura de dicha quiebra y en los que la pieza segunda a cuya instancia del citado Procurador se sacan a pública subasta los siguientes bienes:

En la ciudad de Yecla.—Una industria de majar esparto y manuacturas de hilados, instalada en edificio propio, en una superficie de 5.675 metros cuadrados frente a la estación de ferrocarril, vallado, con almacén principal en 398 metros cuadrados, fábrica en el interior sobre 240 metros cuadrados, almacén anejo, taller frente a la entrada, oficinas y otras dependencias con todos los utensilios de fabricación: 28 bandas de dos mazos cada una, 49 metros de transmisión de 66 milímetros, 18 cojinetes instalados, platos de unión, una correa de banda y seis cojinetes de repuesto, 1.500 metros de instalación eléctrica con 30 metros de conducción bajo plomo, 150 metros de tubo bergman, bombillas con boquillas y pantallas, tubos flourescentes, cuadro de mando con los interruptores, dos amperímetros y un voltímetro, departamento de transformadores instalados perfectamente, como toda la fábrica, motor «Asea» de 25 HP., y otro, AEG, de 30 HP., otro de «Asea» de 30 HP., un reóstato «Teb», dos contramarcas, dos correas motores, dos de transmisión, transformador de 75 HP. número 832. KW 30 con automático, pararrayos de tres hilos, contador fuerza motriz, otro de alumbrado interruptor horario, tres transformadores corientes, interruptor general y pértiga para desconectar, todo ello con sus cabinas y puertas alambradas, 350 metros de conducción aérea de tres hilos y siete torretas de hierro para la línea. Máquina de hacer bobinitas, empaquetadoras, seis bancos para corche de maromas, máquinas de recorchar, ruedas de hilar a mano, alzas rastrillos manuales, banquetas, maquinillas de hacer bobinitas, rastrillos mecánicos sin motor, otras máquinas de recorchar y rueda para tal uso con sus anejos, máquina de hilar y otros utensilios como un carro de mano, carretilla, báscula de 500 kilos, una romana grande y otra pequeña, dos extintores de incendio, escaleras de mano, pie-gallos, estufa de piñuelo, mazos de repuesto, piedra picadora de repuesto, tornillos, tirantes de bandas, de puentes de mazos, sacapoleas, garlopa, berbiquí, llaves inglesas, tensador, correas transmisiones, zarandas. Servicio particular de aguas con algibes y depósitos de uralita con motor y bombas acopladas y cañerías de plomo para la conducción desde la estación de ferrocarril a su distribución por todas las dependencias de la fábrica. Taller de carpintería y aserrería, con aparato de aserrar de 90 centímetros y motor acoplado de 3 HP., máquina de taladrar con otro motor de 1 HP., bancos de carpinteros piedra de afilar con material variado, herramientas, mazo de reserva, instalación completa de fuerza motriz y alumbrado totalmente acabado, una prensa de pie, tornillos y clavos y una bomba antigua de sacar agua, varios utensilios usados en un cobertizo en el ángulo del corral de la fábrica, una bicicleta. Oficinas completamente equipadas con mobiliario para empleados, completamente nuevo, caja de caudales, mesas pupitres, sillas dependencia para público, archivos, servicios despacho de dirección decorado y lujoso, con instalación eléctrica, estufas, ventiladores, toda clase de material, armarios, achivadores ficheros, servicios

En el Cerro de la Fuente.—Y como elementos anejos un trozo de tierra en la que existe cuatro balsas de nueva construcción para cocida de esparto, con instalación de agua y derecho a percibirla de la finca inmediata, una báscula para carros y camiones, de 25.000 kilos todo ello instalado en una caseta vivienda de empleados enganches y derechos de tendida en el monte, con línea de alumbrado por todo ello.

Todo ello forma una unidad patrimonial, dotadas con las autorizaciones, cupos y formalidades administrativas y en perfecto estado y susceptible de ser puestos en explotación inmediata. Comprende lo dicho, cuanto fué inventariado en la diligencia de ocupación practicada por el Juzgado y Sindicatura, bajo los números 35 al 56, 61 al 118, 121, 122, 124 y 125, inclusive todos los citados.

En conjunto tiene todo un valor de cuatro millones cuatrocientas setenta y siete mil pesetas.

Cuyos bienes se sacan a subasta por primera vez, por término de veinte días, señalándose para que tenga lugar ésta, el día dieciocho del próximo mes de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve y hora de las doce, acto que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado bajo las siguientes condiciones: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa de este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al diez por ciento del valor efectivo de los bienes, según tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran los respectivos tipos de subasta, y que el remate podrá hacerse a calidad de poder ceder a tercero y en el que se llevará éste a cabo por lotes, constituyendo cada uno de ellos las diferentes fincas urbanas que se sacan a subasta además del que constituyendo uno sólo, el de la industria, con todos los elementos que se describen anteriormente y anexos. Que la titulación queda suplida por la correspondiente certificación del Registro unida a autos.

Dado en Yecla a diez de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho. — El Juez, Antonio del Moral.—El Secretario, Francisco Andrés.

14.020.

VII. ANUNCIOS PARTICULARES

SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA DE CONSTRUCCIONES Y TERRENOS

Se convoca a Junta general ordinaria para el día 17 de enero próximo, en primera convocatoria a las doce treinta horas, en la Cámara Oficial de Comercio de Madrid, sita en la plaza de la Independencia, número 1, y para el día siguiente, a la misma hora y sitio, en segunda convocatoria, para el examen y aprobación de la gestión social, balance y Memoria del ejercicio 1957/1958, distribución de beneficios y adopción de los demás acuerdos que procedan, según la legislación vigente.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a dicha Junta general deberán proveerse previamente de la correspondiente tarjeta en las oficinas sociales, Puerta del Sol, número 10.

Madrid, 31 de diciembre de 1958.—El Presidente del Consejo de Administración, José Salgado Blanco.

14.027.

* * *

CELULOSA IBERICA, S. A.

Convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en Madrid, General Sanjurjo, 55, bajo izquierda, el día 19 de enero de 1959, a las doce de la mañana, para

Modificar el artículo 16 de los Estatutos sociales y nombramiento de Consejeros.

En Madrid a 29 de diciembre de 1958.—El Consejo de Administración.

14.001.

* * *

SOCIEDAD ESPAÑOLA DEL ACUMULADOR TUDOR

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se pagará a cuenta de los beneficios de 1958, y a partir del día 2 de enero de 1959, un dividendo activo de 40 pesetas neto a cada una de las acciones números 1 al 36.000, contra entrega del cupón número 82.

Igualmente se pagará un dividendo de 18,80 pesetas neto a cada una de las acciones números 36.001 al 72.000.

El pago se efectuará en la Caja social o en el Banco Español de Crédito de Madrid y todas sus Sucursales.

Madrid, 29 de diciembre de 1958.—El Consejo de Administración.

14.025.

* * *

ALTOS HORNOS DE VIZCAYA

Obligaciones de la extinguida Compañía Siderúrgica del Mediterráneo

Pago de cupones.—Desde el día 2 de enero próximo, se abonarán por el Banco de Bilbao los cupones, vencimiento 1 de enero de 1959, de las obligaciones de la Compañía Siderúrgica del Mediterráneo, que se hallan en circulación, a razón de 8,98 pesetas por cupón, y que son los siguientes:

Cupón número 71 de las obligaciones subsistentes de la emisión de 1922.

Cupón número 63 de las también subsistentes de la emisión de 1927.

Pago de obligaciones amortizadas.—Igualmente, a partir de la expresada fecha y por el mismo Banco, se efectuará el pago de las obligaciones de estas dos emisiones que han resultado amortizadas en el sorteo celebrado el día 26 del corriente, y son:

707 obligaciones de la emisión de 1922, a razón de 481 pesetas por título. Estas obligaciones deberán llevar sin cortar los cupones número 72 al 100, ambos inclusive.

382 obligaciones de la emisión de 1927, a razón de 481 pesetas por título. Estas obligaciones deberán llevar unido el cupón número 64.

La numeración de estas obligaciones amortizadas, se consigna en la lista que obra en las oficinas de esta Sociedad, en Bilbao, alameda de Recalde, 27, y en las de Madrid, Villanueva, 16, y en el Banco de Bilbao, de la que se facilitará copia a los obligacionistas que lo soliciten.

Baracaldo, 26 de diciembre de 1958.—El Secretario del Consejo de Administración.

14.004.

Obligaciones, emisiones 1949, 1951, 1954, 1955, 1956, 1957 y 1958

Pago de cupones.—Desde el día 2 de enero próximo se pagará en los Bancos de: Bilbao y Vizcaya, de esta plaza, y en el Banco Urquijo y Sucursales de los Bancos de Bilbao y Vizcaya en Madrid, los cupones siguientes de las obligaciones simples de 6 por 100, 6,5 por 100 y 6,75 por 100 de esta Sociedad:

Cupón número 18 de las emitidas en el año 1949, a razón de 10,79 pesetas por cupón.

Cupón número 14 de las emitidas en el año 1951, a razón de 10,79 pesetas por cupón.

Cupón número 10 de las emitidas en el año 1954, a razón de 24,55 pesetas por cupón.

Cupón número 8 de las emitidas en el año 1955, a razón de 24,55 pesetas por cupón.

Cupón número 5 de las emitidas en el año 1956, a razón de 25,50 pesetas por cupón.

Cupón número 3 de las emitidas en el año 1957, a razón de 25,50 pesetas por cupón.

Cupón número 1 de las emitidas en el corriente año 1958, a razón de 25,50 pesetas por cupón.

Amortización de obligaciones.—Haciendo uso de la facultad que se reservó la Sociedad en las respectivas escrituras de emisión, la amortización de las obligaciones de las seis primeras emisiones arriba citadas, que, con arreglo a los cuadros establecidos, correspondía efectuar en el ejercicio de 1958, se ha realizado mediante compras en Bolsa, por lo que no ha tenido lugar este año el sorteo acostumbrado.

Baracaldo, 26 de diciembre de 1958.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan María de Goyarrola.

14.005.

* * *

SOCIEDAD ANONIMA CROS

BARCELONA

Paseo de Gracia, 56

AMPLIACIÓN DE CAPITAL

El Consejo de Administración de esta Sociedad, usando de la autorización que le fué concedida por la Junta general ordinaria de accionistas celebrada a 21 de junio de 1958, en acuerdo válidamente adoptado con la concurrencia del quórum exigido por el artículo 58 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, ha acordado ampliar el capital social, que actualmente es de 650.000.000 de pesetas, en otros 130.000.000 de pesetas, mediante la creación, emisión y puesta en circulación de 260.000 acciones, números 1.300.001 a 1.560.000, de las cuales el 75 por 100 son intransferibles a extranjeros, habiendo otorgado al efecto, en el día de hoy, ante el Notario de esta ciudad don Tomás Caminal Casanovas la correspondiente escritura.

Las citadas acciones, que participarán a partir de esta fecha, de los resultados sociales y tendrán los mismos derechos que las anteriormente circulantes, son emitidas al precio resultante de incrementar su valor nominal de 500, (quinientas) pesetas con 100 (cien) pesetas, como prima de emisión, que se destinará a reserva, y libres de todo otro gasto e impuesto, pero con los derechos de Agencia y timbres de la póliza de suscripción, que amparará la propiedad, a cargo de los señores accionistas, a quienes se reserva y ofrece el derecho preferente de suscripción para que puedan ejercitarlo por los títulos que les correspondan, en la proporción de una acción nueva por cada cinco antiguas, durante el período que comienza hoy y termina el 3 de febrero próximo.

Las suscripciones se recibirán en el domicilio social (paseo de Gracia, 56), en las horas de oficina, todos los días hábiles, de diez a doce, formalizándose con la entrega de cinco cupones número 67, que quedará inutilizado a todo otro efecto, de entre las acciones números 1 al 1.300.000 y el desembolso de 600 (seiscientas) pesetas por cada nueva acción suscrita, facilitando la Sociedad las contraseñas que permitirán, en su día, la entrega y recogida de los títulos suscritos, que llevarán cupón número 69 y siguientes.

El Consejo de Administración dispondrá para su colocación de las acciones que no hubiesen sido suscritas durante el plazo de suscripción.

Barcelona, 2 de enero de 1959.—El Presidente del Consejo de Administración, José Valls Taberner.

14.008.

* * *

SOCIEDAD ANONIMA CROS

BARCELONA

Paseo de Gracia, 56

DIVIDENDO A CUENTA

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado pagar, a partir de esta fecha y contra entrega del cupón número 66, pesetas 50,— (cincuenta), en concepto de dividendo a cuenta, con cargo a los beneficios del ejercicio de 1958, a cada una de las 1.300.000 acciones que componen el capital social.

El importe correspondiente por rentas de capital, a cargo de los señores accionistas, será deducido al serles satisfecho el dividendo complementario. El pago del dividendo a cuenta se efectuará en el domicilio social todos los días hábiles, de diez a doce, con excepción de los miércoles y sábados.

Barcelona, 2 de enero de 1959.—El Presidente del Consejo de Administración, José Valls Taberner.

14.007.

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO
Secretaría General Técnica
BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

El BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO acaba de editar:

1 GOBERNADORES CIVILES. Separata conteniendo el Decreto del Ministerio de la Gobernación, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 10 de noviembre de 1958, con un INDICE ANALITICO. Precio del ejemplar: TRES pesetas.

2 NORMAS REGULADORAS de la Campaña de aceites, grasas, jabones y demás productos derivados 1958-1959. Circular número 14/58 de la CAT relativa a la Orden de la Presidencia del Gobierno de 6 de noviembre de 1958. Precio: TRES pesetas.

3 NORMAS PARA EL CONCURSO-OPOSICION para Inspectores Técnicos de Trabajo. Orden de 12 de noviembre de 1958 por la que se convoca concurso-oposición para cubrir 12 plazas de Inspectores de tercera clase del Cuerpo Nacional de Inspectores de Trabajo. Precio: CUATRO pesetas.

4 FASCICULO SEMANAL de disposiciones generales publicadas en la Sección I del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en la semana del 15 al 21 de diciembre de 1958. Precio: CINCO pesetas.

Se distribuye GRATUITAMENTE entre los suscriptores del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO durante los meses de noviembre y diciembre de 1958.

Quienes deseen recibirlo a partir de enero de 1959 deberán abonarse al fascículo semanal, al precio de 180 pesetas por año.

5 LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO. Tercera edición, aumentada con las disposiciones complementarias a la Ley. Precio: 25 pesetas. SUSCRIPTORES del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y funcionarios en general: 20 pesetas.

6 LEY DE REGIMEN JURIDICO DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO. Segunda edición, aumentada.

Precio: 25 pesetas. SUSCRIPTORES del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y funcionarios: 20 pesetas.

Venta de ejemplares:
BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO
Trafalgar, 29 (Teléf. 23 05 02).
MADRID

AVISO

Se advierte a todos los suscriptores de provincias la obligación que tienen de abonar el importe de su suscripción para el año actual por adelantado, ya que a partir del 1 de enero de 1959 ha comenzado a suspenderse el servicio a todos aquellos que no hayan abonado la suscripción correspondiente

Es conveniente abonar de una sola vez el importe total de la anualidad, 300 pesetas, para evitar que cualquier retraso en el pago de trimestres sucesivos diera lugar a la suspensión del servicio y a la consiguiente pérdida de los ejemplares publicados durante el tiempo que dure la suspensión.

Los precios de suscripción son: 300 pesetas al año, 150 al semestre y 75 al trimestre, por cada ejemplar.

Extranjero: 500 pesetas al año.

LA ADMINISTRACION